

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

(12)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de noviembre de dos mil veinticinco, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Víctor TORRES ALBILLO, don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDAA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX; doña Marta FONT BELMONTE y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO del grupo de Izquierda Unida-Podemos; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita; don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito; don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito y doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita. Asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas. Y como dice el señor San Martín, a los que nos siguen por YouTube, y comenzamos esta sesión plenaria de hoy, 20 de noviembre.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Sí, tiene la palabra el señor San Martín.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Pues, buenos días a todas y a todos los presentes, al público y a la gente de YouTube. Un comentario me gustaría hacer respecto al Pleno anterior y es, cito textualmente, usted, señora Alcaldesa dijo, «Si a usted le sirve de ejemplo, su grupo en el gobierno de Izquierda Unida no lo permite y ha denegado en los últimos meses una intervención particular también». A lo que yo dije, «Eso es falso». Simplemente me gustaría o retirarlo o corregirme en este Pleno, dado que esa afirmación de Alcaldesa era correcta, era cierta. Por lo que cuando uno se equivoca, debe rectificar y



eso hago, más allá de no entrar en el fondo del debate y las justificaciones de un caso y otro. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Le honra señor San Martín, gracias. Pasamos al apartado de Hacienda.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 23 de octubre de 2025.

## HACIENDA.

### 2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 38/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna palabra?

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 38/2025, aprobada por resolución nº 8.515, de 10 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### 3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 39/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna cuestión?

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 39/2025, aprobada por resolución nº 8.809, de 21 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### 4.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 10/2025.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Buenos días.

Bueno, se trae al Pleno para que se lo reconozca, una serie de facturas que son de escasa cuantía o pequeña cuantía, generadas por la actividad normal de los servicios, sobre todo jardinería, obras y electricidad, y unas cuantas de los abogados que prestan servicios para el Ayuntamiento en las reclamaciones judiciales que se nos van planteando o que nosotros hemos planteado. Concretamente son 6.534 € para uno de los letrados y 4.235 € para la letrada. Eso es lo que hay.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Bueno, muchas gracias señora Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Y, bueno, a ver, a mí en este reconocimiento extrajudicial que ya, pues volvemos a decir que empieza a ser muy común, pero me quedo con el informe de Intervención. Éstas son 14 facturas por gastos de servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores. Se incluyen 14, el caso más importante de 17.514,75, es de licencias convocatorias electorales, implantación en consultoría, sin haberse tramitado el contrato. El reconocimiento extrajudicial de obligaciones de ejercicios anteriores quiebra el principio de anualidad presupuestaria del gasto. No obstante, la Administración no puede alegar en cumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes. Aquí volvemos a estar en un fuego cruzado de si pagar o no a los proveedores y tener ese pequeño o ese gran problema que vayamos luego a temas judiciales. Entonces, es una forma de trabajar que se está generalizando en exceso y creo que desde el equipo de gobierno se tiene que corregir. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, de los 38.451,43 € de esta extrajudicial, que ya anticipo que, en este caso, nos vamos a abstener, nos llama la atención una constante que vemos desde hace tiempo y son esas siete facturas de gastos jurídicos no amparadas en ningún contrato. La política que lleva el equipo de gobierno para gestionar la defensa del Ayuntamiento nos preocupa enormemente. No sabemos de qué forma ni qué requisitos se tienen en cuenta para elegir a las personas que nos defienden en los procesos judiciales y seguimos pendientes de tener en plantilla una letrada o letrado para cubrir de forma eficiente al Ayuntamiento en estos procesos. Dos años y medio lleváis ya gobernando y poca o nula evolución con respecto al anterior equipo de gobierno en este aspecto. Se os acaba el tiempo. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, perdón, que he saltado el turno, tiene la palabra la señora Lalande.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Gracias. Buenos días. Sí, tres cuestiones. Una de ellas es precisamente ésta, hay siete facturas, no



seis como ha dicho el Concejal de Hacienda, sino siete facturas de tres letrados. Un letrado, cinco facturas, y dos letrados una factura cada uno de ellos, por importe de 605, 4.235 y el letrado de cinco facturas 6.534. Y usted, don Rodrigo, dice dos años y medio, pero es que yo ya vengo solicitando de la legislatura anterior, pues algo que es lógico, que es que este Ayuntamiento tiene que tener sus propios servicios letrados y si no los tiene, ¿con qué criterio se tiene un abogado de cabecera? Porque es que aquí antes había médicos de cabecera y en el Ayuntamiento hay abogados de cabecera y sólo trabajan para el Ayuntamiento dos o tres abogados de Palencia. Y eso, pues, realmente no puede ser, no hay ningún criterio. El hecho de que es que ya lo conocemos y venía trabajando con anterioridad, no es criterio para seguir adelante. Entonces, bueno, pues parece ser que sí, ya la oposición está en marcha por enésima vez, porque se ha abierto el plazo un montón de veces, ha habido varios procesos selectivos y todos han terminado mal. A ver si ya termina éste bien, pero mientras tanto algo se podrá hacer. Y luego sí quiero llamar la atención sobre dos datos y dos cuestiones concretas. Una, aquí hay facturas de 5 de diciembre del 24 ¿Con qué criterio se van ensamblando en los distintos reconocimientos extrajudiciales? Porque no parece que haya un criterio cronológico. Y, luego, segundo lugar, pues hay una, claro, los informes de Intervención, al final no es un reproche a Intervención, es que como la situación se reproduce, pues es un corte y pega, y, claro, llama siempre la atención sobre las irregularidades que se observan, que están tipificadas en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, como infracciones muy graves cuando sean culpables. Bueno, pues en este artículo hay 17 supuestos de posibles infracciones, 17 supuestos, va desde la A hasta la P. Parece sensato que se concrete algo más ¿En qué supuesto pudiéramos estar? Y que se averigüe si realmente hay culpabilidad o no la hay, y si la hay, de quién y que haya una exigencia de responsabilidad. Porque no es que estemos aquí en un fuego cruzado, señor Curiel, es que cuando un proveedor sirve al Ayuntamiento, hay que pagarle, pero lo que hay que saber es el por qué no se le ha podido tramitar el expediente de contratación, porque si no se ha podido tramitar el expediente de contratación, porque es verdad que Contratación está atascado y los servicios tienen que seguir funcionando, porque no va a parar el autobús porque no haya un servicio, no haya un contrato en vigor, pues, vale, pues venimos aquí y aprobamos las facturas extrajudiciales o como yo siempre he dicho, pues que lo apruebe el grupo de gobierno, ¿no? Pero es que hay otras ocasiones en las que esto no es así y, por lo tanto, convendría concretar más por qué no es así y que se busquen las responsabilidades. Nada más. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días. En este caso, se nos trae para su aprobación un conjunto de facturas de pequeño monte, la mayor parte de ellas, que en general sí que podemos considerar como gastos imprevisibles y no derivados de contratos finalizados hace años o meses sin que se haya licitado el nuevo contrato, como aparece en otros expedientes. Éstas son cuestiones en las que entendemos que sí que procede la aplicación de este mecanismo de reconocimiento extrajudicial, con la salvedad de esta partida para T-system de 17.000 €, que según se nos aclaró en la Comisión, se trata de un programa esencial para la constitución de la mesa electoral. Respecto a esta partida tenemos una pregunta que es la mesa electoral se constituyó en 2023, sin embargo, la factura aparece con fecha de diciembre de 2024, no sé si es un error o si nos pueden aclarar esta circunstancia, si realmente es algo que viene de 2023 y, por tanto, del mandato anterior o si es algo perteneciente a éste. Gracias.

Firma 2 de 2	
Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025

Firma 1 de 2	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? Sí, don Sergio Abril.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Gracias señora Alcaldesa, y buenos días a todos. Yo no voy a ahondar en los matices que han comentado el resto de grupos políticos que son sobrada y repetitivamente conocidos, pleno tras pleno, simplemente voy a remarcar que con los 38.451 € que se traen en este reconocimiento extrajudicial de obligaciones, ya son 5.400.000 € los que se acumulan este año, muy cerca de los 5,7 millones de todo el año pasado. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Esta relación contable de facturas precisamente es, como bien decía la portavoz de Vamos Palencia, las que se enmarcan dentro de esos gastos que son necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, sobre todo, los que están trabajando en la calle y están reponiendo cosas. Son facturas, que cuando se compra algo urgente van a la tienda, lo compran y luego se paga y ya está. Y no hay que buscar más historias. Respecto del gasto jurídico, bien les puedo decir yo que se está disparando y se está volviendo insoportable, porque está incrementando el número de procesos judiciales en los que no vemos inmersos y la factura va aumentando y a esta hora ya estamos por encima de lo que se presupuestó para este ejercicio. Lógicamente eso requiere de una respuesta, no ya así, es decir, pagando factura tras factura, sino desde hace tiempo y se ha evidenciado la necesidad de proveer esa plaza de letrado. Tenemos un letrado, no lo olvidemos, hay dos plazas de letrado en este Ayuntamiento, dos, una está ocupada, que es el letrado de asuntos económicos, y ésta sería la de asuntos generales, que es la que se va a convocar próximamente. Ayer firmé la relación de aspirantes o de personas que quieren participar en el proceso selectivo, la lista provisional de aspirantes admitidos, ayer la afirmé que son diez personas, son diez los que quieren participar, tan pronto como pase el plazo de exposición, nombraremos el Tribunal y convocaremos, seguirá el proceso rápido, porque les he ordenado que nos urge muchísimo que esa plaza sea convocada. Esperemos que de esas diez personas que van a participar en el proceso electivo, apruebe una, apruebe una, y, por tanto, creemos que la solución está próxima, está próxima, al menos lo que es esta manera de entender la defensa jurídica del Ayuntamiento que nosotros nos encontramos que, como dice doña Sonia, el criterio ha sido que los letrados que estaban contratados son los que se han mantenido prestando servicios. Aquí es lo que hemos seguido, porque tampoco tenemos una queja respecto del quehacer profesional de esos letrados que ya estaban contratados de hace tiempo y, por lo tanto, nosotros no tenemos nada que objetar. Ellos conocen la Casa, conocen a los funcionarios, conocen cómo trabajamos aquí y ésa es una ventaja respecto de uno que venga nuevo, que no sabe cómo meterse aquí y cómo va a andar. Entonces, por eso hemos seguido ese criterio de lo que estaba, que siga, porque son profesionales con solvencia que no tienen nada que ver con los grupos, que entraron aquí por su capacidad profesional y ya está. No hay más que decir. Esperemos que en los

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



próximos meses esto se resuelva y tengamos otro letrado que se encargue de estos pleitos. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Segundo turno de intervenciones ¿Alguien va a hacer uso de él? Sí, señora Lalanda.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:**  
Simplemente para que quede claro que el planteamiento que hago no es respecto de la solvencia ni queja de los profesionales, compañeros abogados que asisten al Ayuntamiento, sino que, bueno, pues tampoco ha habido nunca ningún procedimiento para determinar quiénes sí y quiénes no más allá del conocimiento que tenían de ellos a lo mejor los jefes de los servicios. Entonces era, digamos, enmarcar mi planteamiento en esos términos, no una crítica a los abogados. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. El portavoz de Izquierda Unida - Podemos tiene la palabra.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Sí, me llama la atención una frase de don Carlos, que habla de que se ha incrementado exponencialmente los procesos judiciales en los que estamos inmersos. Eso también me preocupa a mí bastante. A lo mejor este equipo de gobierno o este Ayuntamiento está haciendo algo mal para estar envueltos en tantos procesos judiciales últimamente. A lo mejor es algo que analizar. No sé, yo lo analizaría desde luego si estuviera ahí. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias. Sí. Yo, simplemente si me podría aclarar, por favor, el tema de la fecha de la factura de T-Systems, del programa para la mesa electoral ¿Es de 2024, de 2023? 2024. Vale, gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Don Sergio va a intervenir? Sí.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Sí, sí. Gracias Alcaldesa. Yo por quitarle un poco de dulzura a sus palabras señor Hernández, parece que la situación es normal, parece que utiliza la palabra de que son unos servicios jurídicos contratados, que conocen la Casa. No, es una situación totalmente irregular. Por eso está aquí, porque es una situación irregular. Por lo tanto, no le quite, no le dé dulzura al asunto, porque no la tiene. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** A ver, Sergio, no se trata de dulzura, se trata de respetar a los profesionales que trabajan para nosotros y que no son funcionarios ¿De acuerdo? De eso se trata, Sergio. Son mis compañeros y compañeras abogados y abogadas. Los conozco de siempre y no tengo ningún problema con ellos. Cuando he llegado aquí hablé con ellos, le dije yo, seguís con vuestras

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	09/12/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



historias, con vuestros pleitos, que nadie va a poner ningún tipo de objeción ¿Que esa situación es irregular? Desde luego que lo es. Es lo que heredamos. Yo he intentado ya la tercera vez dar una solución, la tercera. Dos concursos quedaron vacantes, dos, y ésta es la definitiva, o sale ahora o ya nos olvidamos. O sea, si de esos diez aspirantes, una oposición libre no sale ninguno, yo que quieras no sé cómo hacerlo ¿De acuerdo? Se trata de eso, no de dulzura ni no dulzura. Se trata de que los profesionales que trabajan con nosotros les reconozcan su valía profesional, aquí no están por ningún tipo de ¿cómo decir? de afinidad ni de nada, nada. Eso es lo que había y lo que hemos mantenido. Ya está. Para evitar precisamente problemas de otro tipo y otra índole. El tema de ese contrato, ese contrato, es que no hay contrato y como no hay contrato, se estableció el sistema, ese programa para la gestión de los procesos electorales, está ahí, es para eso y para los procesos que vienen, o sea, no es otra cosa. Y no voy a entrar ni en las interioridades del por qué, no es el momento. Si quiere se lo explico el por qué, pero no es el momento. Se compró sin contrato y hay que pagarla. Ya está.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Pasamos a la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2025/178.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

La relación incluye 14 facturas de gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, de ellas 7 se encuentran contabilizadas en el ejercicio 2024 como pendiente de aplicar al presupuesto.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.



Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2025.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), trece abstenciones de D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalande Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 38.451,43 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2025/178).

#### **5.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 11/2025.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Como en el caso anterior, este todavía más acentuado, si se puede, como podéis observar, hay un montón de pequeñas facturas, pero muy pequeñas. Las cuantías van de 135,172, alguna un poco más alta y todo es lo mismo, esos servicios, insisto, que el día a día acuden a los proveedores y compran directamente y lo ponen donde está en la obra trabajando. Hay una serie de ellas que son las relacionadas con el mantenimiento de los coches de la Policía, con el taller éste en cuestión, que también hay que pagarse lógicamente, y, luego, están las mayores, las mayores que son las correspondientes a los meses de agosto y septiembre, los 14.967,35 € que pagamos todos los meses en concepto de indemnización a la empresa Buses de Palencia, S.L. Eso es lo que hay. No hay otra cosa.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Gracias. Bueno, 321.177,79 €, 74 facturas, dos corresponden al servicio de transporte urbano, cuyo contrato finalizó en febrero de 2024 sin que se haya iniciado la nueva licitación, el gastos del 2025 que no tenían crédito en su momento y tampoco sabemos si se justifica a los precios de mercado. 18 facturas que se corresponden a servicios para el mantenimiento y reparación de 18 vehículos de la Policía sin haberse tramitado un contrato y el resto de pequeños gastos de servicios y suministros. Llama mucho la atención que estemos acabando el 2025 y todavía no tengamos la licitación del transporte urbano. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Señor Carrancio, tiene la palabra.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Buenos días a todos. Muchas gracias Alcaldesa. Simplemente, pues eso, recordar 74 facturas, la más importante transporte urbano. Se suman al punto anterior, pero que insisto, yo actualmente voy votando a todas que sí, a pesar de que puesta estar más allá en acuerdo o desacuerdo y acepto todas las matizaciones de todos mis compañeros, pero realmente son servicios prestados y cumplidos y que debemos de atender. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Señora Lalanda, tiene la palabra.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Nada, simplemente rogar que salgan los contratos adelante para evitar estas situaciones, porque otra cosa, en este caso, son básicamente todo contratos que están todavía sin licitar.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, otra extrajudicial, la número 11 del año, en el mes 11. Es una buena media, desde luego. Ésta es de un importe nada desdeñable, los 321.177,79 € y, por supuesto, nos vamos a centrar en las dos facturas que son del servicio del autobús urbano, que son las que suponen la mayoría del coste. Ya sabéis que en febrero de 2024 se acabó el contrato, estamos en noviembre del 2025 y seguimos con la prórroga. Ésa es vuestra gestión, ésa de la que presumís tanto. Yo, que les he visto 12 años en la oposición, no sé qué dirían exactamente a ustedes mismos en la misma situación, aunque algo sí puedo asegurar, no serían palabras bonitas precisamente, como les he dicho otras veces, aquí están haciendo política y yo aquí voto esa gestión. Mi grupo no puede votar ni sí ni abstenerse porque estaríamos dando alas a una forma de proceder que es incorrecta. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Vox va a intervenir?

**Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX:** Sí. No, simplemente decir que efectivamente casi todas las facturas son pequeñas, mantenimiento de coches, algo de jardinería, reposiciones y demás. Y la única que llama un poco la atención es la del importe de 141.000 €, que es la de los buses. Efectivamente, pues como han dicho alguno de mis compañeros, pues también lo que es cierto es que tenemos demasiadas prórrogas y demasiadas acumulaciones. Entonces, pues de una vez por todas había que afrontar este problema serio para ver cómo evitamos estas situaciones para que no nos desborden, porque yo creo que ya, en fin, esto ya empieza a ser un poco preocupante. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias Alcaldesa. Sí, en este caso, a pesar de que en el expediente sí que existen una gran cantidad de facturas en las que sí que podríamos calificar como imprevisibles y con las que sí que estaríamos de acuerdo en la utilización de este mecanismo, nos encontramos con que existen dos facturas, que en números son pocas, pero en cantidad es el 88% del montante final, correspondientes a este servicio autobuses. Somos conoceedores de que se están dando pasos en la licitación de este contrato con la reciente exposición pública de la estructura de costes. Sin embargo, vamos muy tarde. Bueno, como ya hemos explicado en anteriores ocasiones, estamos disconformes con esta poca eficacia en la gestión contractual, hasta llegar al punto en el que sólo nos queda decir no al reconocimiento extrajudicial que ello genera. Dado que nuestra petición de que este tipo de facturas sea separada de las demás, no se acepta, no nos queda más remedio que votar al conjunto de ellas. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el Partido Popular.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. En este punto quinto, remarcar que con los 321.177 € que se traen en este reconocimiento extrajudicial de obligaciones, se alcanzarán los 5.721.000 € acumulados durante el año. Y es aquí donde, con gran pesar debo darles la enhorabuena, han superado los 5,7 millones de euros de todo el año 2024. Es un triste récord, pero hay que reconocerlo, así que enhorabuena. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** En realidad de la lista de facturas que van en esta relación, solamente dos es la que se puede achacar a la falta de contrato. Esos contratos que ya han vencido y que siguen prestando el servicio por el antiguo contratista. El resto no hablamos de eso, aunque podríamos hablar de otras cosas que heredamos aquí, en relación con un conjunto determinado de facturas que van en esta relación, pero que no voy a entrar en eso, que no voy a entrar en eso. El tema del autobús, el tema del autobús, ¿saben ustedes cuál es el problema y cómo lo tenemos? Yo realmente les puedo decir los siguientes datos para que vean que, contradiciendo algo que dice el señor Curiel de que no se está haciendo nada en Contratación, no es cierto, aquí se está trabajando. O sea, al equipo de gobierno se le puede decir lo que se quiera, pero los servicios, los funcionarios están trabajando, ellos están trabajando, a su ritmo, como pueden, hay servicios que están agobiados y ahogados, pero trabajan. Otra cosa somos nosotros, nosotros somos los políticos, pero ellos trabajan, como pueden, algunos como pueden, otros van bien, pero algunos como pueden. Les digo esto por lo siguiente, la cronología de este contrato, el inicio del expediente de contratación, que es lo que firma el señor Concejal, el inicio del expediente de contratación, se firmó el 17 de enero de 2024, el 17 de enero de 2024 se firmó el inicio de la contratación por el señor concejal. Saben ustedes que, a partir de ahí, como bien ha comentado la portavoz de Vamos Palencia, primero, era necesario fijar la estructura de costes para esa revisión del precio en el futuro del contrato. Se inició esa tramitación y el Pleno de este Ayuntamiento lo aprobó el 25 de octubre de 2025, el 25 de octubre de 2025. Es decir, se fue trabajando por el servicio, por los dos servicios, Medio Ambiente y Contracción en esa estructura de costes que lleva un camino largo, un camino largo, y al final se llevó al Pleno, se aprobó y fue publicado, como también se ha dicho, ayer el 17 de noviembre de 2025, la estructura.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Eso ya de costes, ya no abre el camino para la redacción de los pliegos y, en este momento, es lo que están haciendo el servicio de Medio Ambiente, por un lado, con el pliego de prescripciones técnicas particulares y la memoria y tan pronto como lo tenga confeccionado, que sé que lo tiene muy avanzado porque han seguido trabajando, pasará al servicio de Contratación que confeccionar su propio pliego, es decir, prescripciones administrativas, y lo lanzaremos ya para su aprobación a la Junta de Gobierno. Ésa es la tramitación. A nosotros se nos puede decir lo que se nos quiera decir, pero de verdad creo que los servicios trabajan como pueden. Nosotros apretamos, pero hasta un punto, hasta un punto, más allá no se puede. Yo no puedo estar, hay un límite, hay un límite. Entonces, ¿qué es problema? Es nuestro problema, pero que los servicios siguen trabajando. No hay desidia, no hay parálisis, no hay nada, ahí los efectivos, los recursos humanos de los que disponemos y esos recursos humanos, os los garantizo, están dando todo lo posible para que esto funcione. Lo están dando. Algunos servicios completamente descabezados, pero lo están dando. Me llama la atención Rodrigo, portavoz de Izquierda Unida - Podemos, que has cambiado el argumento, has cambiado el argumento en relación con los buses de Palencia. Yo siempre te había oído decir antes que votabas no porque en vuestro ideario y lo que vosotros planteáis, sería la prestación directa del servicio por el Ayuntamiento de Palencia, eso es siempre lo que yo te he escuchado. Ahora no, ahora has dicho que votas no por la mala gestión. Es un paso. Ya es un paso. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Sí. Muchas gracias. A ver, yo no dudo del trabajo de los servicios, al revés, sé positivamente que están sobrecargados y hacen todo lo que pueden, y me he remitido a un informe de Intervención, del cual agradezco su trabajo también. O sea, no he dicho nada más ni ningún calificativo hacia ningún personal de esta Casa ni demás, ni desidia ni falta de trabajo, ni nada de eso. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones que hagan uso en este turno? Sí. El portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Dos cosas don Carlos. Yo no sé otros grupos, el grupo de Izquierda Unida - Podemos jamás, nunca se mete con los servicios que tiene este Ayuntamiento, que sabemos que trabajan por encima de sus posibilidades y tenemos a la gente, por ejemplo, la misma Policía con las horas y los servicios, bueno, entre otros muchos servicios. Por lo tanto, la crítica siempre es a la gestión política, en este caso, del equipo de gobierno del Partido Socialista, que para eso estáis ahí, para eso estáis cobrando. En cuanto a las prioridades, vosotros entrasteis en julio de 2023, creo, si habéis hecho bien vuestro trabajo de oposición, que sabíais que el autobús finalizaba en febrero de 2024, porque yo sé cuándo finalizan todos los servicios que tenemos. Y, de hecho, entrasteis a gobernar sabiendo que, por ejemplo, el Punto Limpio estaba caducado, y estamos a noviembre de 2025 y no está, sigue en prórroga desde septiembre de 2021. Ésa

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



es vuestra gestión, ésa es vuestra gestión. Y, por último, me agrada que sepas de qué pie cojea Izquierda Unida – Podemos, efectivamente, defendemos el servicio prestado directamente desde el Ayuntamiento. Ahora bien, en unos puntos después va a venir el reconocimiento extrajudicial de obligaciones a Buses de Palencia y no te quiero hacer un destripe o un spoiler, pero, luego haré una crítica en el sentido que tú has dicho. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? No hay ¿Concejal de Hacienda? No. Pasamos entonces a la votación del punto quinto.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2025/179.

Las 74 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente se corresponden con gastos por servicios o suministros correspondientes al ejercicio 2025.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2025.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), once abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de VOX (1) y PP (8), tres votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 321.177,79 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2025/179).

## TESORERÍA Y GESTIÓN DE INGRESOS.-

### 6.- Declaración de concurrencia de circunstancia de especial interés social, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	09/12/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación a la obra de Recuperación de los Caminos de Sirga del Canal de Castilla bajo el puente de las Arcas.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay. Sí, tiene la palabra el señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Valoró positivamente la actuación al contribuir a la conservación y puesta en valor del Canal de Castilla, infraestructura histórica de relevancia para nuestro municipio y para el patrimonio común. Pienso que la recuperación de los Caminos de Sirga favorece la accesibilidad, mejora el entorno y potencia el uso social, cultural y turístico de este espacio, generando beneficios para los vecinos y para la actividad local. Y comprobado la existencia de informes técnicos que avalan la intervención y acreditan su interés general, entiendo que la bonificación del 95% de ICIO se ajusta al espíritu de la ordenanza fiscal y responde al objetivo de apoyar actuaciones de utilidad pública. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.** Se presentó solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente detalle:

Solicitante: Dª. María de los Ángeles Armisén Pedrejón, en nombre y representación de CONSORCIO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL CANAL DE CASTILLA (NIF P3400268C).

Obra: RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS DE SIRGA DEL CANAL DE CASTILLA BAJO EL PUENTE DE LAS ARCAS (ctr. provincial PP-9001).

Ubicación: Puente de las Arcas (Ctra. provincial PP-9001)

Bonificación solicitada: 95%. Circunstancias culturales e histórico artísticas.

Motivando el solicitante la bonificación en que la obra afecta a un elemento protegido por el PGOU de Palencia.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Organización, Innovación, Transparencia, Patrimonio y Contratación, por el Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental, se ha emitido informe que concluye en los siguientes términos:



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

*“En cumplimiento de la solicitud del encabezamiento de este informe, y efectuada visita de inspección a las obras de la referencia el día 16 de octubre de 2025, en su ubicación de Puente de las Arcas, se concluye:*

- No existe constancia alguna de que se hayan iniciado las obras con carácter previo a la presentación de la solicitud por parte del interesado.*

*Al objeto de determinar la concurrencia en la edificación de circunstancia cultural e histórico-artística que justifica la declaración de especial interés o utilidad pública, de acuerdo con el artículo 9.1.1 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por el que se establece una bonificación se manifiesta:*

- Las obras objeto del impuesto se encuentran incluidas en las circunstancias culturales e histórico artísticas por tratarse de obras asimilables al concepto de rehabilitación. El objeto de las obras es el acondicionamiento y la recuperación de caminos del Canal de Castilla, el cual está incluido en el catálogo de elementos protegidos del PGOU con la ficha número 33 y con protección integral.*

*De lo anterior, se ha de informar que en las obras declaradas SI concurren, desde el punto de vista técnico, las circunstancias que justifiquen su declaración como de especial interés o utilidad pública municipal al objeto de bonificación del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras”.*

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 12 y 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que:

*“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.*

*No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.”.*

El art. 103.2 del citado cuerpo legal recoge las bonificaciones potestativas sobre la cuota del ICIO que pueden establecer los ayuntamientos, y que *La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal”.*

Atendiendo a la redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se dispone:

*“Artículo 9. Bonificaciones. 1. Construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*bonificaciones: 1.1 Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50% en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, de acuerdo con la siguiente descripción:*

*Circunstancias sociales:*

- 1. Construcciones, instalaciones u obras destinadas a cualquiera de los equipamientos públicos que se determinan en el art. 81 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y que se ejecuten en terrenos calificados urbanísticamente como de equipamientos.*

*(...)*

*Circunstancias culturales e histórico-artísticas:*

- 1. Obras de rehabilitación de edificios o elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.*

*(...)*

*Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición, la cual, en el supuesto del apartado 1.1 será resuelta por el Pleno de la Corporación Municipal, concediendo o denegando, en su caso, la misma, vistos los informes técnicos y jurídicos, en relación con las características del proyecto y con la adecuación a la Ley, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.*

*(...)".*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:



**PRIMERO.** Declarar que concurre circunstancia de especial interés social, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación a la obra de RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS DE SIRGA DEL CANAL DE CASTILLA BAJO EL PUENTE DE LAS ARCAS (ctra. provincial PP-9001), sita Puente de las Arcas (Ctra. provincial PP-9001), solicitada por Dª. María de los Ángeles Armisén Pedrejón, en nombre y representación de CONSORCIO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL CANAL DE CASTILLA (NIF P3400268C).

**SEGUNDO.** Notificar la resolución al interesado, incluyendo: el texto íntegro de la resolución, así como los medios de impugnación que pueden ser ejercitados contra el mismo, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos”.

- 7.- Denegación de la concurrencia de circunstancia de especial interés social, o circunstancia cultural e histórico-artística, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación a las obras de Reparación de la fachada del edificio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Palencia.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Sí, gracias. Bueno, pues teniendo en cuenta que las obras declaradas no concurren desde el punto de vista técnico al objeto de bonificación del ICIO, pues estoy a favor.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. El señor Carrancio tiene la palabra.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. Votaré a favor de la denegación a no apreciarse interés municipal suficiente ni justificación que permita aplicar la bonificación del 95% del ICIO a una actuación que corresponde exclusivamente al mantenimiento ordinario de un inmueble estatal. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias Alcaldesa. Bien, garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico es un deber que enmarca todos los niveles de la Administración y, en este marco, el establecimiento de la bonificación del 95% del ICIO en actuaciones en las que concurren estas circunstancias de interés cultural e histórico-artístico, es una herramienta efectiva para el cumplimiento en este cometido. Encontramos que la ordenanza indica las siguientes bonificaciones: 95% para aquellas obras de rehabilitación de edificios o elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, siempre y

Firma 1 de 2	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	

Firma 2 de 2	
Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cuando estas actuaciones no sean de simple mantenimiento, y 95% también de bonificación en obras de adecentamiento y acondicionamiento completo de las fachadas recayentes en vía pública de edificios de propiedad privadas situados en el casco urbano de la ciudad de Palencia, siempre y cuando afecte a todos los locales y no sólo a una parte de la fachada. El edificio del que hablamos tiene una protección estructural que es la más alta que otorga el planeamiento urbanístico actualmente vigente en el municipio, y la actuación planteada consiste en la sustitución y reconstitución de dinteles y jambas de piedra arenisca de las aberturas de toda la fachada, elementos estructurales ubicados, por tanto, en un elemento protegido específicamente, sin embargo, se deniega, por entenderse obras de simple mantenimiento. Aquí, a nuestro parecer, hay un problema, que es que no se tipifica en ningún sitio qué son obras de simple mantenimiento. Si a mí me preguntan qué es una obra de simple mantenimiento, les diría que es cambiar las luminarias, cambiar suelos que no tienen ningún tipo de interés patrimonial, pintar interiores, etc..., pero no actuar en un elemento protegido como es la fachada, cambiando elementos que deben de hacerse de acuerdo a unas pautas, no lo puedes cambiar por otros elementos según tú consideres, que requiere procedimientos específicos de restauración, como son los de consolidación y recomposición de esos elementos con cementos específicos, etc... En conclusión, nosotros, al margen de que, evidentemente para el propietario tiene reserva esa potestad de presentar recurso ante esta decisión, simplemente el hecho de que se deniegue la bonificación a este tipo de actuaciones que consideramos que son interesantes y que nos interesan como municipio para el mantenimiento del ornato de las fachadas, es una cuestión con la que no estamos de acuerdo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Concejal de Patrimonio.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Bueno, respondiendo al parecer de la portavoz de Vamos Palencia, bien, tu argumento es técnicamente, bueno, pues aceptable, pero aquí el problema no es lo que opinemos los concejales, sino los técnicos del Ayuntamiento. Entonces, aquí, antes de tramitarse esto, se pidió un informe al servicio correspondiente por parte de Tesorería y en ese informe el técnico municipal competente dijo que la obra en cuestión es una obra, decía así, la obra no es de rehabilitación, por lo tanto, y es de simple mantenimiento. A partir de ahí, lógicamente, la propuesta no puede ir en sentido contrario a lo que los técnicos se informan. Por eso traemos esto. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Más intervenciones? Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Sí, yo entiendo esta circunstancia y evidentemente no se puede ir en contra, no tendría mucha lógica ir en contra de un informe técnico. Simplemente, bueno, quizás para evitar que pueda caer en, digamos, pues que un técnico que tenga que emitir un juicio, se podría tipificar lo que es una obra de simple mantenimiento y lo que es una obra de rehabilitación, porque estás actuando sobre, insisto, elementos estructurales de fachada protegidos. Eso yo creo que es una restauración de elementos de fachada, una



<b>Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web</b>	
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

rehabilitación de fachada, no simple mantenimiento. Entonces, bueno, simplemente que quede constancia y lanzar esa propuesta de que se pueda tipificar que son obras de simple mantenimiento. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Bueno, como dijimos los juristas *de lege ferenda*, se puede estudiar. Lo que pasa es que no sé si técnicamente se puede acotar tanto la ordenanza fiscal, porque eso tenemos que dar cuenta que las ordenanzas tienen vocación de generalidad, o sea, no puede ir ahora, ¿qué son obras de mantenimiento? Un listado ahí ¿Qué son obras de rehabilitación? Otro listado ahí, no lo sé, pero que no hay problema. Yo lo transmiso y si técnicamente es posible y no convertimos la ordenanza fiscal en una norma particular, pues no hay problema.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.** Se presentó solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente detalle:

Solicitante: CONSTRUCCIONES PALBALTANAS SL (NIF B34228239).

Obra: OBRAS DE REPARACION DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PALENCIA

Ubicación: Plazuela de la Sal, 1.

Bonificación solicitada: 95%. Circunstancias sociales y/o culturales e histórico artísticas.

Motivando el solicitante que *la obra de “Reparación de la fachada de la AEAT de Palencia, cuyo inmueble está catalogado en el Plan especial de protección del casco antiguo del catálogo de bienes protegidos de Palencia, ficha nº 060, teniendo en cuenta que:*

*1º Son obras de iniciativa pública promovidas por la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia. (NIF: Q2826000H)*

*2º No se ha comenzado con la ejecución de las obras.*

*3º El edificio reformado es de especial interés histórico, con destino administrativo, concurriendo circunstancias, históricas artísticas y sociales.*

*Se solicita la aplicación de las bonificaciones que correspondan según se recoge en la Ordenanza Fiscales Municipales reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, según el artículo 8º Bonificaciones, apartado 1.1., amparado en el artículo 103.2 del TRLRHL.*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Organización, Innovación, Transparencia, Patrimonio y Contratación, por el Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental, se ha emitido informe que concluye en los siguientes términos:

*"En cumplimiento de la solicitud del encabezamiento de este informe, el día 11 de septiembre de 2025, se practica Inspección Urbanística en la ubicación objeto de las obras, tomándose fotografías, y de la misma se concluye:*

- *Las obras se han iniciado hace apenas unos días. Se encuentra instalado en la fachada unos andamios para la realización de los trabajos.*
- *No existe constancia alguna de que se hayan iniciado las obras con carácter previo a la presentación de la solicitud.*

*Al objeto de determinar la concurrencia en la edificación de circunstancia cultural e histórico-artística que justifica la declaración de especial interés o utilidad pública, de acuerdo con el artículo 9.1.1 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por el que se establece una bonificación se manifiesta:*

- *La edificación objeto de las obras NO es de rehabilitación, por lo que no cumpliría las circunstancias culturales e histórico artísticas a pesar de estar el edificio incluido en el catálogo de bienes protegidos, en su ficha 60 y disponer protección Estructural.*
- *Si podría estar incluido dentro de las circunstancias sociales ya que las obras están destinadas a la reparación de un edificio incluido en los equipamientos públicos determinados en el art 81 del PGOU.*

*No obstante, el artº 9.1 de la ordenanza fiscal del impuesto indica que quedan excluidas de bonificación las actuaciones de SIMPLE MANTENIMIENTO, ya sea preventivo o correctivo. Según la memoria descriptiva de las obras presentadas en la DRO, se trata de obras de mantenimiento consistentes en la sustitución de jambas y dinteles de piedra arenisca de fachada.*

*De lo anterior, se ha de informar que en las obras declaradas NO concurren, desde el punto de vista técnico, las circunstancias que justifiquen su declaración como de especial interés o utilidad municipal al objeto de bonificación del impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras”.*

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 9, 12 y 100 a 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



La concesión de beneficios fiscales en el ámbito local se regula con carácter general en el art. 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que:

*“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.*

*No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.”.*

El art. 103.2 del citado cuerpo legal recoge las bonificaciones potestativas sobre la cuota del ICIO que pueden establecer los ayuntamientos, y que *La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal”.*

Atendiendo a la redacción de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se dispone:

*“Artículo 9. Bonificaciones. 1. Construcciones, instalaciones u obras declaradas de especial interés o utilidad municipal. Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1 Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Dicha bonificación será del 50% en el supuesto de construcciones, instalaciones u obras de promoción e iniciativa privada. En ambos casos, corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, de acuerdo con la siguiente descripción:*

*(...)*

*Circunstancias culturales e histórico-artísticas:*

*2. Obras de rehabilitación de edificios o elementos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.*

*(...)*

*Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición, la cual, en el supuesto del apartado 1.1 será resuelta por el Pleno de la Corporación Municipal, concediendo o denegando, en su caso, la misma, vistos los informes técnicos y jurídicos, en relación con las características del proyecto y con la adecuación a la Ley, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.*

*(...)”.*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), PP (8) y PSOE (10), y dos abstenciones del grupo de Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Declarar que no concurre ni circunstancia de especial interés social, ni circunstancia cultural e histórico-artística, a efectos de la declaración de especial interés o utilidad municipal, para obtención de la bonificación del 95% de la cuota del ICIO, en relación a las OBRAS DE REPARACION DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PALENCIA, sitas Plazuela de la Sal, 1, solicitada por CONSTRUCCIONES PALBALTANAS SL (NIF B34228239), puesto que desde el punto de vista técnico no existen circunstancias que justifiquen tal declaración.

**SEGUNDO.** Trasladar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a efectos de que se proceda a la tramitación de la correspondiente liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aplicando como base imponible el presupuesto presentado o, en su caso, coste real de la obra.

**TERCERO.** Notificar la resolución al interesado, incluyendo: el texto íntegro de la resolución, así como los medios de impugnación que pueden ser ejercitados contra el mismo, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos”.

#### MEDIO AMBIENTE.-

#### 8.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de obligaciones a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, de 17 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues aquí tenemos otro de los servicios externalizados que tiene este Ayuntamiento sin contrato vigente en prórroga desde hace 2



años y que la empresa nos pide que la paguemos, como es lógico, su beneficio. La empresa nos pedía 131.007,2, pero aquí los servicios del Ayuntamiento han corregido dicha cifra y finalmente consideran que el importe correcto debe ser 42.456,24 € ¿Cómo le gustaría prestar este servicio a Izquierda Unida - Podemos? Para sorpresa de nadie, espero, sabéis que de forma directa o a través de una empresa pública. Por lo tanto, parece obvio que no podemos estar de acuerdo con esto y ejercemos nuestro voto político acorde, que es votar que no. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la señora Lalandá.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Gracias. Yo simplemente me pregunto ¿si de los 42.000 que se le reconocen a los más de 100.000 que reclaman, tenemos otro pleito a la vista? Nada más. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Más intervenciones? ¿Don Sergio Abril había levantado...? Ah, perdón, Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias Alcaldesa. Bien, pues si nosotros en el contrato de autobuses denunciábamos que se va tarde en este expirado 30 de junio de 2023, se podrán imaginar que nuestra postura es la misma que ya hemos expuesto, con el agravante de que, en este caso, el procedimiento de licitación iniciado en junio de 2025 lleva suspendido desde entonces tras la anulación por parte del Ayuntamiento de los pliegos de contratación publicados. En ruegos y preguntas, preguntaremos por el avance de esta licitación. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Don Sergio Abril, por el grupo popular.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. En este punto, igual que en los anteriores, remarcar que una vez batido el récord del año pasado con los 38.451 € que se traen en este reconocimiento extrajudicial de obligaciones, se alcanzarán los 5,763 millones de euros acumulados. Por cierto, aclárense por favor, si informar sobre los reconocimientos extrajudiciales de obligaciones lo van a llevar a la Comisión de Hacienda o a las respectivas comisiones de los servicios en los que se originan. Qué casualidad que esto ocurra justo ahora cuando estamos batiendo récord de importes acumulados en su mandato. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** A diferencia de los antecedentes estos de reconocimientos extrajudiciales de esta mañana que hemos aprobado antes, esto es diferente, esto es diferente. De esto se trata de determinar, porque, claro, a Senior Servicios Integrales, S.A., se le ha ido pagando religiosamente sus facturas. Se trata de determinar el coste real del servicio prestado una vez finalizado el contrato que mantenía con este Ayuntamiento. De eso se trata. El Ayuntamiento ha pagado lo que consideraba que tenía que pagarle, que era el precio del contrato, y, lógicamente el contratista dice que aquel precio regía lógicamente hasta la finalización del contrato, hasta el día último de vigencia del contrato. Pero a partir de ahí, al no existir

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ya esa cobertura, al haberse extinguido la relación que mantenía el Ayuntamiento con la empresa, amparada en ese contrato, lógicamente la determinación de lo que a la empresa le cuesta prestar el servicio es una solución que la empresa considera y que hay que ofrecérsela y dársela. Es decir, coste real de la prestación del servicio. En este tema, lógicamente, pues hay diversidad de criterios, diversidad de criterios y maneras de entender esto. En realidad, lo que detrás de todo esto subyace es esa doctrina del enriquecimiento injusto. Lógicamente, el contratista no tiene por qué soportar un incremento de costes a partir del día siguiente de la extinción del contrato superior a lo que tenía previsto en el contrato. Ese enriquecimiento injusto de la Administración respecto del contratista, es decir, yo no lo estoy pagando a usted lo que realmente le cuesta el servicio que estaba prestando, digo que es lo que hay que determinar para no andarnos con más doctrinas. Precisamente, don Rodrigo, en este expediente lo que se excluye es el beneficio industrial, lo que se ha excluido es el beneficio industrial. Entonces, y que en principio no va a haber ningún problema con el contratista. Entonces, esa cantidad que se le va a reconocer aquí, porque lo que estamos aquí reconociendo es una indemnización, no estamos ahora pagando el reconocimiento de una factura, esto no es una factura. Aquí lo que estamos diciendo es que la diferencia entre lo que el Ayuntamiento le pagó, que era 916.156,48 €, eso es lo que se le ha pagado, y el coste real determinado y que en principio la empresa con la documentación que se ha presentado, que está en el expediente el Ingeniero Industrial lo ha determinado, son 958.612,72 € La diferencia los 42.456,24 es ese exceso, ese incremento respecto del precio del contrato, lo que supone la prestación del servicio, y eso es lo que aquí hoy se le viene a reconocer a esta empresa, si ustedes lo quieren, es decir, a ustedes le ha costado por encima de lo que me pagó 42.456 €, luego ya presentarán la factura y se le pagarán esas cosas.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra ¿Señora Lalande va a intervenir? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Dos comentarios, me llama la atención, bueno, aquí tanto Partido Popular como Partido Socialista, digamos que estarían de acuerdo en prestar este servicio como se está prestando actualmente, externalizado, y que consideran que es la forma óptima o que más beneficios da a este Ayuntamiento. Es curioso que pudiera llegar a ser verdad cuando está en contrato en vigor, pero cuando ya está prorrogado y tienes que ir pagando algo fuera de contrato, yo entiendo que no. Y, además, dice, "Aquí no estamos pagando el beneficio industrial." Entonces, ¿por qué no lo prestamos directamente? Si los costes serían similares, entiendo, porque entiendo que las dependencias municipales no van a desaparecer y las tenemos que limpiar. Yo, de verdad, no entiendo cómo seguís defendiendo estos modelos de gestión, pero, bueno. Poco más que decir. Yo votaré que no o vosotros votáis que sí. Saldrá como casi siempre ¿Qué le vamos a hacer? Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

Visto el informe del Sr. Ingeniero Industrial municipal, en relación con la reclamación presentada por SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A., a fin de que se proceda a acordar el reequilibrio económico derivado del contrato de “servicio de limpieza de dependencias administrativas, centros sociales y otras dependencias y servicios varios dependientes del Ayuntamiento de Palencia”. (Exptes PyC 2018/184, 2018/893), y su correspondiente compensación en concepto de indemnización por continuar prestando el servicio desde la finalización del mismo, y teniendo en cuenta:

Que el contrato administrativo referido estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2023, pero que a día de hoy el contrato sigue en vigor, al no haberse convocado una nueva licitación.

Que, con fecha de 16 de abril del 2025 se recibe por parte de la adjudicataria SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. con C.I.F. número A87045407 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Ducado 2, 47009, Valladolid, un escrito reclamando la compensación de “*todos los costes necesarios para su ejecución, cantidad que vendrá determinada por la diferencia entre los ingresos (facturas abonadas) y los costes soportados entre los que se incluyan gastos directos, indirectos, generales, financieros y beneficio industrial, por permanecer en la ejecución del servicio, más allá del período que presupuestó en su proposición*”.

Que, se ha procedido, por parte de este servicio, a la revisión de todos los costes justificados.

La adjudicataria aporta, en los anexos del I al VI un desglose de las cantidades reclamadas por cada lote, en el anexo VII incluye un resumen de las cantidades reclamadas y en los anexos del VIII al IX aporta facturas y nóminas relacionadas con cada lote.

Que, en una primera revisión se observa que la forma de calcular los Gastos Generales (GG), los Gastos Financieros (GF) y el Beneficio Industrial (BI) en la reclamación presentada se aplican de forma progresiva, aplicando el porcentaje de GF sobre GG y el BI se aplica sobre el GG y el GF. Por lo que, en caso de aplicarse únicamente sobre los gastos directos se modificaría la cantidad de partida a reclamar, pasando de los 143.572,00 €, reclamados a 131.007,02 €.

Se ha procedido a revisar la documentación presentada en los anexos y a comprobar las cantidades reclamadas, con los costes incurridos por el contratista.

A continuación, se analizan cada uno de los conceptos en los que se desglosan los costes de los tres lotes:

- Costes de personal:** la empresa presenta las nóminas de todos los meses de todas las limpiadoras asignadas a cada lote del contrato, por lo que, realizada una revisión de las mismas, se propone aceptar el coste reclamado.
- Coste del Supervisor de los tres lotes (Jefe de Servicio):** Se considera que se trata de un gasto general, ya que en la Proposición económica presentada en su día en la oferta que sirvió de base para la adjudicación, se especificaba que “(\*) *En Gastos Generales se incluye el coste de Encargados y Supervisores*”. Por lo que se propone considerar como parte de los Gastos Generales.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3. **Coste de Cristalero en ruta:** no se aporta nóminas de ningún cristalero en los lotes 1 y 2, pero la cantidad reclamada coincide con la reflejada en la oferta en su día, al no reclamar incremento en este coste, se propone aceptar la cantidad reclamada por este concepto.
4. **En relación con otros costes directos:** se han contabilizado todas las facturas presentadas por el contratista prestador del servicio, considerando las cantidades reflejadas en las facturas (sin IVA) comprobándose que la cantidad justificada es inferior a la cantidad reclamada por lo que se propone considerar la cantidad realmente justificada por las facturas presentadas (sin IVA).
5. **En concepto de Otros Costes y Amortizaciones,** el contratista incluye en este apartado gastos de teléfono, vehículos y combustible del Supervisor y del Cristalero. se propone considerar estos gastos como parte de los Gastos Generales, ya que en la Proposición económica presentada en su día en la oferta que sirvió de base para la adjudicación, se especificaba que “(\*) *En Gastos Generales se incluye el coste de Encargados y Supervisores*”.
6. **En relación con los Gastos Generales, Gastos Financieros y Beneficio Industrial** no corresponde con la forma de calcular éstos mismos conceptos en la oferta económica, presentada por la empresa en su día, y que sirvió de base para la adjudicación del contrato: aunque coinciden los porcentajes de GG, GF y BI, se aplican únicamente sobre los costes de personal, no aplicándose sobre el total de gastos directos. Por lo que, con el fin de homogeneizar criterios, se propone tomar como método de cálculo el incluido en la propuesta económica del contratista y, aplicarlo únicamente a los costes de personal directo sin aplicar a otros costes directos, tal como se aplicó en la propuesta económica presentada por la empresa en su día en la oferta.

A continuación, se reflejan las tablas resumen donde se muestran las cantidades reclamadas por el contratista, las justificadas en base a las consideraciones enumeradas anteriormente y la diferencia existente con las cantidades facturadas:

Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023								
		Lote 1 10396		Lote 2 10397		Lote 3 10398		
		Reclamado	Propuesta	Reclamado	Propuesta	Reclamado	Propuesta	
<b>COSTES DE PERSONAL</b>		93.568,94 €	82.178,21 €	85.353,81 €	74.465,88 €	122.420,80 €	113.428,13 €	
OTROS COSTES DIRECTOS		8.476,14 €	4.306,66 €	5.461,74 €	2.952,45 €	10.528,72 €	6.664,51 €	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>102.045,08 €</b>	<b>86.484,86 €</b>	<b>90.815,55 €</b>	<b>77.418,32 €</b>	<b>132.949,52 €</b>	<b>120.092,64 €</b>	
GASTOS GENERALES		5,00%	4.678,45	4.108,91	4.267,69	3.723,29	6.121,04	5.671,41
GASTOS FINANCIEROS		0,60%	612,27	518,91	544,89	464,51	797,70	720,56
BENEFICIO INDUSTRIAL		3,00%	3.061,35	2.594,55	2.724,47	2.322,55	3.988,49	3.602,78
<b>TOTAL</b>			<b>110.397,15 €</b>	<b>93.707,23 €</b>	<b>98.352,60 €</b>	<b>83.928,68 €</b>	<b>143.856,74 €</b>	<b>130.087,38 €</b>
<b>TOTAL FACTURADO</b>			<b>96.382,07 €</b>	<b>96.382,07 €</b>	<b>85.450,38 €</b>	<b>85.450,38 €</b>	<b>118.116,36 €</b>	<b>118.116,36 €</b>



DESEQUILIBRIO	-14.015,08 €	0 € <sup>(I)</sup>	-12.902,22 €	0 € <sup>(I)</sup>	-25.740,38 €	-11.971,02 €
---------------	--------------	--------------------	--------------	--------------------	--------------	--------------

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024						
Lote 1 10396		Lote 2 10397		Lote 3 10398		
Reclamado	Propuesta	Reclamado	Propuesta	Reclamado	Propuesta	
COSTES DE PERSONAL	170.582,58 €	153.772,54 €	192.257,16 €	176.515,52 €	245.842,90 €	226.734,58 €
OTROS COSTES DIRECTOS	9.794,98 €	8.002,57 €	9.422,52 €	4.911,84 €	13.145,10 €	10.531,36 €
SUBTOTAL	180.377,56 €	161.775,11 €	201.679,68 €	181.427,36 €	258.988,00 €	237.265,94 €
GASTOS GENERALES	5,00%	8.529,13	7.688,63	9.612,86	8.825,78	12.292,15
GASTOS FINANCIEROS	0,60%	1.082,27	970,65	1.210,08	1.088,56	1.553,93
BENEFICIO INDUSTRIAL	3,00%	5.411,33	4.853,25	6.050,39	5.442,82	7.769,64
TOTAL	195.400,28 €	175.287,64 €	218.553,01 €	196.784,52 €	280.603,71 €	257.144,24 €
TOTAL FACTURADO	192.764,13 €	192.764,13 €	187.210,82 €	187.210,82 €	236.232,72 €	236.232,72 €
DESEQUILIBRIO	-2.636,15 €	0 € <sup>(I)</sup>	-31.342,19 €	-9.573,70 €	-44.370,99 €	-20.911,52 €

<sup>(I)</sup> Se considera que no existe desequilibrio en esos lotes porque la cantidad justificada con facturas y nóminas es inferior a la cantidad facturada por el contratista.

Aplicando las observaciones realizadas en los apartados anteriores, existiría solo desequilibrio en el lote 3 del 2023 y en los lotes 2 y 3 del 2024, obteniéndose un valor de indemnización de 42.456,24€, frente a los 131.007,02 €. a favor del contratista que reclama.

Siendo el desequilibrio reclamado, de ejercicios anteriores, corresponde al Pleno, la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y su posterior aprobación por acuerdo de Pleno, para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, en el artículo 31 de las Bases de ejecución del Presupuesto General Municipal 2025, así como se establece en el artículo 173 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), diez abstenciones de D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sam Miguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de Vox (1) y del PP (8), tres votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Palencia a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., por el Servicio prestado de la limpieza de dependencias municipales desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024, valorándose los servicios prestados en función de facturas y nóminas relacionadas con cada lote presentadas por la empresa, con la cantidad de 42.456,24€, con cargo a la aplicación presupuestaria señalada 2025/4/92000/22605, siendo consciente de la necesidad de indemnizar por el coste económico que ha conllevado su prestación.

Firma 1 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
---	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 9.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de obligaciones a BUSES DE PALENCIA, S.L.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, de 17 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Es exactamente lo mismo que el anterior, contrato, eso ya hemos hablado anteriormente de este tipo de contrato, es un contrato que ya perdió vigencia, y se continúa la prestación de servicio. Hay que determinar el coste real de esa prestación de servicio. La diferencia es que aquí hay una fórmula, hay una fórmula y esa fórmula es la que consagraba el contrato y esa fórmula se está utilizando de acuerdo con el contratista y es lo que se refleja en esta proposición. Son 2.675.177,93 € lo que se le ha ido abonando al contratista en concepto de indemnización por la prestación del servicio, y se ha ingresado 2.099.733,59 € concepto de venta de tickets más publicidad, etc., etc... La diferencia son 575.444, no, perdón, no es que los gastos, no es que haya abonados 2 millones, los gastos de prestación de servicio son 2.675.000 y los ingresos reportados son dos millones noventa y nueve, con lo cual hay que pagarle 575.444,34, porque esto es una concesión *sui generis* que no va a riesgo y ventura del concesionario.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** ¿Intervenciones? Sí, tiene la palabra el señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Efectivamente, mismos puntos 8 y 9, independientemente, desde mi punto de vista, de la expiración de dichos contratos, se trata de obligaciones ya devengadas que deben regularizarse conforme a lo vigente. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias ¿Intervenciones? El señor portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Vamos con la intervención que te había prometido, Carlos, vale. La liquidación del autobús, 575.444,34 €. Pero, oye, que el partido español, porque aquí de socialistas y obreros no tenéis nada de nada, sigue la estela de gestión del Partido Popular, que no es otra, que la de que el servicio de autobuses siga externalizado. Y pagando estas cantidades y cifras y sin ningún documento que avale que la gestión externa es mejor que la interna, pretende adjudicar de nuevo el servicio a 10 años. Y repito lo dicho en otros plenos, incumpliendo su propio programa electoral donde decía que estudiaría que el servicio se prestara de forma directa. Lo decía su programa. Eso es mentira a la ciudadanía. Una decepción constante este equipo de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



gobierno para la gente de izquierdas. Obviamente votaremos, no. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias. Nosotros pues poco más que decir que lo que ya hemos expuesto hasta ahora, que el origen de la obligación no sea, en este caso, de factura, sino de un reajuste de precios, pues no cambia la circunstancia por la que nosotros estamos expresando nuestro desacuerdo, que es por la inexistencia del contrato. Si no hemos votado a favor del pago de las facturas, evidentemente tampoco pagar, o sea, votaremos a favor del reajuste de los precios. Y bueno, que sí que queremos que quede claro, no estamos en contra del pago a los prestadores del servicio por los servicios que sí que han efectuado. Lo que pasa es que es la forma que nos queda para intentar acelerar esa nueva contratación y manifestar nuestro desacuerdo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Como vamos de récord en récord, con los 575.444 € que se traen en este reconocimiento extrajudicial de obligaciones, se alcanza la nada desdeñable cifra de 6.339.221 € acumulados durante el año que todavía no ha terminado. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** En relación con lo manifestado por la portavoz de Vamos Palencia, es entendible. Yo lo entiendo, entendemos el disgusto que provoca mantener en el tiempo situaciones que no son deseables. Eso está claro, pero insisto, conocéis de primera mano cómo está el departamento. Es que lo conocéis de primera mano. Entonces, es verdad que nosotros somos los responsables últimos de lo que pueda estar ocurriendo en determinado servicio, pero hay que ser un poco condescendientes también, porque nosotros hacemos lo que podemos en relación a los que están, no a los efectivos que tenemos, ¿vale? En relación con lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida, dice usted que es una decepción para las gentes de izquierda de Palencia. Será para usted. Es que no sé por qué se erige usted en el portavoz de la gente de izquierda de Palencia, cuando ustedes son minoritarios completamente. A usted la gente de izquierda no la apoya, le apoya el Partido Socialista. Si aquí están en los números. Ustedes son una minoría que por una docena de votos ni salió usted Concejal. Es que no sé qué me está contando usted aquí ahora de se erige usted aquí en portavoz de una ideología, será la suya, que yo no la comarto y los que estamos aquí, porque el arco ideológico de la izquierda es muy amplio, muy amplio, no el cerrado sólo próximo a lo que antes entendía o se entiende como comunismo. Hay más, mucho más amplio, mucho más amplio. Y eso va conectado incluso con la gestión de los servicios públicos. Nosotros defendemos el mercado, defendemos el mercado, defendemos el mercado como instrumento de producción y distribución de bienes, siempre interviniendo cuando el mercado, por decirlo de forma suave, se desmadra y puede provocar más perjuicio que beneficio en relación a la gente a que va destinada esa producción de bienes y servicios ¿Qué lo ideal sería en estos momentos que el servicio de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



transporte urbano de viajeros fuera prestado con los medios por el Ayuntamiento? Yo no lo discuto, yo eso no se lo discuto, pero no desde un punto de vista ideológico, por ahí no van los tiros, sino desde el punto de vista de la rentabilidad y desde el punto de vista de la mejor prestación del servicio a los ciudadanos y ciudadanas. Eso es lo que tenemos en mente. Pero en estos momentos, tal y como tenemos la situación o tal como está la situación, no es posible, no es posible afrontar esa tarea de gran envergadura, como es gestionar todo un aparato de transporte que es grande, muy grande, aunque parezca que no, pero es muy grande. Con lo que tenemos en la Casa es imposible, imposible de todo punto, imposible. Por eso se opta por esto, por una fórmula que, bueno, de esa manera, una concesión de ese tipo, que a nosotros nos parece que en este momento es lo mejor, lo mejor. Ya está, simplemente ese es el punto de vista. Ustedes anteponen la ideología a la rentabilidad y a la buena gestión y eso les puede abocar, y de hecho se llega a situaciones hasta dramáticas cuando atienden solamente al pensamiento y no lo que hay en la realidad, pueden llevarle a situaciones no queridas, no queridas, no queridas, aunque luego se blanqueen y luego pasemos un tapiz para disfrazar la realidad en función de aquello que pienso. Nosotros huimos de ese entendimiento, huimos de eso. Nosotros somos de izquierdas, pero por ahí no vamos, por ahí no vamos, Rodrigo. Podemos entendernos, pero por ahí no vamos. Por lo tanto, usted siga pensando lo que piensa, los que le votan a usted que sigan pensando lo que piensan, pero la otra parte mayoritaria de la izquierda, pues sigue con nosotros, ¿de acuerdo? Y en el camino nos vamos entendiendo, ¿o no? Que no estamos obligados tampoco a entendernos constantemente con ustedes. No ¿Tenemos puntos de afinidad? Muchos ¿De discrepancia? Bastantes ¿Profundas? Muchas ¿De acuerdo?

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra la señora Lalanda.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Gracias señora Alcaldesa. Efectivamente, por aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto, es evidente que las facturas hay que pagarlas, pero también la responsabilidad de que los contratos estén así es del grupo de gobierno. Y sin que sirva de precedente, don Carlos, y el alegato que ha hecho en defensa del mercado, solo falta que termine la legislatura siendo un liberal de toda la vida. Me parece estupendo, creo que es muy acertado, porque lo que no se puede es por una cuestión ideológica, como hace don Rodrigo, por lo general, pues defender que la gestión pública de todo es lo mejor. Ahora mismo llevamos prácticamente 3 años o más de 3 años intentando incorporar algo que es del Ayuntamiento, que es el Patronato dentro de la estructura municipal, si se nos ocurriera ahora incorporar los autobuses, pues sería la mejor manera de que la gente no tuviera ningún servicio de transporte público urbano en Palencia. Por lo tanto, nos parece muy acertado que se siga con el servicio privatizado y sí que sería muy deseable reforzar el servicio de Contratación para que salga adelante este contrato y todos los que están allí atascados. Pero, bienvenido al mercado, don Carlos. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí.  
Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.



**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:**

Muchas gracias Alcaldesa. Te das cuenta de lo que pasa, Carlos, que la ex portavoz de Vox, Sonia Lalanda, reivindica tus palabras, las coincidencias con la derecha son mucho más que con la izquierda. Y yo estoy seguir presumiendo de los votos, seguir presumiendo de que sois el partido mayoritario de la izquierda, que así os va a ir. Respecto al tema de la ideología, dices que la antepongo la ideología, en este aspecto, en este caso, cuando realmente es ideología y es un tema de gestión, funciona mejor municipal. Valladolid lo gestiona municipal y hay un gobierno de PP y Vox y no lo cambian ni lo quitan ¿Por qué? ¿Es ideología o es gestión? Pregunto. Yo sé la respuesta, vosotros, creo que no. Resumiendo, resumiendo, aquí os equivocáis y como os he dicho antes, en vuestro programa electoral decíais que lo ibais a estudiar. No decíais que lo fuerais a hacer, pero estudiarlo, hacer un informe, ver las diferencias de externalizado, municipalizado. Es que no habéis hecho eso. No habéis hecho eso. No os pido tanto, y es que a este ritmo yo veo que acabáis pactándome con gente de derecha los presupuestos antes que conmigo. Es que ése es un temor que tenemos, pero, bueno, porque como coincidís más con la derecha que con la izquierda, allá vosotros. Sí, tomároslo a risa que así os va a ir. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:**

Rodrigo, yo pacto los presupuestos con quien pueda, con quien pueda en estos momentos, no tengo ningún problema en pactar los presupuestos con el Partido Popular. Así te lo digo claro, si me apoyan en el Pleno de presupuesto, no tengo ningún problema en negociarlos, como siempre he hecho. Lo que pasa es que ellos siempre se han retirado. Ellos han propuesto, pero luego no dan el paso de apoyarnos. Ésa es la gran diferencia. Nosotros lo hicimos al contrario, acuédate, a nosotros no se nos caen los anillos, nosotros propiciamos unos presupuestos al señor Polanco cuando sabían que no iban a salir, con nuestra abstención lo sacó adelante y no nos pasó nada y no fue la debacle electoral de este grupo. El vuestro sí, ganamos concejales, el vuestro sí, porque el vuestro, vuestro grupo, con aquella propuesta que hiciste aquí, que tú no estabas, de, incluso, entrar en el gobierno del Partido Popular, fijate, con la Concejalía de Medio Ambiente, ésa sí que fue gorda. Esa sí que fue gorda. Que me acuerdo que a vuestro portavoz, hoy coordinador regional de Izquierda Unida, le dije, ¿qué estás haciendo, vas a cogerbar con el Partido Popular? ¿Qué estás haciendo? Pero en materia presupuestaria y por el bien de los ciudadanos y ciudadanas de Palencia, yo pacto lo que haga falta, porque a mí lo que me interesa, imagino que a los 25 que estamos aquí, es que los servicios que presta el Ayuntamiento, se presten con la mejor calidad, con la mejor calidad. Y si la mejor calidad significa contratarlo con una empresa, pues lo contratamos con una empresa Rodrigo, que no pasa nada, que no pasa nada, que a nosotros la ideología no nos atenaza, no nos aprieta el cuello, no, a nosotros no. El mercado, el mercado, claro, el mercado si solamente se habla de un liberalismo como no interferencia, que es lo que los liberales están defendiendo por ahí, evidentemente, eso a mí no se me puede decir, porque yo he hablado antes de la intervención en el mercado y eso sí que es algo propio de los socialistas, la intervención en el mercado, o sea, respetamos en el mercado, pero cuando vemos que el mercado se desvía y que solamente la obtención del máximo beneficio es lo que guía, con independencia del perjuicio que pueda acarrear para la mayoría de los ciudadanos, intervenimos, intervenimos, y no hay, por ejemplo, el mercado de la vivienda, intervenimos, intervenimos como sea, pero intervenimos, porque estamos viendo desviaciones brutales, intervenimos y puede salir así, uno tras otro todos los mercados que están ahí en la actividad económica, se

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



interviene cuando hace falta, se interviene. Pero respetamos la libertad de mercado, respetamos la libertad de mercado. Eso es compatible perfectamente con lo que nosotros planteamos, perfectamente compatible, porque en realidad aquí lo que vamos buscando los socialistas siempre es mantener, progresar y mejorar el estado del bienestar. Eso es lo que vamos buscando siempre, vamos buscando eso ¿Y por qué lo vamos buscando? ¿Por qué lo vamos buscando? Porque frente a esa dominación privada, lo que puede suponer al ciudadano y ciudadana es el estado de bienestar, para que no dependan de alguien privado y le tenga que agradecer su vida a un privado. No, un estado de bienestar amplio, que es lo que le garantiza la libertad a los ciudadanos. Porque frente a la opresión del Estado, lo que ofrecemos es la democracia. Ése es nuestro ideario, ése es nuestro ideario, no la libertad a ultranza del mercado, como de Sonia Lalanda lo entiende, que es la no interferencia, yo y el mundo, no, nosotros no defendemos eso.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Bueno, pues después de este debate ideológico, vamos a pasar a la votación del punto del orden del día.

Que, con fecha 13 de febrero de 2014 se firmó acta de puesta en funcionamiento de la gestión del nuevo Servicio de autobuses, por lo que se considera que la revisión de precios aprobada se comienza a aplicar a partir del 1 de marzo de 2015.

Asimismo, aplicando los precios del 2023, al no haberse revisado los precios por finalización del contrato, manteniéndose los precios aprobados por acuerdo de PLENO de 19 de octubre de 2023.

Que, a pesar de haber finalizado el contrato, se consideran que se mantienen las condiciones económicas del mismo, por lo que se entiende que procede realizar la liquidación anual contenida en el contrato finalizado y que corresponde con la siguiente fórmula contenida en el art 54.2 del pliego:

$$S = (C - I) + IG$$

Donde:

C = costes ya definidos en artículos anteriores

I = Ingresos ya definidos en artículos anteriores.

IG = incluye los incentivos por gestión.

Con respecto a los incentivos por gestión y demás conceptos se propone no conceder ningún tipo de incentivo para la empresa durante este año, en caso de que la empresa pretenda su cobro, deberá aportar los cálculos del ICM e ICP del servicio, conforme lo establecido en el pliego y en su oferta.

### **INGRESOS (I)**

Que los ingresos declarados por la empresa a partir del 13 de febrero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, ascienden a:



1.Ingresos por billetes más bonos .....	572.559,52 €
2. Ingresos publicidad (8+17/29)* 2.285,62+2*2.326,76 .....	24.278,33 €
3. Venta material móvil.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS: .....	596.837,85 €

## GASTOS (G)

Que, tal como se ha indicado anteriormente, al ser la revisión aplicable a partir del 1 de marzo del año en curso, no habiéndose aprobado revisión, los precios a aplicar, se tomarán los precios unitarios propuestos y aprobados inicialmente para el 2023.

Para la aplicación de los precios se interpreta conforme lo establecido en el art 54.3 del pliego de prescripciones técnicas, las primeras 47.000 horas previstas para los costes de prestación de servicio definidas en el artículo 51, se verán reducidas en función del número de meses del año donde se haya prestado el servicio a los diferentes precios, así la fórmula CH del artículo 51.1 quedará definida de la siguiente manera:

$$CH = CUhi \cdot 47.000 \cdot (\text{meses servicios prestados} / 12) + CUh \cdot HErt$$

Donde:

- CUhi es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará para las primeras 47.000 horas realizadas por el personal del concesionario en la Red de Transporte, cuyo precio varía a lo largo del año, a 35,854 €/h.
- CUh es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará a partir de la hora 47.000. cuyo precio varía a lo largo del año a 28,2891€/h.
- HErt es el número de horas efectivamente realizadas por encima de 47.000 del personal del concesionario en la Red de Transporte.

Siendo el número de meses de servicios prestados de los meses de contrato considerados de las primeras 47.000 horas. Por lo que introduciendo dicho dato en la fórmula se obtienen 40.545,25 horas para el periodo de 13 días de febrero y hasta 31 de diciembre de 2024 correspondiente factura al precio superior y 9.779,92 horas para el resto del año.

Por lo que se han originado los siguientes gastos:

<b>1. Gastos material móvil 2024 .....</b>	<b>289.062,81 €</b>
Se calcula con la amortización mensual de 10 meses más 17/29 de la misma amortización de febrero: $(17/29) * 27.427,54 + 10 * 27.298,46 € = 289.062,81 €$	
<b>2. Gastos kilómetros: .....</b>	<b>655.825,56 €</b>
645.570,70 Kms de 13 feb a 31 dic a 0,9156 €/km, incluidos 515.864,75 Kms de vehículo híbrido, con un incremento de 0,1255€/km.....	655.825,56 €
<b>3. Gastos por horas:</b>	
Con un total de 50.322,17 horas realizadas en el citado periodo, se desglosa en:	
• Las primeras 40.545,25 horas de 13 feb a 31 dic 2024 (35,854 €/hr) .....	1.453.709,39 €
• 9.779,92 horas correspondientes al resto de las horas a 28,2891€/hora.....	276.580,17 €
<b>TOTAL GASTOS POR HORAS: .....</b>	<b>1.730.289,56 €</b>

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

### SUBVENCIONES MENSUALES:

Que la suma de las subvenciones mensuales que se han ido efectuando a la empresa, teniendo en cuenta que la de todos los meses sido 141.967,35€ y la de febrero desde la finalización del contrato, ha sido la parte proporcional: (17 / 29) \* 141.967,35 € asciende a la cantidad de: 1.502.895,74 €.

### CONCLUSIÓN

Por lo que el balance que queda es:

$$\text{Gastos} - \text{ingresos} - \text{subvención} = 575.444,34 \text{ €}$$

Por tanto, la cantidad a liquidar a la empresa durante el periodo del contrato del 13 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2024 asciende a 575.444,34 €; frente a los 573.454,75€, que solicita la empresa.

Explicación de la diferencia de 1.989,59€ entre ambas propuestas: La diferencia se debe principalmente a la aplicación de las cantidades mensuales y la repartición por 12/29 del mes de febrero, en vez del 12/30 que plantea la empresa en los siguientes conceptos de: ingresos de publicidad y el de la subvención mensual. Por lo que la diferencia de 1.989,59€ se compensa con una reducción en la liquidación del tramo del año que se encuentra dentro de contrato.

Siendo el desequilibrio reclamado, de ejercicios anteriores, corresponde al Pleno, la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y su posterior aprobación por acuerdo de Pleno, para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, en el artículo 31 de las Bases de ejecución del Presupuesto General Municipal 2025, así como se establece en el artículo 173 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo el desequilibrio reclamado, de ejercicios anteriores, corresponde al Pleno, la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y su posterior aprobación por acuerdo de Pleno, para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, en el artículo 31 de las Bases de ejecución del Presupuesto General Municipal 2025, así como se establece en el artículo 173 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anterior, comprobado que han sido efectiva y satisfactoriamente realizadas las prestaciones, habiéndose ejecutado el servicio con arreglo a las condiciones que hubiesen sido previamente establecidas.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Servicios, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), once abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato,



Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalande Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de VOX (1) y PP (8), y tres votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Palencia a BUSES DE PALENCIA, S.L., con CIF B34265926 por el servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia desde el 13 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, valorándose los servicios prestados en función de los Kilómetros y horas efectuadas, manteniendo la fórmula de liquidación anual del contrato vencido, con la cantidad de 575.444,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria señalada 2025/3/44110/47200, siendo consciente de la necesidad de indemnizar por el coste económico que ha conllevado su prestación.

## PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

### 10.- Aprobación de la devolución de garantía definitiva, depositada por la empresa Senior Servicios Integrales, S.A., para responder de la correcta ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 12 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

En relación con la solicitud de devolución de garantía definitiva del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, (Expte 2018/306) formulada en fecha 16 de mayo de 2024 (Reg. Entrada 2024-13321) por D. José Vicente Ortega Rey, con DNI: 12.755.002-F, en representación de la entidad SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF: A-87045407, como adjudicataria del mismo, en el que constan los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la adjudicación de la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, a la empresa CLECE, S.A.

**SEGUNDO.-** Con fecha 23 de noviembre de 2020, se formalizó la cesión del contrato administrativo de obras de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, (Expte 2018/306), adjudicado a la empresa CLECE, S.A. a favor de SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF: A-87045407. Dicha cesión se acordó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de marzo de 2020.

**TERCERO.-** En sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprueba la prorrogación por un año, hasta el 31 de enero de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2022, del contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, suscrito con la Entidad SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., y una modificación de contrato por el incremento de 5.721 horas, denominadas Horas Covid, lo que representa un aumento de 104.241, 19 € correspondientes a los años 2020 y 2021.

**CUARTO.-** Como consecuencia del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de fecha 29/07/2021, por el que se aprueba la Adenda al Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, acuerda la segunda modificación del contrato, derivada del incremento de la subvención de la Junta de Castilla y León, que se plasma en la formalización del contrato administrativo con fecha 8 de octubre de 2021.

**QUINTO.-** En virtud del acuerdo indicado en el párrafo anterior, con fecha 1 de febrero de 2022 se formaliza la tercera modificación del contrato, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022. En la misma sesión se aprueba la prórroga del contrato inicial por un año más, hasta el 31 de enero de 2023.

**SEXTO.-** El 21 de diciembre de 2022, en sesión extraordinaria y urgente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda la cuarta modificación del contrato por incremento de la financiación de la JCyL, formalizada en el contrato administrativo con fecha 30 de enero de 2023.

**SEPTIMO.-** De conformidad con la Cláusula tercera del contrato formalizado *“El plazo de duración del servicio objeto del presente, no varía con respecto al contrato inicial, siendo de DOS AÑOS, contados desde el día 1 de febrero de 2019, contemplándose igualmente la posibilidad de prórroga anual expresa de mutuo acuerdo entre las partes y previa solicitud de la empresa adjudicataria por un máximo de otros dos años. En todo caso, y de conformidad con el art. 29.4 de la LCSP, llegado el vencimiento del contrato, sin que haya concluido el procedimiento para una nueva adjudicación del servicio, el contratista estará obligado a prolongar su contrato hasta la finalización de dicho procedimiento, si así lo considera oportuno el Ayuntamiento”*, señalándose en el art. 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) art 111 LCSP. 1. *“La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate”*.

**OCTAVO.-** Para responder del cumplimiento del contrato, la entidad adjudicataria constituyó a favor de este Ayuntamiento garantía definitiva por el mismo importe constituido en su día por el contratista cedente Clece S.A., es decir, 188.483,26 €, según carta de pago de fecha 24 de septiembre de 2020, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente,

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



celebrada el día 26 de marzo de 2020 que se transcribe literalmente: “8.-*Propuesta para aprobar la cesión del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del contratista Clece S.A. a favor de Senior Servicios Integrales S.A. Cuarto.- El órgano de contratación puede dictar resolución expresa autorizando la cesión, a la que se no se inconveniente, advirtiendo que la misma habrá de formalizarse en escritura pública a partir de cuyo momento el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente, al cual se le devolverá la garantía prestada, previa presentación de la del cedente por el mismo importe, 188.483,26 €*”. No se observa que derivado de ninguna de las cuatro modificaciones del contrato se haya procedido al reajuste de la garantía definitiva por parte del contratista.

**NOVENO.-** Visto el informe del Adjunto Jefe del Servicio de Bienestar Social, encargado del seguimiento del contrato, de fecha 26 de junio de 2024, en el cual señala que “*se informa favorablemente la ejecución del mismo, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, por lo que se propone la devolución de la garantía definitiva constituida en relación con el mismo*”.

**DECIMO.-** Visto el Informe emitido por el Servicio de Tesorería en el que se establece:

Tramitándose expediente de devolución de fianza cuyos datos se relacionan a continuación, se comprueba que la misma se encuentra depositada en esta Tesorería y que no ha sido objeto de devolución.

**Datos de la fianza:**

Titular de la fianza: **SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. (A87045407)**

Importe / Tipo de garantía / Avalista: **188.483,26€ / VALORES / COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. (A28008795)**

Fecha const. / Nº operación / Código concepto: **24-09-2020 / 320200037772/ 70801**

Descripción: **FIANZA DEFINITIVA CESIÓN CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEL CONTRATISTA CLECE S.A. EXP C-93/2018.**

El presente informe se emite para su unión al expediente.

**UNDECIMO.-** Visto que ha quedado acreditado en el expediente que el contratista se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social y no mantiene deuda en período ejecutivo con la Tesorería Municipal.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y resto de documentación contractual.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## CONSIDERACIONES JURIDICAS

**PRIMERA.-** Conforme lo establecido en la cláusula tercera del contrato “*el plazo de duración del servicio objeto del presente, no varía con respecto al contrato inicial, siendo de DOS AÑOS, contados desde el día 1 de febrero de 2019, contemplándose igualmente la posibilidad de prórroga anual expresa de mutuo acuerdo entre las partes y previa solicitud de la empresa adjudicataria por un máximo de otros dos años*”, indicándose que, “*llegado el vencimiento del contrato, sin que haya concluido el procedimiento para una nueva adjudicación del servicio, el contratista estará obligado a prolongar su contrato hasta la finalización de dicho procedimiento, si así lo considera oportuno el Ayuntamiento*”, señalándose en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) rector de la licitación: “*el plazo de ejecución del servicio será el que figura en el Anexo I al presente pliego o el que se determine en la adjudicación del contrato, siendo los plazos parciales los que se fijen como tales en el programa de trabajo. El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente al de la firma del contrato administrativo.*” y en la cláusula 4ª: “*transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución*”.

**SEGUNDA.-** En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando afirma que, “*El contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración*”, es decir, habla de conformidad por parte de la Administración.

Además, como regla general, se fijará un plazo de garantía a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

En el caso que nos ocupa, de conformidad con la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), “*El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente al de la firma del contrato administrativo*”.

**TERCERA.-** No constando en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el establecimiento de un plazo de garantía, concluido ya el término indicado en la cláusula cuarta del contrato de obras formalizado “*DOS AÑOS, contados desde el día 1 de febrero de 2019, prorrogado por periodos anuales hasta el 31 de enero de 2023, se considera esta última como fecha de cumplimiento del periodo*”.

**CUARTA.-** Conforme al apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que establece que “en cuanto a la forma y requisitos de las garantías, se estará a lo previsto en los artículos 106 y 108 LCSP, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP” y el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que señala que “*transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, y vencido el plazo de garantía, sin que la recepción formal y la*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



*liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el artículo 110”.*

**QUINTA.-** De conformidad con lo indicado en el apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que establece que “*la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 LCSP*” que relaciona las responsabilidades a las que están afectas las garantías. Recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o construidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo.

**SEXTA.-** Visto que ha quedado acreditado en el expediente que el contratista se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social y no mantiene deuda en período ejecutivo con la Tesorería Municipal.

**SEPTIMA.-** De acuerdo con lo manifestado por la Adjunto Jefe del Servicio de Bienestar Social como encargada del seguimiento del contrato, este se ha cumplido satisfactoriamente por lo que procede la devolución de la garantía definitiva constituida en relación con el mismo.

**OCTAVA.-** Visto que, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno el órgano de contratación competente.

## CONCLUSIONES

En atención a lo expuesto, encontrándose la garantía depositada en la Tesorería Municipal, se concluye que se dan los requisitos exigidos por la legislación aplicable para atender la pretensión de la contratista, sin perjuicio de la preceptiva fiscalización que corresponde a la Intervención con carácter previo a la aprobación el acuerdo.

Atendiendo a lo expuesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalandra Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF: A-87045407, para responder de la correcta ejecución del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, (Expte 2018/306), por importe de 188.483,26 €.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con indicación de los recursos que procedan.

**TERCERO.-** Dese traslado de este acuerdo al responsable del contrato, a la Intervención de Fondos y al Servicio de Tesorería para la ejecución del mismo.

### **IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO.-**

#### **11.- Aprobación de la justificación del convenio con la Cámara de Comercio, para el mantenimiento del vivero de empresas, en 2024.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Impulso Económico, Empleo y Comercio, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra, señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Sí, muchas gracias. Nada, simplemente todo lo que sea favorecer el desarrollo empresarial y el emprendurismo estaré a favor.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Votaré a favor de la aprobación de la justificación del convenio con la Cámara de Comercio para el mantenimiento del vivero de empresas en 2024 al verificarse que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos y que el convenio contribuye al apoyo y consolidación de la actividad empresarial en el municipio de Palencia. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues no estamos seguros de cómo está funcionando este convenio y si consigue sus objetivos o no. Aparte de que es obvio que no nos agrada esta forma de trabajar como Ayuntamiento para tener un vivero de empresas que nos gustaría que fuera gestionado directamente. Conclusión, abstención. Nada más. Muchas gracias.



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -    Origen: Origen administración    Estado de elaboración: Original	

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

¿Más intervenciones? Tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

**Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Bueno, buenos días a todos.

Esto, como sabéis, es una simple rectificación en importes y en cuestiones de IPC que tenía que venir a Pleno y porque se aprobó inicialmente en 2013 en Pleno, o sea, que éste es el motivo de que venga este convenio hoy. Habéis aprovechado para recalcar vuestro apoyo al impulso empresarial en esta ciudad, cosa que este equipo de gobierno también hace y también manifiesta en el Pleno. Y, por otro lado, ayer, precisamente, recibí la solicitud del grupo Izquierda Unida pidiendo información sobre el convenio y sobre los datos que os será facilitado. Mi instrucción ha sido que hoy mismo si contamos con toda esa memoria actualizada del año pasado y bueno, lo tendrás a disposición hoy mismo si es que es así, si no pediremos los datos oportunos y te lo haremos llegar cuanto antes. No obstante, creo que un Ayuntamiento no puede mantener todos los servicios con carácter propio que necesita, no sólo una actividad industrial, sino todas las actividades en general que desarrolla este Ayuntamiento. Es mi opinión.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias ¿Más intervenciones? Segundo turno. Sí, el portavoz de Izquierda Unida.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:**

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues agradecer que lo hayáis visto tan rápido y que me deis respuesta rápida. Lo hemos pedido porque al venir esto a Pleno y hablarlo de manera pública, queremos también comprobar y observar, porque nos gusta hablar con datos y estadísticas y tener esa memoria y ver si por lo menos está funcionando o no está funcionando. Nada más y muchas gracias.

**Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** En general está funcionando.

Uy, perdón...

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Tiene la palabra.

**Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Sí. Perdón. En general, sí

que está funcionando. Hemos pedido que actualicen esos datos, no por vuestra solicitud, sino anteriormente, puesto que han hecho una reforma para hacer más accesibles y con mejores prestaciones los espacios, y, bueno, estamos, por eso te decía que estamos esperando que la información sea completa.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Pasamos al turno de votación.

En virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de enero de 2005, por el que se concede una subvención directa a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia con carácter anual, dirigida al mantenimiento de gastos de personal y funcionamiento del Vivero de Empresas, y del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de enero de 2013 de Modificación de Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia para el desarrollo de dicho Vivero de Empresas, el importe de dicha aportación, aplicado el incremento del IPC según el acuerdo plenario de 17 de noviembre de 2013, se eleva en el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

año 2024 a 20.839,18 € (IPC=3,1% en el periodo Dic. 2022- Dic. 2023. Dato extraído del sitio web del INE: <https://www.ine.es/varipc/>).

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia presenta la siguiente justificación económica:

Importe justificado: 49.786,73 €

- Personal administrativo: 21.260,13 €
- Comunidad de vecinos: 902,12 €
- Impuestos municipales: 2.165,06 €
- Suministros y limpieza: 14.595,55 €
- Mantenimiento: 5.832,74 €
- Comunicaciones: 833,69 €
- Gastos generales: 4.197,44 €

La actividad de arrendamiento de despachos del vivero de empresas ha generado unos ingresos de 49.603,63 €

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de enero de 2013 de Modificación de Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, se procede a examinar la documentación presentada:

La documentación presentada es la que establece el convenio de colaboración, en su cláusula tercera, ajustándose las facturas al objeto de la subvención y siendo conforme asimismo el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Cámara de Comercio e Industria de gestión del vivero de empresas.

Por todo ello, se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Y, de acuerdo con el art. 88.3 del RLGS no ha sido dictada resolución declarativa de la providencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia ha cumplido el proyecto que justificó la concesión de la subvención y las condiciones exigidas en el convenio suscrito para tal fin.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Impulso Económico, Empleo y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sammiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de VOX

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



(1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10) y una abstención de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Tener por justificada la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia con C.I.F. Q3473001J, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de enero de 2005 para el mantenimiento de gastos de personal y funcionamiento del Vivero de Empresas y el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de enero de 2013 de Modificación de Convenio de Colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia para el desarrollo de dicho Vivero de Empresas de Palencia desarrollados durante el año 2024 por importe de 20.839,18 €, con cargo a la partida presupuestaria 2025/1/43300/48904.

#### PERSONAL.-

#### 12.- Aprobar la adhesión al convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de la Policía Local.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia de 12 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Simplemente reforzar mi decisión de voto. Votaré a favor todo lo que implique mejorar, reforzar, coordinar o mejorar los cuerpos policiales. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Más intervenciones. No hay. Pasamos... Sí, la portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Sí, muchas gracias. Nada, simplemente, pues eso, manifestar que estamos de acuerdo con esta medida que, además de reducir las cargas para el Ayuntamiento, pues recoge una serie de obligaciones para la Administración municipal, que también consideramos que son positivas, como la obligación de convocar la fase de concurso todos los años, a pesar de que autonómicamente no se lleve a cabo, y de esto, perdón, perdón, la obligación de no reducir las plazas, que se me ha ido..., lo cual creemos que es beneficioso para garantizar, pues un abastecimiento continuo y eficaz en estas plazas. Nada. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Personal.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Muchas gracias Alcaldesa. Bien, para cerrar, pues decir que es un convenio que no es el primer año que se firma, ya las últimas oposiciones de Policía ya se convocaron desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y como es natural, pues nos acogemos otra vez, o sea, es nuestra intención para que, bueno, que como se ha expresado aquí el Ayuntamiento se libere de esa carga porque no deja de ser más trabajo para el

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Departamento de Personal y así, bueno, pues poco a poco, todos los años ir incrementando el número de efectivos del Cuerpo de Policía Local. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Pasamos por lo tanto a la votación.

**1º** Con fecha 14 de febrero de 2025 se suscribió Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de policía local.

Los compromisos recogidos en el Convenio están dirigidos a las Entidades locales que, ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, cuentan con Cuerpos de Policía Local, pudiendo las mismas adherirse al Convenio con el fin de que la administración autonómica se encargue de la convocatoria y gestión del proceso selectivo de agentes de policía local, previa delegación de dicha competencia, en los términos recogidos en el art. 31 de la Ley de Coordinación de Policias Locales y en la Orden IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de policías locales por la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con la cláusula cuarta del convenio, los Ayuntamientos que se adhieran al convenio se comprometen a:

- a. *Delegar en la administración autonómica, la competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local de su localidad, los años 2026 y 2028.*
- b. *Iniciar en aquellos años en los que el proceso selectivo no es asumido por la administración autonómica, y de conformidad con la correspondiente Oferta de Empleo Público, la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de plazas de agente de policía local (tanto en el caso de convocatorias por turno libre como por turno de movilidad, tanto si se trata de un proceso de concurso oposición como de oposición libre), el día 20 de octubre, con independencia de la fecha de publicación de las bases y convocatoria y con independencia de cuál sea la concreta prueba (física, médica, psicotécnica o de conocimientos) que dé inicio a dicha fase de oposición.*
- c. *No reducir en la Oferta de Empleo Público del año a que se refiere cada uno de los procesos de convocatoria que asuma la administración autonómica, las plazas que se integran en la indicada convocatoria unificada.*
- d. *Remitir a la Agencia de Protección Civil y Emergencias la documentación a que se refiere el artículo 2.2 de la Orden IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de policías locales por la Junta de Castilla y León [...]*

De conformidad con la cláusula quinta del convenio los Ayuntamientos que cuenten con Cuerpos de Policía Local cuya voluntad sea incorporarse al presente convenio, deberán elevar a sus órganos de gobierno competentes la propuesta y tras su aprobación, formalizar su adhesión, pudiendo utilizar para ello, el modelo de Anexo que

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se incorpora al presente convenio, el cual deberá ser remitido a la Agencia de Protección Civil y Emergencias.

Por su parte, la cláusula octava del mismo establece que el convenio de colaboración no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.

**2º** El art. 2º de la Orden ORDEN IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León establece “*1. Los ayuntamientos que así lo acuerden podrán delegar en la Consejería de Interior y Justicia la competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de policía local o, en su caso, de vigilante municipal.*

*El acuerdo de delegación del pleno municipal incluirá los siguientes aspectos:*

*a) Referencia al acuerdo, adoptado por el órgano municipal competente, de aprobación de la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición, el número de plazas que se determine, de la escala ejecutiva, categoría de Agentes del Cuerpo de Policía Local (o Vigilantes Municipales, en su caso), con indicación del número de plazas de Agente que se reservan al turno de movilidad.*

*b) Acuerdo por el que se delega, en la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, la competencia para la convocatoria y gestión del concurso-oposición, así como para adoptar las resoluciones precisas y decidir cuantas cuestiones conexas se planteen durante la gestión del proceso selectivo.*

*3. De los acuerdos señalados en el apartado anterior se dará traslado a la Consejería de Interior y Justicia antes del 30 de abril de cada año, a los efectos previstos en los artículos siguientes”*

Debe aclararse que las referencias de la presente Orden a la Consejería de Interior y Justicia deben entenderse hechas a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9/2022, de 5 de mayo.

Por su parte, el art.11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, señala que “*La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño*”

**3º** Existe Providencia del Concejal Delegado del Servicio de Personal, de 21 de octubre de 2025, por la que se acuerda el inicio de los trámites necesarios para la adhesión al convenio referido.

La convocatoria conjunta realizada a través de la administración autonómica conlleva beneficios desde el punto de vista económico y organizativo, pues se trata de unos procesos selectivos con un coste económico muy significativo y requieren un esfuerzo muy notable para diversos servicios del Ayuntamiento. La gestión autonómica del proceso supone ventajas en estos aspectos, así como reduce los frecuentes problemas derivados de que los mismos aspirantes obtengan plazas en diferentes Ayuntamientos.

**4º** La atribución de la Junta de Castilla y León de la convocatoria y gestión del proceso de selección de los Agentes de Policía Local supone la necesidad de adoptar en

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pleno un acuerdo de adhesión a un convenio que supone encomendar a otra Administración la realización de tareas, como es la selección de su personal, que corresponden al Ayuntamiento. En este sentido el art 22.2 p) de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la competencia de los acuerdos que exijan una mayoría especial. Por su parte, el art.47 2 de la misma norma señala lo siguiente “*Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:*

[...]

h) *Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.*”

[...]

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en su artículo 3.3 c) por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptivo el informe de Secretaría, pudiendo consistir el mismo en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1), y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la adhesión al convenio de colaboración suscrito en fecha 14 de febrero de 2025 entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León para la coordinación en la gestión de procesos selectivos de policía local, en los términos del documento de adhesión anexo al mencionado convenio.

## URBANISMO.-

### 13.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior, Perí 6, Tello Téllez, del P.G.O.U., de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 11 de noviembre de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Con esto damos un paso fundamental en acabar con uno de los grandes vacíos urbanos que nos quedaban dentro de la capital de Palencia, en este caso, que es el Plan Especial de Reforma Interior 6. Por recordar un poco los datos de la aprobación definitiva del instrumento, en este caso, de desarrollo que hoy aprobamos, se establece la urbanización de un ámbito total de 23.226 m<sup>2</sup>, con una edificabilidad de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y con una densidad media de entre 60 y 70 viviendas por hectárea. Eso supone un máximo de 152 viviendas de protección oficial, ya que, además los terrenos corresponden más de un 90% al Ayuntamiento de Palencia y el restante a la Junta de Castilla y León y un mínimo de 131 viviendas. El 80% de esa edificabilidad viene destinada a esas viviendas de protección y el 20% a un dotacional, en este caso, un equipamiento que serían 4.352 m<sup>2</sup> que se concentrarían en una única parcela de 1.253 m<sup>2</sup>. Además, se establece un campo deportivo de unas dimensiones de 90 x 45 m., en este caso, dando un total de 5.400 aproximadamente, dando cumplimiento a la ficha, en este caso, de este Plan Especial de Reforma Interior. En el caso de que se apruebe de forma definitiva, este Ayuntamiento ya está trabajando para que, a principios del año que viene, si hay consignación presupuestaria y se aprueben los presupuestos, en este caso, vengamos a aprobar la gestión a través de un proyecto de actuación para poder materializar esos cuatro solares, donde podríamos edificar hasta 152 viviendas de protección pública. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Gracias. Bueno, pues partiendo de la base que todos los informes son favorables, mi voto será sí. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Tiene la palabra, ¿quién, portavoces? Sí, la señora Lalanda.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Bueno, pues se culmina con la aprobación de hoy, una figura de planeamiento que era necesaria, efectivamente, pues, para terminar, digamos, la zona tan nefasta de calle Jardines, que ahora ya volverá, digamos, se denominará de otra manera, es importante la puesta en el mercado de esas viviendas cuando se puedan construir, entendemos que será, pues subastados los solares para que sea por iniciativa privada y nada más. Desear que los trabajos del Plan General, pues esto va a ser un planeamiento incorporado y que no intercepte en absoluto, pues el desarrollo y que se pueda posibilitar en el presupuesto por venir del año 25 esa consignación para cuanto antes, pues desarrollar esta zona de Palencia. Así que, bueno, pues, en este caso, la intervención que ha habido es una intervención positiva, porque don Carlos el ejemplo que ha puesto antes de cuando el Partido Socialista ha intervenido en el mercado de la vivienda, ejemplos hay, pero, desde luego, no ha sido el más afortunado, porque ahora mismo el mercado de vivienda en España está colapsado, para desgracia de todo el mundo, sobre todo, los que tienen que acceder al alquiler o a la compra. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:**

Muchas gracias Alcaldesa. Abstención, no podemos votar que sí a esta ordenación. Legalmente es la que permite el Plan General de Ordenación Urbana de 2008 en cuanto a edificabilidad para las viviendas libres, las protegidas, también como para los espacios dotacionales. Pero estos terrenos del Ayuntamiento, más conocidos por la sociedad palentina como la calle Jardines, vienen de donde vienen, de un acuerdo entre Partido Popular y Partido Socialista que ya en su día votamos en contra y que nos ha costado 27 millones de euros entre coste e intereses para Diputación. Y no, no lo valen, políticamente esto, repito, políticamente esto es una derrota sin paliativos de ambos partidos que alcanzaron un mal acuerdo y no supieron defender los intereses del Ayuntamiento de Palencia. Por otro lado, la ordenación, tal como se hace, sin tener nada punible como tal, tampoco es la que haría Izquierda Unida - Podemos, pero no gobernamos. Por lo tanto, y tras este breve repaso de historia de la ciudad para justificar nuestra postura, lo dicho, abstención. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:**

Gracias Alcaldesa. Señor San Martín, éste es uno de los ejemplos de cuando antes el Concejal de Hacienda hablaba que a veces la ideología le aleja de la realidad, y esto es un ejemplo de cerrazón absoluta, porque que se construyan 152 viviendas de protección, imagino que es algo positivo para su partido, Izquierda Unida - Podemos ¿Qué pasa que cuando este Ayuntamiento vaya a traer la gestión o vaya a edificar o vaya a subastar, como bien decía la señora Lalanda, esos solares, va a votar en contra porque vienen de dónde vienen? Si en ese equipamiento futurable viene, por ejemplo, el centro de día de la parte sur de la ciudad, ¿también van a votar ustedes en contra? ¿Si cuando vayamos a edificar ese equipamiento deportivo, que también está previsto, como viene de la calle Jardines, van a votar ustedes en contra? Esto es un claro ejemplo de cerrazón, que le deja usted y su partido lo que está haciendo con este voto, en este caso, representando, es dejar de lado, en este caso, lo que es bueno, simplemente porque usted considera que viene de un acuerdo, en este caso, que viene a través de un pleito malo. Yo le aconsejo señor San Martín, que vuelva un poco a la realidad, porque luego nos podemos llegar a absurdos como que no estemos de acuerdo en hacer accesible una acera porque haya que cortar un mísero árbol.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

¿Más intervenciones? Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:**

Yo puedo entender que no guste nuestra opinión, pero, bueno, en este caso, es una abstención, que no es un no, ¿vale? O sea, tampoco te pongas así. Esto viene de donde viene, 27 millones de euros de unos terrenos que no lo valen, daros cuenta. Yo no sé qué estáis ahí haciendo ustedes, pero yo aquí estoy haciendo política, eso fue política, mala política, y tendremos que decirlo y defender nuestra postura. Pero como te repito, es una abstención y el caso que tú me has puesto ahora y me has sacado, pues, bueno, cada

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------



uno defendemos nuestras cosas. Luego llegan las elecciones, vosotros tenéis 10 y yo uno. Bueno, bueno, veremos si cambia eso, porque hay en ciudades donde ha cambiado. Poco a poco, poco a poco, yo sigo trabajando. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.** Con fecha 4 y 11 de junio de 2024 tienen entrada en el Registro de este Ayuntamiento los documentos de Plan Especial y Proyecto de Actuación del PERI-6, redactados por DEURZA CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA, por encargo del Ayuntamiento de Palencia, para la tramitación de su aprobación inicial.

Previamente, con fecha 17 de mayo de 2024, se había requerido a los redactores la subsanación de una serie de deficiencias observadas en los informes técnicos emitidos sobre el documento presentado inicialmente.

A esta documentación se añade el documento V.-DN-IG. IMPACTO DE GÉNERO, presentado el 7 de febrero de 2024, así como los documentos VI.-DN-EE ESTUDIO ECONÓMICO y VII.-DN-ISE INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA presentados el 30 de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del PERI-6 Tello Téllez del PGOU en el municipio de Palencia.

**TERCERO.** El 22 de octubre de 2024, con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron informes a las siguientes Administraciones Públicas:

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
- Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León
- Subdelegación de Gobierno
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Diputación Provincial
- Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios
- Dirección General del Sector Ferroviario del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible
- Dirección General de Aviación Civil

**CUARTO.** Con el acuerdo de aprobación inicial del instrumento, se dispuso la apertura de un período de información pública de un mes. Como consta en la Diligencia de Secretaría General, firmada el 3 de diciembre de 2024, el anuncio de información pública permaneció expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia del 31 de octubre a 2 de diciembre de 2024, ambos inclusive. Con fecha 6 de noviembre de 2024 se publicó el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León. Asimismo, se publicó en la página web de este ayuntamiento el 25 de octubre de 2024. No consta la publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, aspecto subsanado tal como se indica en el ANTECEDENTE SÉPTIMO.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Durante el período de información pública, con fecha 27 de noviembre de 2024, se ha presentado la siguiente alegación:

- **PLÁCIDO SÁNCHEZ CEBALLOS**, Gerente de la delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en nombre y representación de dicha entidad.

Obra en el expediente informe técnico de respuesta a la alegación presentada, de fecha 19 de mayo de 2025.

**QUINTO.** Obran en el expediente informes técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fechas 19 de mayo y 23 de junio de 2025, solicitando subsanaciones del documento aprobado inicialmente.

**SEXTO.** El 8 de julio de 2025 tienen entrada en el Registro de este Ayuntamiento los documentos del Plan Especial de Reforma Interior PERI-6 Tello Téllez, redactados por DEURZA CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA por encargo del Ayuntamiento, para la tramitación de su aprobación definitiva.

Dicho documento ha sido informado favorablemente por la Adjunta al Jefe del Servicio P.G.O.U. el 9 de julio de 2025.

**SÉPTIMO.** Detectada la omisión de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, tal y como exige expresamente los artículos 52.2 del LUCYL y 154.3 del RUCYL y al tratarse de un requisito esencial para garantizar la participación pública y la plena validez del trámite, resulta necesario subsanar la omisión procedural mediante la apertura de un nuevo periodo de información pública por igual plazo, con las debidas publicaciones.

Consta certificado de Secretaría General del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de agosto de 2025, de la aprobación de un nuevo periodo de información pública, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial PERI-6 Tello Téllez del P.G.O.U. de Palencia, a fin de subsanar la omisión de su publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Como consta en la Diligencia de Secretaría General, el anuncio de información pública ha permanecido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia del 12 de septiembre al 14 de octubre de 2025, ambos inclusive. Con fecha 12 de septiembre de 2025 se publicó el anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 176. Asimismo, se publicó en la página web de este ayuntamiento el 25 de octubre de 2024. Se ha publicado en el Diario Palentino del viernes 12 de septiembre de 2025.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### PRIMERO. Competencia

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El Plan Especial de Reforma Interior del PERI-6 Tello Téllez es un instrumento de planeamiento de desarrollo. De conformidad con los artículos 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 163 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la competencia para la aprobación definitiva de los Planes Especiales que se ajustan a las previsiones de planeamiento general en los municipios de más de 20.000 habitantes se determina conforme a los siguientes artículos, señalando el artículo 165 del Reglamento de Urbanismo que la aprobación correspondería al Ayuntamiento.

La competencia para la aprobación, suspensión o denegación de la misma corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **SEGUNDO. Normativa aplicable**

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL)
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL)
- Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre
- ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R
- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico
- Resto de normativa que resulte aplicable

## **TERCERO. Legitimación**

El Plan especial es de iniciativa pública y se ha promovido por el Ayuntamiento de Palencia, para lo que ha contratado el servicio de redacción de los documentos de este Plan Especial a DEURZA CONSULTING S.L., correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

## **CUARTO. Objeto**

El art. 143 del RUCyL, en consonancia con el art. 47 de la LUCyL, señala que los "Planes Especiales son instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para regular situaciones de especial complejidad urbanística así como aspectos sectoriales de la ordenación urbanística, en cualquier clase de suelo", y que pueden tener por objeto "desarrollar, completar e incluso de forma excepcional sustituir las determinaciones del

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



planeamiento general", entre otras con la finalidad de "Establecer, actualizar o modificar la ordenación detallada de ámbitos de suelo urbano, tanto consolidado como no consolidado".

El objeto del presente Plan Especial es establecer la ordenación detallada del ámbito de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, PERI-6, de acuerdo con la ficha contenida en el mismo, por lo que se trataría de un plan especial de los definidos en el artículo 143.2.f), y regulados en el artículo 147.

El objeto que se indica en la citada ficha del sector PERI 6 es la "*Ordenación de un enclave vacío dentro de la ciudad consolidada*".

## QUINTO. Trámite Ambiental

En el Anexo 4.- Innenecesariedad trámite Ambiental, se justifica el cumplimiento del artículo 50.2 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León:

"2. Los siguientes planes no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, y por lo tanto no deben ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

a) Estudios de detalle, siempre que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que desarrollan haya sido sometido a evaluación ambiental.

b) Planes especiales que afecten únicamente a suelo urbano y no sustituyan determinaciones de planeamiento general, siempre que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que desarrollan haya sido sometido a evaluación ambiental."

No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 157 del RUCyL, el 22 de octubre de 2024 se ha formulado consulta a la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, por si pudiera estar incluido este plan especial en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y ser necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica.

Se ha recibido, con fecha 6 de noviembre de 2024, respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental de la citada Dirección General, informando que no procede ninguna actuación en materia de evaluación ambiental estratégica, ya que el referido plan no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

## SEXTO. Informes previos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



Se han recibido los siguientes informes previos solicitados a otras Administraciones Públicas en el marco del artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico:

### Informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo

**Fecha de entrada:** 4 de abril de 2025

Informa que *habiendo transcurrido el plazo de 3 meses que establece el artículo 153.3.c. del RUCyL desde la recepción del documento en su Registro, no se ha emitido el informe solicitado; por lo que el Ayuntamiento de Palencia puede continuar el procedimiento de aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de Sector "PERI-6" de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, promovido de oficio.*

### Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León

**Fecha de entrada:** 13 de noviembre de 2024

**Informa favorablemente** el Plan Especial PERI-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, *dado que las actuaciones derivadas de dicho Plan no afectan a Bienes de Interés Cultural, Bienes Inventariados o bienes del patrimonio arqueológico.*

### Informe de la Subdelegación de Gobierno

**Fecha de entrada:** 29 de octubre de 2024

Se solicita que se compruebe que no afecta a la infraestructura energética básica, competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, es decir, la relativa a oleoductos, gasoductos y transporte de energía eléctrica.

El documento 1.1 DI-MI Memoria Informativa recoge la relación de redes existentes, no constando en la misma la presencia de infraestructura energética básica, ni apreciándose por tanto afición a este tipo de sistemas.

La ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre la emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, establece en su artículo 9.b) que los informes se entenderán favorables, sin perjuicio de las prescripciones que contengan, salvo que expresen de forma motivada su carácter desfavorable, el cual únicamente podrá referirse a aquellas cuestiones respecto de las cuales el informe tenga carácter vinculante. En consecuencia, al no constar afición a infraestructura energética básica, competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, el sentido del informe se considera favorable y procede continuar con la tramitación del instrumento.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

### Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero

**Fecha de entrada:** 12 de noviembre de 2024

Informa favorablemente siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en el presente informe, y sin perjuicio de las determinaciones que, como consecuencia de estudios más detallados o nueva documentación, se puedan establecer en las autorizaciones que preceptivamente se deban obtener de este Organismo de cuenca.

Los condicionantes hacen referencia al deber de conectar las redes de saneamiento a los sistemas generales municipales, como se hace en el presente desarrollo, así como su ampliación y refuerzo en caso de necesidad, a la correcta regulación y control de los verticos, a la implantación, en su caso, de sistemas separativos y el deber de solicitar una ampliación de la concesión existente de agua en el caso de que no puedan ser atendidas las necesidades del municipio con los derechos de agua existentes en la actualidad.

### Informe de la Diputación Provincial

**Fecha de entrada:** 18 de noviembre de 2024

**Informe favorable** en lo referente a los aspectos vinculantes que afectan a las competencias de la Diputación Provincial de Palencia.

### Informe de la Dirección General de Aviación Civil

**Fecha de entrada:** 18 de noviembre de 2024

Señala que, dado que el ámbito de estudio no afecta a las determinaciones de los planes directores de aeropuertos de interés general, ni afecta a los espacios sujetos a las servidumbres aeronáuticas de aeropuertos, helipuertos o instalaciones radioeléctricas civiles, por parte de ese Centro Directivo **no procede emitir informe**, sin perjuicio, en su caso, de las competencias del Ministerio de Defensa en relación con la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).

No obstante, cabe señalar que el ámbito de estudio se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes a las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea presentes en las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Comunidad de Madrid para el caso en que las instalaciones sean aerogeneradores, establecidas en el Real Decreto 680/2021, de 27 de julio (B.O.E. nº 190, de 10 de agosto). Estas servidumbres únicamente se aplican en aquellos proyectos de planes o instrumentos de ordenación que prevean la instalación o modificación de aerogeneradores. Dado que el planeamiento en tramitación no contempla la instalación ni modificación de aerogeneradores, estas servidumbres no son de aplicación al ámbito de estudio.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

# Informes de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual

**Primer informe con fecha de entrada:** 22 de noviembre de 2024

Se recibe un primer informe desfavorable en relación con la adecuación del PLAN ESPECIAL "PERI-6" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA, (PALENCIA), a la normativa sectorial de telecomunicaciones por los siguientes motivos: dentro del Capítulo 3-CONDICIONES DE URBANIZACIÓN, hay referencias, directas o indirectas, a un operador de telecomunicaciones concreto, así como hay obligación de incluir las infraestructuras de redes públicas de telecomunicaciones como determinación estructurante y equipamiento de carácter básico en los instrumentos urbanísticos. Se trata de observaciones marcadas como vinculantes y tienen tal consideración a los efectos contemplados en el mencionado artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

El documento subsanado, de acuerdo con las observaciones manifestadas en el primer informe, se envió a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios el 18 de julio de 2025.

Consta en el expediente la emisión de un segundo informe.

**Segundo informe con fecha de entrada:** 23 de septiembre de 2025

Emite informe en el que se manifiesta que la modificación efectuada en el Capítulo 3-CONDICIONES DE URBANIZACIÓN, se resuelve de manera satisfactoria:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y a la vista de los cambios efectuados por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística del AYUNTAMIENTO DE PALENCIA según el informe del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de fecha 21/11/2024, se emite informe favorable en relación con la adecuación de dicho PLAN ESPECIAL "PERI-6" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA, (PALENCIA), a la normativa sectorial de telecomunicaciones.*

**Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible**

**Fecha de entrada:** 10 de diciembre de 2024

Se informa que, desde el punto de vista de la planificación ferroviaria, existen una serie de deficiencias que deberán corregirse con carácter previo a la aprobación del instrumento urbanístico. *Deberá incluirse el Reglamento del Sector Ferroviario dentro del ámbito del marco legal de la memoria vinculante, así como reflejar en los planos las vías ferroviarias existentes, calificándolas como Sistema General Ferroviario conforme al PGOU vigente. En cuanto a las limitaciones a la propiedad, deberá representarse gráficamente todas las zonas de servidumbre respecto de las líneas ferroviarias, debiéndose incluir además estas limitaciones o referencia a las mismas en el texto del documento.*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*Una vez subsanadas estas cuestiones, no existirá inconveniente en continuar la tramitación del instrumento de planeamiento urbanístico objeto del presente informe, si bien, antes de proceder a la aprobación definitiva, se deberá remitir de nuevo la documentación para su verificación.*

La documentación subsanada conforme a lo indicado en el informe de la Dirección General del Sector Ferroviario ha sido remitida a la citada DG el 18 de julio de 2025.

La ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre la emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, establece en su artículo 9.d) que “no será exigible un segundo informe cuando el Ayuntamiento se limite a cumplir lo prescrito en el primero”. En consecuencia, una vez subsanada la documentación conforme a lo indicado en el informe de la Dirección General del Sector Ferroviario, no resulta exigible un nuevo informe y procede continuar con la tramitación del instrumento.

## SÉPTIMO. Alegaciones

La alegación presentada ha sido respondida en el informe técnico de fecha 19 de mayo de 2025, que señala lo siguiente:

*“Se recibe por parte del Gerente del Área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias -ADIF- alegación a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior PERI-6 en los siguientes términos:*

### 1. Infraestructura ferroviaria

En el término municipal de Palencia, está incluido un tramo de la línea 06-130 - VENTA DE BAÑOS-GIJÓN SANZ CRESPO y un tramo de la línea de alta velocidad 11-084 - BIF. VENTA DE BAÑOS - LEÓN, las cuales forman parte de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG). Por ello, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resultan de aplicación, entre otras, las disposiciones de la vigente LSF y la Orden Ministerial FOM/2230/2005 de 6 de julio, ambas con rango de normas materiales de ordenación directamente aplicables al ferrocarril y, por lo tanto, superior al de las determinaciones del planeamiento municipal. En particular, resultan de aplicación las limitaciones a la propiedad contenidas en el Capítulo III (artículos 12 a 18) de la LSF.

### 2. Limitaciones a la propiedad

En todo lo que respecta a las limitaciones a la propiedad en las zonas de afección de la línea de ferrocarril antedicha se deberá tener en consideración la normativa sectorial vigente ya reseñada (LSF) y el RD 2387/2004 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; en particular la Línea Límite

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

de Edificación y Zonas de Dominio Público y de Protección (Capítulo III de la LSF, arts. 12 al 15). A continuación, se indican aquellos artículos que por su contenido pudieran ser más significativos:

- La Línea Límite de Edificación se regula en el art. 15 de la LSF. Esta línea se sitúa a una distancia de 50 m. de la arista exterior de la plataforma, excepto en zonas urbanas en las que la distancia se reduce a 20 m. quedando prohibida en esa zona cualquier tipo de obra de edificación, nuevas líneas eléctricas, etc. Reglamentariamente, podrá determinarse una distancia inferior a las señaladas anteriormente, en función de las características de las líneas.
- Las Zonas de Dominio Público y de Protección se regulan en los arts. 12 al 14 de la LSF, debiéndose solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF autorización previa para la ejecución de cualquier tipo de obras fijas o provisionales, cambiar el destino de las mismas, etc.

Asimismo, y con carácter general, se señala que, en los ámbitos de las actuaciones urbanísticas colindantes con el Sistema General Ferroviario, deberá de respetarse el régimen de distancias especificado en la normativa sectorial ferroviaria mencionada, debiéndose someter a informe de esta entidad pública todos los instrumentos que establezcan la ordenación detallada y la ejecución material de las actuaciones urbanísticas que se vean afectadas por las mismas.

### 3. Cerramientos

De acuerdo con el artículo 64.2 del Real Decreto 929/2020, de 27 de octubre, sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias, "La calificación de un suelo como urbano o urbanizable obligará a su propietario a disponer en las líneas ferroviarias que lo atraviesen, a su costa y con los condicionamientos técnicos que determine el administrador de infraestructuras, de un cerramiento cuando se realicen las actuaciones urbanísticas correspondientes a la nueva calificación. Con carácter excepcional, por las especiales características de la línea ferroviaria de que se trate el administrador de infraestructuras podrá ordenar la realización del citado cerramiento antes de que se inicie la actuación urbanística correspondiente".

### 4. Incidencia acústica

Conforme al art. 11 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León, ligado a las infraestructuras ferroviarias existen unas zonas afectadas por servidumbres acústicas y, en concordancia con lo señalado en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, se entiende que previamente a la obtención de las correspondientes licencias edificatorias, los proyectos constructivos de las edificaciones colindantes con el Sistema General Ferroviario, deberán incluir una separata que estudie el impacto por ruido y vibraciones producidas por el ferrocarril y las medidas adoptadas en su caso, para que los niveles de ruido y vibraciones estén dentro de los niveles admisibles por la normativa sectorial vigente.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 5. Planificación nuevas infraestructuras ferroviarias

Respecto a la planificación de nuevas infraestructuras ferroviarias y reserva de suelos para las mismas, de acuerdo con la mencionada LSF, el órgano competente para informar sobre el particular es el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (Plaza Sagrados Corazones nº 7, 28036 Madrid), como órgano responsable de la planificación y ejecución de nuevas infraestructuras.

## 6. Autorizaciones

Según se previene en el artículo 28 de la repetida LSF, los interesados que pretendan ejecutar en la zona de dominio público y de protección cualquier tipo de obras o instalaciones fijas o provisionales u otras actividades que hayan de atravesar la vía, o que impliquen alguna servidumbre o limitación sobre el ferrocarril, sus terrenos, instalaciones o dependencias, deberán obtener previamente la preceptiva autorización de ADIF.

### RESPUESTA A LA ALEGACIÓN RECIBIDA:

*En lo relativo al punto 1, que versa sobre la normativa sectorial de aplicación al instrumento, se informa que el PERI-6, tanto en su memoria informativa como en su memoria vinculante, reflejan la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario -LSF-.*

*En consonancia con la legislación tenida en cuenta durante la redacción del instrumento, y como respuesta al punto 2 de la alegación, el PERI-6 cumple con las limitaciones a la propiedad dispuestas en la LSF y sus disposiciones de desarrollo. Esto puede observarse en el plano de información PI-1.4 en el que se grafian las afecciones derivadas del Sistema General Ferroviario situado en uno de los límites del sector y en el plano de ordenación PO-3.1, de alineaciones y rasantes, donde se demuestra que la edificación se propone a más de 20 metros de distancia de la arista exterior de la plataforma.*

*Respecto a la alegación realizada en el punto 3 sobre cerramiento de la línea ferroviaria, se informa de que el PERI-6 es un instrumento de planeamiento de desarrollo que no clasifica suelo. Además, los terrenos ocupados por la línea ferroviaria son externos al sector. En consecuencia, lo reseñado no es de aplicación.*

*El punto 4 alegado, por su parte, hace referencia a la incidencia acústica de la infraestructura ferroviaria a las edificaciones que, en un futuro, se desarrollen en el ámbito. Respecto a esto, se informa de que el PERI-6 es un instrumento de planeamiento de desarrollo y que será en un estadio posterior de la actividad urbanística, cuando los proyectos de las edificaciones que se propongan deban cumplir lo dispuesto en la legislación de aplicación. En consecuencia, lo reseñado no es de aplicación.*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	
--------------	-----------------------------	------------	--------------------	--



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001			
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

*En lo relativo al punto 5 se indica que el PERI-6 no planifica nuevas infraestructuras ferroviarias ni reserva suelos para las mismas, por lo que no es de aplicación lo alegado.*

*Por último, en cuanto a lo dispuesto en el punto 6 de la alegación, se hace hincapié en que el PERI-6 es un instrumento de planeamiento de desarrollo en el que se cumplen las limitaciones a la propiedad dispuestas en la LSF y sus disposiciones de desarrollo.*

### **CONCLUSIONES:**

*Visto lo anterior, se propone desestimar la alegación presentada.*

De conformidad con lo expresado en el informe técnico de 19 de mayo de 2025, se estima que procede desestimar la alegación.

### **OCTAVO. Cambios posteriores a la información pública**

Los artículos 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de esta Comunidad Autónoma, establecen que si como resultado de la información pública y de los informes de otras Administraciones procede introducir cambios en el documento aprobado inicialmente, estos deben introducirse motivadamente. En el caso de que estos cambios supongan una alteración sustancial del documento, deberá abrirse un nuevo período de información pública. En caso de que no supongan una alteración sustancial, estos cambios deben relacionarse y motivarse en el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal.

El informe técnico de aprobación definitiva de 9 de julio de 2025 determina lo siguiente en relación con los cambios introducidos en el expediente:

#### **Cambios efectuados de acuerdo con el informe técnico municipal:**

- *Se corrige el estilo del instrumento, unificándolo en todos los documentos*

#### **PORADA**

- *Se incluye en el índice los documentos VII y VIII*
- *Se modifica la imagen de portada para que no aparezca el nombre de Calle Jardines sobre el Sistema General Ferroviario*

#### **I. DI-MI-MEMORIA INFORMATIVA**

#### **TÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO**

- *Se modifica la redacción de límites del ámbito en el apartado 1.1*
- *Se modifica el apartado "1.2. Estructura de la propiedad" coordinándolo con el plano de información PI-3 estructura de la propiedad*
- *Se corrigen errores gramaticales en el apartado 1.4*
- *En los apartados 2.4 y 2.5. se modifica la referencia al plano PI-4 de dotaciones urbanísticas*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### TÍTULO III. DETERMINACIONES VIGENTES

- *Eliminar del apartado 1.2 la Orden FYM/238/2016, ya incluida en el apartado 1.1, e incluir la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados*

### **II. DI-PI-PLANOS DE INFORMACIÓN**

- *Se corrige la denominación como "Calle Jardines" de la zona por donde discurren las vías ferroviarias, actualizando las imágenes de la Memoria Informativa según los nuevos planos*
- *Se incorpora en el plano PI-4 la red de energía eléctrica y alumbrado público*
- *Se identifica en el plano PI-4 las edificaciones existentes descritas en el apartado 2.7. de la memoria informativa (plano y leyenda)*

### **III. DN-MV-MEMORIA VINCULANTE**

#### TÍTULO I. INTRODUCCIÓN

- *Se incluye en el apartado 4.2. la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados*

#### TÍTULO V. ORDENACIÓN DETALLADA

- *Se dibuja completa la sección propuesta de los viarios existentes, Calle Jardines y Calle Tello Téllez*

### **IV. DN-NU – NORMAS URBANÍSTICAS**

- *En el Apartado 1.9. se modifica la referencia realizada al capítulo "Ordenanzas de la Edificación", por Capítulo 2.- "Ordenación detallada. Ordenanzas"*
- *Se incorpora en el apartado 2.3.1.3. a la redacción "Usos compatibles, que no podrán ocupar más del 25 % de la superficie edificable salvo cuando se permite el desarrollo de un uso concreto en edificio exclusivo"*
- *En el apartado 2.3.1.3. se disponen los talleres artesanales e industriales en un punto separado*
- *En el apartado 2.3.1.5. se corrige el número de viviendas mínimo de los bloques 1 y 3*
- *Se elimina en el apartado 2.3.1.5. Altura máxima: "En el caso de excederlos, se permite el escalonado a partir de los 20m de longitud de fachada y la altura total se deberá medir desde los 10 metros contados desde el punto más bajo"*
- *Se elimina en el apartado 2.3.1.5. Accesos: "(zaguan)"*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------



- En el apartado 2.3.2.2. se modifica el uso compatible "asistencia sanitaria en situación b" por "asistencia sanitaria en situación c"
- En el apartado 2.3.2.5. se añade "Para una coherencia estética del barrio, se propone igualar el tipo de cerramiento de la parcela"
- En el apartado 2.3.3.3. se señalan los usos prohibidos fuera de la puntuación de los usos compatibles

## V. DN-PO – PLANOS DE ORDENACIÓN

- Se corrige la denominación como "Calle Jardines" de la zona por donde discurren las vías ferroviarias, actualizando las imágenes de la Memoria Vinculante según los nuevos planos
- En el PO-1 se coloca la etiqueta de SU 1 más cercana a dicho servicio urbano
- Se dibuja completa la sección propuesta de los viarios existentes, Calle Jardines y Calle Tello Téllez, en el plano de ordenación PO-3.3

## VI. DN-EE – ESTUDIO ECONÓMICO

- Se eliminan una tasa por 1.100 € en el capítulo 4 donde aparecían duplicadas

## VII. DN-IG – IMPACTO DE GÉNERO

Se corrigen los siguientes aspectos:

- En la portada del documento, VII en vez de V
- En la página 2, eliminar el cuarto punto "Ley de igualdad..." pues está indicado en el segundo punto
- Página 3 primer párrafo "respecto"

## VIII. DN-ISE – INFORME/MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

- Se incluye en la portada del documento "VIII. DN-ISE"

## ANEXO 2 – ESTUDIO DE MOVILIDAD

- Se modifica la portada "estudio de movilidad", por "catálogo del paisaje"

## ANEXO 3 – CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO LEY 7/2021

- Se corrigen las referencias realizadas al uso industrial logístico, cambiándolas por uso residencial

## ANEXO 5 – CUMPLIMIENTO LEY PROTECCIÓN CIUDADANA

- Se comienza el anexo desde el título I en vez de desde el título II

**Cambios efectuados como consecuencia de los informes previos:**

**Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales:**

## IV. DN-NU – NORMAS URBANÍSTICAS

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Se modifica la redacción del capítulo 3 "condiciones de urbanización" suprimiendo aquellas medidas que obliguen a que la ejecución de despliegues de infraestructuras de redes públicas de comunicaciones electrónicas deba llevarse a cabo conforme a lo establecido en normas, instrucciones o procedimientos internos de las compañías proveedoras de los servicios
- Se incluye un apartado 3.3.7 "red de telecomunicaciones" en el capítulo 3 "condiciones de urbanización" derivado del informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales

### **Informe de la Dirección General del Sector Ferroviario:**

#### **I. DI-MI-MEMORIA INFORMATIVA**

#### **TÍTULO III. DETERMINACIONES VIGENTES**

- Se incluye en el apartado 1.2. el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario después de la Ley 38/2015

#### **II. DI-PI-PLANOS DE INFORMACIÓN**

- Se corrige la denominación como "Calle Jardines" de la zona por donde discurren las vías ferroviarias, actualizando las imágenes de la Memoria Informativa según los nuevos planos

#### **III. DN-MV-MEMORIA VINCULANTE**

#### **TÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

- Se incluye en el apartado 4.2. el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario después de la Ley 38/2015

#### **Conclusiones a los cambios posteriores a la información pública:**

Los cambios introducidos en el documento aprobado inicialmente no producen una alteración sustancial del mismo de acuerdo con el artículo 158.2.b) del RUCyL.

#### **NOVENO. Informe Técnico**

Consta en el expediente informe técnico de APROBACIÓN DEFINITIVA de 9 de julio de 2025 que concluye que el documento se considera completo y correcto y se **INFORMA FAVORABLEMENTE**, considerando que cumple las condiciones exigidas por la normativa urbanística para proseguir con su tramitación.

#### **DÉCIMO. Aprobación definitiva del PERI-6**

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El artículo 165 del RUCyL señala que, cuando la aprobación definitiva del instrumento corresponda al Ayuntamiento, este debe examinar tanto la legalidad como la oportunidad del instrumento, así como lo relativo a la adecuación a los instrumentos de ordenación del territorio y a la ordenación general. Examinado el instrumento y si observa alguna deficiencia, puede optar entre:

- a) *Aprobarlo definitivamente con subsanación de las deficiencias, mediante la introducción de los cambios, correcciones o incluso innovaciones necesarias, que deben relacionarse motivadamente en el acuerdo de aprobación definitiva.*
- b) *Suspender su aprobación definitiva para que quien promueva el instrumento subsane las deficiencias dentro de un plazo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo. El transcurso de dicho plazo podrá justificar la subrogación de la Administración de la Comunidad Autónoma conforme al artículo 180, salvo cuando se deba a causas acreditadas no imputables a quien promueva el instrumento, tales como la necesidad de abrir un nuevo período de información pública o solicitar informes sectoriales.*
- c) *Denegar la aprobación definitiva cuando las deficiencias no sean subsanables o requieran la tramitación de un nuevo procedimiento.*

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita (1) y de los miembros de los grupos de VOX (1), Vamos Palencia (2), PP (8) y PSOE (10), y una abstención de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el documento *Plan Especial PERI-6*, redactado por DEURZA CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA, por encargo del Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con los artículos 58.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 170 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

#### **1. Cambios introducidos como consecuencia de los informes técnicos municipales:**

- *Se corrige el estilo del instrumento, unificándolo en todos los documentos*

#### **PORTRADA**

- *Se incluye en el índice los documentos VII y VIII*
- *Se modifica la imagen de portada para que no aparezca el nombre de Calle Jardines sobre el Sistema General Ferroviario*

#### **I. DI-MI-MEMORIA INFORMATIVA**

#### **TÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO**

- *Se modifica la redacción de límites del ámbito en el apartado 1.1*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Se modifica el apartado "1.2. Estructura de la propiedad" coordinándolo con el plano de información PI-3 estructura de la propiedad
- Se corrigen errores gramaticales en el apartado 1.4
- En los apartados 2.4 y 2.5. se modifica la referencia al plano PI-4 de dotaciones urbanísticas

### TÍTULO III. DETERMINACIONES VIGENTES

- Eliminar del apartado 1.2 la Orden FYM/238/2016, ya incluida en el apartado 1.1, e incluir la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

### II. DI-PI-PLANOS DE INFORMACIÓN

- Se corrige la denominación como "Calle Jardines" de la zona por donde discurren las vías ferroviarias, actualizando las imágenes de la Memoria Informativa según los nuevos planos
- Se incorpora en el plano PI-4 la red de energía eléctrica y alumbrado público
- Se identifica en el plano PI-4 las edificaciones existentes descritas en el apartado 2.7. de la memoria informativa (plano y leyenda)

### III. DN-MV-MEMORIA VINCULANTE

#### TÍTULO I. INTRODUCCIÓN

- Se incluye en el apartado 4.2. la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

#### TÍTULO V. ORDENACIÓN DETALLADA

- Se dibuja completa la sección propuesta de los viarios existentes, Calle Jardines y Calle Tello Téllez

### IV. DN-NU – NORMAS URBANÍSTICAS

- En el Apartado 1.9. se modifica la referencia realizada al capítulo "Ordenanzas de la Edificación", por Capítulo 2.- "Ordenación detallada. Ordenanzas"
- Se incorpora en el apartado 2.3.1.3. a la redacción "Usos compatibles, que no podrán ocupar más del 25 % de la superficie edificable salvo cuando se permite el desarrollo de un uso concreto en edificio exclusivo"
- En el apartado 2.3.1.3. se disponen los talleres artesanales e industriales en un punto separado

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación				8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001
Url de validación				<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos				Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- En el apartado 2.3.1.5. se corrige el número de viviendas mínimo de los bloques 1 y 3
- Se elimina en el apartado 2.3.1.5. Altura máxima: "En el caso de excederlos, se permite el escalonado a partir de los 20m de longitud de fachada y la altura total se deberá medir desde los 10 metros contados desde el punto más bajo"
- Se elimina en el apartado 2.3.1.5. Accesos: "(zaguán)"
- En el apartado 2.3.2.2. se modifica el uso compatible "asistencia sanitaria en situación b" por "asistencia sanitaria en situación c"
- En el apartado 2.3.2.5. se añade "Para una coherencia estética del barrio, se propone igualar el tipo de cerramiento de la parcela"
- En el apartado 2.3.3.3. se señalan los usos prohibidos fuera de la puntuación de los usos compatibles

## V. DN-PO – PLANOS DE ORDENACIÓN

- Se corrige la denominación como "Calle Jardines" de la zona por donde discurren las vías ferroviarias, actualizando las imágenes de la Memoria Vinculante según los nuevos planos
- En el PO-1 se coloca la etiqueta de SU 1 más cercana a dicho servicio urbano
- Se dibuja completa la sección propuesta de los viarios existentes, Calle Jardines y Calle Tello Téllez, en el plano de ordenación PO-3.3

## VI. DN-EE – ESTUDIO ECONÓMICO

- Se eliminan una tasa por 1.100 € en el capítulo 4 donde aparecían duplicadas

## VII. DN-IG – IMPACTO DE GÉNERO Se corrigen los siguientes aspectos:

- En la portada del documento, VII en vez de V
- En la página 2, eliminar el cuarto punto "Ley de igualdad..." pues está indicado en el segundo punto
- Página 3 primer párrafo "respecto"

## VIII. DN-ISE – INFORME/MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

- Se incluye en la portada del documento "VIII. DN-ISE"

## ANEXO 2 – ESTUDIO DE MOVILIDAD

- Se modifica la portada "estudio de movilidad", por "catálogo del paisaje"

## ANEXO 3 – CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO LEY 7/2021

- Se corrigen las referencias realizadas al uso industrial logístico, cambiándolas por uso residencial

## ANEXO 5 – CUMPLIMIENTO LEY PROTECCIÓN CIUDADANA

- Se comienza el anexo desde el título I en vez de desde el título II

### 2. Cambios efectuados como consecuencia de los informes previos:

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	09/12/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



***Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales:***

**IV. DN-NU – NORMAS URBANÍSTICAS**

- *Se modifica la redacción del capítulo 3 "condiciones de urbanización" suprimiendo aquellas medidas que obliguen a que la ejecución de despliegues de infraestructuras de redes públicas de comunicaciones electrónicas deba llevarse a cabo conforme a lo establecido en normas, instrucciones o procedimientos internos de las compañías proveedoras de los servicios*
- *Se incluye un apartado 3.3.7 "red de telecomunicaciones" en el capítulo 3 "condiciones de urbanización" derivado del informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales*

***Informe de la Dirección General del Sector Ferroviario:***

**I. DI-MI-MEMORIA INFORMATIVA**

**TÍTULO III. DETERMINACIONES VIGENTES**

- *Se incluye en el apartado 1.2. el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario después de la Ley 38/2015*

**II. DI-PI-PLANOS DE INFORMACIÓN**

- *Se corrige la denominación como "Calle Jardines" de la zona por donde discurren las vías ferroviarias, actualizando las imágenes de la Memoria Informativa según los nuevos planos*

**III. DN-MV-MEMORIA VINCULANTE**

**TÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

- *Se incluye en el apartado 4.2. el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario después de la Ley 38/2015*

**SEGUNDO.** Desestimar la alegación de acuerdo con el informe técnico emitido de fecha 19 de mayo de 2025, conforme a las consideraciones expuestas en el Fundamento de Derecho Séptimo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Notificar el precedente acuerdo de aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 174 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León a:

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001			
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>			
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	

- A la Administración de la Comunidad Autónoma, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado en soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva
- Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaran durante el período de información pública

**CUARTO. Publicar** este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

## MOCIONES.-

### 1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida - Podemos, para la conmemoración del 25N, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, aborda todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo: violencia sexual, psicológica, económica, institucional, y un largo etc. 2025 ha sido un año marcado por una gran cantidad de ejemplos que, desgraciadamente, evidencian la materialización de esta violencia ejercida sobre el 50% de la población.

Así, podemos observar el sufrimiento de las mujeres en el genocidio del Gobierno de Israel contra el pueblo Palestino, donde más del 70% de las víctimas son mujeres y niñas/os, aumentando la tasa de mortalidad de las mujeres y reduciendo su esperanza de vida por la falta de acceso mínimo a los servicios sanitarios, acciones sistemáticamente calculadas que violan las resoluciones de la ONU y representan crímenes contra la humanidad.

También podemos observar la violencia hacia las mujeres a través del aumento de la extrema derecha, que pretende institucionalizar el negacionismo de esta violencia volviendo a la idea de la subordinación de las mujeres a los hombres y promoviendo la violencia de género, llegando hasta a burlarse de la misma en intervenciones públicas de sus representantes políticos; también se materializa a través de la violencia en la infancia y adolescencia, como un problema estructural que requiere una respuesta política y social severa, debido a que cuatro de cada diez jóvenes declaran haber sufrido violencia física durante su niñez, pubertad o ambas, y donde encontramos casos de niñas y adolescentes, personas LGTBIQ+, migrantes, o aquellas con un grado de discapacidad que, desgraciadamente, sufren una doble victimización.

Tampoco podemos olvidar que en nuestro país las mujeres tienen reconocidos los derechos sexuales y reproductivos; sin embargo, a día de hoy son miles las mujeres que no pueden ejercer el derecho al aborto en el sistema público, ya que se continúan derivando estos casos a centros concertados e incluso fuera de la provincia y de la Comunidad Autónoma de residencia de estas mujeres sin importar que la Ley Orgánica 20/2022 establezca como un deber la prestación de dicho servicio en hospitales y centros de proximidad.

Estamos viviendo un colapso de los servicios jurídicos, sociales, y sanitarios. El plan de privatización de los servicios sanitarios, sociales y de cuidados provoca desprotección y muertes, como todas y todos vimos con respecto a la atención en las residencias de la Comunidad de Madrid por parte de Ayuso y recientemente estamos viendo con el cribado de cáncer de mama en Andalucía por parte de Moreno Bonilla. Solamente lo público salva vidas, no deberíamos permitir una privatización más.

Es importante revertir a lo público lo privatizado con el fin de garantizar los derechos de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



las mujeres. Y es que, de lo contrario, se seguiría perpetuando por parte del conjunto de los poderes públicos la violencia machista institucional, uno de los daños más graves que se puede cometer contra las mujeres, reconocido en la Asamblea General de Naciones Unidas desde 1993, por el Convenio de Estambul y también en la Estrategia Estatal española para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025, que recoge la responsabilidad del Estado en la erradicación de las violencias machistas, entre las cuales se encuentra la violencia institucional hacia las mujeres.

Ello se debe a que la violencia machista no es un problema privado, como algunas personas pretenden, sino que se trata de un problema estructural y una verdadera violación de los derechos humanos que exige para su reparación, en primer lugar, un reconocimiento de los derechos de las víctimas y, en segundo lugar, el desarrollo de una batería de políticas públicas financiadas y respaldadas con los recursos suficientes para hacerlas efectivas.

En el presente año tampoco podemos olvidar la cara más trágica de la violencia de género, aquella que se traduce en el asesinato de mujeres a las que esta lacra les ha costado la vida.

Según los últimos datos que figuran en el Sistema Viogen a 30 de noviembre de 2024, nos encontramos con un total de 724.417 mujeres víctimas de violencia de género en España desde el año 2007, de las cuales 33.692 forman parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 2.116 de la provincia de Palencia.

Además, se mantienen activos, de acuerdo con estos datos, 428 casos de violencia de género en Palencia, lo que debería representar una completa desgracia para todas y todos y nos debería impulsar a trabajar desde las instituciones públicas más cercanas a la ciudadanía para frenar y paliar el mal de la violencia de género.

La violencia contra las mujeres representa un verdadero problema de salud pública que requiere medidas concretas y contundentes y, sobre todo, financiación. Es necesario un reforzamiento de la protección de los poderes públicos a las mujeres para que ninguna mujer se convierta en otra víctima de esta violenta lacra. Para lograr evitar lo que este año les ha ocurrido ya a 44 mujeres, 1 joven, 1 niño y 2 niñas. Para evitar lo que les ocurrió este año a Alicia, Karilenia, Catalina, Doreen, Eva, Andrea, Joana, Dolores, Nadia, Josefa, Diana, Marta, Rocío, Miriam, Triana, Leonor, María, Dolores, Jasmine, Marisol, Dennis, Pilar, Maritza, Zunilda, la joven de 28 años asesinada en Arona, Marisa, Alejandra, el pequeño Samuel de 2 años y su madre, Susana, Ramy, Carmen, Josefina, Mercedes, Ilhona, Yolanda, Rosalía, Mercedes, Ginesa, la joven de 30 años asesinada en Lloret de Mar y sus 2 hijos, Katherine, Eva, María, Verónica, Joana, Martha y sus 2 hijas, Cristina y Ainhoa.

***Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes***

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aumentar las sesiones de reunión de la Comisión de Igualdad en el Ayuntamiento de Palencia, ya que hay muchos temas que abordar y poco tiempo para ello para poder mejorar la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de España a desarrollar una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos, que contenga medidas e itinerarios claros y eficaces que permitan a las mujeres víctimas de prostitución salir de su situación, así como medidas reales que no estigmatizan a las víctimas y ayuden a combatir la mayor esclavitud del siglo XXI.

**TERCERO:** Apremiar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Palencia, procurando los suficientes recursos humanos, materiales y técnicos que permitan su desarrollo, su continuidad y su eficacia, reflejando la realidad actual con los datos del presente año.

**CUARTO:** Implementar un Punto Violeta Permanente durante el año 2026 que cuente con



personal profesional para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de violencia de género en la ciudad, así como una Unidad de Salud Sexual en el Ayuntamiento que asegure la atención a jóvenes, mujeres y hombres y personas a su salud menstrual, sexual y reproductiva.

**QUINTO:** Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar una atención sanitaria sin estigma, ni prejuicios racistas, para que la situación administrativa de las mujeres no sea un impedimento para acceder a un aborto seguro y gratuito.”

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra:  
Tiene la palabra el grupo proponente.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Vamos con un tema muy importante. La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, aborda todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo: violencia sexual, psicológica, económica, institucional, y un largo etc... 2025 ha sido un año marcado por una gran cantidad de ejemplos que evidencian la materialización de esta violencia ejercida sobre el 50% de la población. Así podemos observar el sufrimiento de las mujeres en el genocidio del Gobierno de Israel contra el pueblo palestino, donde más del 70% de las víctimas son mujeres, aumentando la tasa de mortalidad de éstas y reduciendo su esperanza de vida por la falta de acceso mínimo a los servicios sanitarios, acciones sistemáticamente calculadas que violan las resoluciones de la ONU y representan crímenes contra la humanidad. También podemos observar la violencia hacia las mujeres a través del aumento de la extrema derecha, que pretende institucionalizar el negacionismo de esta violencia volviendo a la idea de la subordinación de las mujeres a los hombres y promoviendo la violencia de género, llegando hasta a burlarse de la misma en intervenciones públicas de sus representantes políticos; también se materializa a través de la violencia en la infancia y adolescencia, como un problema estructural que requiere una respuesta política y social severa, debido a que cuatro de cada diez jóvenes declaran haber sufrido violencia física durante su niñez, pubertad o ambas, y donde encontramos casos de niñas y adolescentes, personas LGTBIQ+, migrantes, o aquellas con un grado de discapacidad que sufren una doble victimización. Tampoco podemos olvidar que en nuestro país las mujeres tienen reconocidos los derechos sexuales y reproductivos, a día de hoy son miles las mujeres que no pueden ejercer el derecho al aborto en el sistema público, ya que se continúan derivando estos casos a centros concertados e incluso fuera de la provincia y de la Comunidad Autónoma de residencia de estas mujeres sin importar que la Ley Orgánica 20/2022 establezca como un deber la prestación de dicho servicio en hospitales y centros de proximidad. Estamos viviendo un colapso de los servicios jurídicos, sociales, y sanitarios. El plan de privatización de los servicios sanitarios, sociales y de cuidados provoca desprotección y muertes, como todas y todos vimos con respecto a la atención en las residencias de la Comunidad de Madrid por parte de Ayuso y recientemente estamos viendo con el cribado de cáncer de mama en Andalucía por parte de Moreno Bonilla. Solamente lo público salva vidas, no deberíamos permitir una privatización más, de lo contrario se seguirá perpetuando por parte del conjunto de los poderes públicos, la violencia machista institucional, uno de los daños más graves que se puede cometer contra las mujeres, reconocido en la Asamblea General de Naciones Unidas desde 1993 por el Convenio de Estambul y también en la Estrategia Estatal española para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025, que recoge la responsabilidad del Estado en la erradicación de las violencias machistas, entre las cuales se encuentra la violencia institucional hacia las mujeres. Ello se debe a que la violencia machista no es un problema, ni mucho menos, privado, sino que se trata de un problema estructural y una verdadera violación de los derechos humanos que exige para su reparación, en primer lugar, un reconocimiento de los derechos de las víctimas y, en

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



segundo lugar, el desarrollo de una batería de políticas públicas financiadas y respaldadas con los recursos suficientes para hacerlas efectivas. En el presente año tampoco podemos olvidar la cara más trágica de la violencia de género, aquélla que se traduce en el asesinato de mujeres a las que esta lacra les ha costado la vida. Según los últimos datos que figuran en el Sistema VioGén, a 30 de noviembre de 2024, nos encontramos con un total de 724.417 mujeres víctimas de violencia de género en España desde el año 2007, de las cuáles 33.692 forman parte de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, y 2.116 de la provincia de Palencia. Además, se mantienen activos 428 casos de violencia de género en Palencia, lo que representa una completa desgracia para todas y todos y nos debería impulsar a trabajar desde las instituciones públicas más cercanas a la ciudadanía para frenar y paliar este mal endémico de la violencia de género. La violencia contra las mujeres representa un verdadero problema de salud pública que requiere medidas concretas, contundentes y, sobre todo, financiación para lograr evitar lo que este año les ha ocurrido ya a 44 mujeres, un joven, un niño y 2 niñas, para evitar lo que les ocurrió este año a Alicia, a Karilenia, a Catalina, a Doreen, a Eva, a Andrea, a Joana, a Dolores, a Nadia, a Josefa, a Diana, a Marta, a Rocío, a Miriam, a Triana, a Leonor, a María, a Jasmine, a Marisol, a Dolores, a Dennis, a Pilar, a Maritza, Zunilda, Marisa, Alejandra, el pequeño Samuel de 2 años y su madre, Susana, Ramy, Carmen, Josefina, Mercedes, Ilhona, Yolanda, Rosalía, Mercedes, Ginesa, la joven de 30 años asesinada en Lloret de Mar y sus 2 hijos, Katherine, Eva, María, Verónica, Joana, Martha y sus 2 hijas, Cristina y Ainhoa. Por su memoria y por todas las mujeres, Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno los siguientes acuerdos: Primero, aumentar las sesiones de reunión de la Comisión de Igualdad en el Ayuntamiento de Palencia, ya que hay muchos temas que abordar y poco tiempo para ello para poder mejorar la planificación y evaluación de las políticas de igualdad. Segundo, instar al Gobierno de España a desarrollar una ley integral contra la trata de seres humanos, que contenga medidas e itinerarios claros y eficaces que permitan a las mujeres víctimas de prostitución, salir de su situación y así, como medidas reales que no estigmatizan a las víctimas y ayuden a combatir la mayor esclavitud del siglo XXI. Tercero, apremiar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Palencia, procurando los suficientes recursos humanos, materiales y técnicos que permitan su desarrollo, su continuidad y su eficacia, reflejando la realidad actual con los datos del presente año. Cuarto, implementar un Punto Violeta Permanente durante el año 2026 que cuente con personal profesional para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de violencia de género en la ciudad, así como una Unidad de Salud Sexual en el Ayuntamiento que asegure la atención a jóvenes, mujeres y hombres y personas a su salud menstrual, sexual y reproductiva. Quinto, instar a la Junta de Castilla y León a garantizar una atención sanitaria sin estigma, ni prejuicios racistas, para que la situación administrativa de las mujeres no sea un impedimento para acceder a un aborto seguro y gratuito. Esperando el voto afirmativo de todos los grupos presentes y de los concejales no adscritos, solicito el voto. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	09/12/2025	Secretario General	
	Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Gracias. Nada. Muy breve, simplemente manifestar mi total repulsa contra la violencia de cualquier tipo y en especial contra las mujeres. No voy a entrar mucho más en esta moción. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Señor Carrancio, tiene la palabra.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Voto en contra de esta moción, porque entiendo que se fundamenta en un enfoque ideológico que divide a las víctimas según su sexo, defiendo que la violencia debe abordarse desde una perspectiva integral, protegiendo por igual a mujeres, hombres, niños y mayores. Las políticas centradas exclusivamente en violencia de género dejan fuera a miles de víctimas y no resuelven el problema real. Además, creo que este tipo de mociones tiene un carácter meramente simbólico y partidista, sin aportar medidas eficaces, apuesto por una ley de violencia intrafamiliar que garantice protección y recursos para todas las víctimas sin distinciones. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la señora Lalandia.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Gracias. Vamos a ver don Rodrigo, hay violencia, vivimos en una sociedad muy violenta, muy violenta, y violencia contra las mujeres hay, sí, por supuesto. Yo creo que es algo que eso sería negar la realidad y negar la evidencia. Pero, también es cierto que las medidas políticas que se están adoptando, no son las adecuadas, porque no se mejora nada en absoluto, no ya en la violencia contra la mujer, sino en la violencia en general en la sociedad. Vivimos en una sociedad absolutamente crispada, cosa que para quienes tenemos ya unos años, es inaudito cómo se ha conseguido manipular y manejar la política para enfrentarnos en España unos contra otros. La verdad es que, bueno, era de esperar que presentara usted esta moción hoy, cuando cogí la intervención mía del año pasado, yo dije, "Madre mía, esto es como el día de la marmota." Y veo que el año pasado empecé diciendo, así es, estamos en el día de la marmota, la única diferencia que hay entre Izquierda Unida e hipocresía es que hipocresía lleva "h". Entonces, bueno, pues a ustedes me va a permitir que como mujer diga que les importa muy poquito la violencia que hay contra la mujer. Lo que les importa realmente es utilizar esto como un arma política y nada más. Y, de hecho, pues aquí trae usted, y nunca mejor dicho, una ensaladilla rusa de todos los conceptos que ustedes manejan para arrimar el ascua a su sardina y blanquear la realidad y llevar el agua a su molino. Empieza usted hablando de Palestina y del sufrimiento, y dice, "El genocidio del gobierno de Israel". Genocidio fue el holocausto, genocidio es lo que está pasando en Nigeria, que en dos años llevan ya más de 10.000 cristianos asesinados, eso es genocidio. Lo de Palestina es una tragedia, es un drama, es un crimen, son asesinatos, es insoportable, pero es que yo como mujer no puedo quitarme de la memoria las imágenes del día 7 de octubre del 23 de aquellas mujeres que estaban en una fiesta, en un rave y terminaron violadas, secuestradas, asesinadas y están entregando hasta hace poco los cuerpos que estaban por ahí, que han estado metidos bajo tierra años de personas también vivas. Lo de Israel es genocidio, pero contra ellos. Después ya, claro, saca la extrema derecha y dice que la extrema derecha es la que bueno, pretende institucionalizar el negacionismo de esta violencia. Yo no soy de extrema derecha, nunca lo he sido, por lo tanto, lo que traigo aquí a colación es cómo tienen ustedes el poco, no sé si llamarlo poca vergüenza, cuando son ustedes los protagonistas y los promotores de la ley del sí es sí desde la extrema izquierda apoyado con el gobierno

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de izquierdas socialista, la ley del sí es sí. Hablan ustedes también de los LGTBI y son ustedes amigos de Irán, que a los LGTBI les cuelgan de las grúas y no dicen nada, pero aquí trae usted al Pleno del Ayuntamiento de Palencia esta situación. Habla del derecho al aborto ¿Cómo no? El derecho al aborto es la violencia que ejerce una mujer contra el ser humano no nacido, el *nasciturus* en derecho romano que lleva en su vientre. Eso es violencia. Ustedes hablan del derecho al aborto. Yo no considero que hay un derecho al aborto, yo creo que hay un derecho a la vida, el aborto es un fracaso, es una desgracia. Y desde los poderes públicos lo que había que hacer era facilitar que en el *nasciturus* nazca y ayudar a esa madre para que nazca. Y si hay alguna que quiere abortar, y desde luego el aborto está despenalizado desde hace unos años, incluso en el Código Penal Franquista estaban unas atenuantes y unas eximentes en estos casos y no se recuerda nunca el caso de una mujer que haya ingresado en la cárcel por haber abortado. Pero hacen ustedes aquí, pues un mantra también y unas políticas de unos hechos inexistentes. Yo sí que creo en el derecho del médico a tener objeción de conciencia y en el juramento hipocrático de los médicos, y un médico que quiere defender la vida, no se le puede obligar a que practique un aborto, y si para eso la salud pública, la Sanidad pública tiene que derivarlo a hospitales privados y hacer del derecho que ustedes llaman al aborto, hacer del aborto un negocio, pues es una forma que tiene la Sanidad pública de derivar estos casos. Habla usted también de, estamos viviendo un colapso de los servicios jurídicos, sociales y sanitarios, el plan de privatización de los servicios sanitarios, sociales y de cuidados provoca desprotecciones y muertes, y, cómo no, trae usted aquí a Ayuso y cómo no ahora saca también a Moreno Bonilla. Lo óptimo en una sociedad libre es que los ciudadanos podamos elegir a qué Sanidad acudimos, a la pública o a la privada, eso es lo óptimo y la Sanidad pública en España es excelente, absolutamente excelente, y en ciudades como Palencia, pues es la que verdaderamente puede sacar a una persona en una situación grave hacia la vida. Yo no sé si conoce usted algún cubano, habla con él, pero en Cuba, que es su país de referencia, los enfermos se tienen que llevar a los hospitales incluso el instrumental para ser operados, hasta el instrumental ¿Ése es el modelo público de Sanidad que usted defiende? Convendría que se enterase. Bueno, ahora introduce aquí un nuevo mantra, como se les están acabando ya, porque las mujeres, pues cada vez creemos menos en esa especie de paternalismo que tienen hacia nosotras, hablan de la violencia institucional hacia las mujeres, yo no creo que haya ninguna Institución en España, y menos este Ayuntamiento, que practique violencia contra las mujeres. Ninguno. Pero, claro, lo que quiere es que se desarrolle una batería de políticas públicas financiadas y respaldadas con los recursos suficientes para hacerlas efectivas. Lo que usted quiere es seguir incrementando los chiringuitos. Porque si todo el dinero que se va en chiringuitos de esta naturaleza se fuera a mujeres que verdaderamente lo necesitan, porque verdaderamente están sufriendo ellas solas o ellas y sus hijos violencia por parte de los hombres, violencia machista, pues, a lo mejor, estábamos hablando de menos muertas y, desde luego, estábamos hablando con seguridad de menos víctimas. Porque fíjese usted aquí, claro, los números, pues cada uno puede ponerles como les dé la gana, pero yo también, a través de los datos que se ofrecen públicos he llegado a saber que entre el 2009 y el 2022 ha habido una media anual de 7,7 mujeres muertas, en 2023, muertas no, asesinadas; en 2023, 11; en el 2024, 47. Por lo tanto, los números demuestran que las políticas que se están llevando a cabo no son absolutamente ni efectivas, ni positivas, ni buenas y que sólo les sirven a ustedes para seguir haciendo política. El problema aquí

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General
--------------	---------------------------------	------------	--------------------



dice, "La violencia contra las mujeres es un verdadero problema de salud pública." No. Lo que es un problema de salud pública son las políticas que ustedes practican. Con la Ley del sí es sí ha habido 126 excarcelaciones de agresores sexuales y 1.233 reducciones de condena, de personas condenadas por ejercer violencia contra las mujeres, lo que evidencia que sus políticas son inútiles. Y vamos a los acuerdos que propone. Dice, lo primero, aumentar las sesiones de reunión de la Comisión de Igualdad. Todos conocemos la frase de que, si quieras que algo no funcione, crea una comisión. Yo no sabía de quién era esa frase, lo busqué ayer en Google y se la atribuyen nada menos que a Churchill, a Perón y a Romanones, quedense con quien quiera, pero lo cierto es que, si tú quieras que algo no funcione, crea una comisión. El segundo acuerdo que proponen es instar al Gobierno de España a desarrollar una ley integral contra la trata de seres humanos, que contenga medidas, itinerarios, claros y eficaces que permitan a las mujeres víctimas de prostitución salir de la situación. Yo, francamente, tal y como está la situación, me conformo con que el Gobierno de España y sus ministros, algunos, no contraten prostitutas con dinero público. En tercer lugar, propone apremiar el proceso de elaboración del plan de igualdad del Ayuntamiento de Palencia. Yo, en este caso, lo que quiero es un plan de que el Ayuntamiento de Palencia funcione y funcione como debe funcionar, con la dotación de personal que tiene que funcionar y que esté al servicio de los ciudadanos para que se agilice, pues todo lo que es la tramitación municipal en beneficio de los palentinos. Después quiere implementar un punto violeta permanente durante 2026. Pues yo lo que quiero es que la Policía sepa de todos los casos que hay de violencia contra las mujeres, se actúe y se pongan donde se tiene que poner, que es en presencia del Juez. Y, por último, instar a la Junta de Castilla y León a garantizar una atención sanitaria sin estigma ni prejuicios racistas. Yo no sé dónde ha visto usted atenciones sanitarias en la Junta de Castilla y León, sin estigma ni prejuicio racista o mejor dicho lo contrario con ello. Entre otras cosas, porque los sanitarios de Castilla y León están todos absolutamente al nivel del respeto que se merecen todos los pacientes y todas las personas que requieren la atención, y no hay más que acudir a cualquier centro de salud de Palencia y lo vemos que está, pues llenos de personas que son de otras razas que, evidentemente no han nacido aquí, que no son de nuestra cultura y se les está atendiendo con el respeto y la dignidad humana que merecen. La Junta es un órgano político, al final quien atiende a los pacientes son los sanitarios y los sanitarios todos están a la altura de lo que tienen que estar. Y, desde luego, yo lo que quiero es que, los servicios que se presten, y eso ya sí que es la Junta la que tiene que disponer de medios, sean con todos los medios adecuados y con el nivel de calidad que todos merecemos para defender la salud, para proteger la salud contra la enfermedad, no para usted aquí habla sólo del aborto seguro y gratuito, que debe ser lo único que le importa. Así que, evidentemente, aunque volvamos al año que viene con el día de la marmota, pues convendría que no blanqueara usted todas estas cosas, que hable con mujeres de verdad, no siempre con las mismas, y a ser posible con madres, hable usted con madres que quizás le vendría bien. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Vox. Tiene la palabra su portavoz.

**Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX:** Alcaldesa, concejales, hoy un año más volvemos a debatir una moción que, seamos sinceros, no tiene nada que ver con Palencia, nada que ver con sus barrios, con sus familias, con sus problemas reales. No está hecha para mejorar la vida de nadie. Está hecha para mantener viva una ideología que ya no moviliza, que ya no ilusiona, que ya no convence a nadie, salvo a quienes se miran continuamente al ombligo lo político. Y por eso quiero decir alto y claro que este Pleno

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no es un escaparate ideológico, no es un laboratorio social, no es un teatro de consignas importadas. Palencia no es su escenario. Lo que debatimos hoy es mucho más que un texto, es un reflejo de un proyecto político que lleva años intentando partir en dos a la sociedad, enfrentar a hombres y mujeres, crear bandos donde nunca los hubo, convertir instituciones que deberían unir en herramientas para dividir. Y por eso mi intervención será clara, sincera y profundamente emocional, porque en algunos momentos, señores concejales, guardar silencio sería traicionar a quienes confiaron en nosotros. Criminalizar al hombre, un ataque injusto a la mitad de nuestra sociedad. Lo primero que plantea su moción, una vez más, como todos los años que la trae a este Pleno, es la criminalización del varón. Sí, del varón, como si el hombre fuera el factor de riesgo, como si cada padre, cada hijo, cada abuelo de Palencia fuera potencial agresor simplemente por ser hombre. Y permítame un recordatorio humano, no político, en esta ciudad hay hombres que trabajan jornadas interminables para sostener sus hogares, hombres que se levantan antes de amanecer para mantener a sus hijos, hombres que cuidan a sus padres mayores, hombres que lo dan todo por sus familias y ustedes lo reducen a un estereotipo, a un sospechoso. Eso, señorías, no es igualdad, eso es injusticia, eso es humillación, eso es fractura social, y de este Pleno no vamos a permitir que se insulte o demonice a la mitad de nuestra población. Permitáme recordar unas palabras pronunciadas en el Congreso de los Diputados por una amiga mía, Macarena Olona, «El hombre no viola, viola un violador, el hombre no mata, mata un asesino, el hombre no maltrata, maltrata un maltratador, el hombre no humilla, humilla un cobarde» ¿Tan difícil es entenderlo? ¿Tan difícil es aceptar que la responsabilidad penal es individual? ¿Tan difícil es respetar a todos? Pero ese sesgo ideológico no se quedó en discursos, se convirtió en una ley que ya ha hecho un daño devastador, la ley del solo el sí es sí. Una ley que se aprobó sin escuchar advertencias, sin escuchar juristas, sin escuchar al Consejo General del Poder Judicial y sin escuchar a nadie que se atreviera a decir que estaban cometiendo un error monumental. El resultado ya lo conocen los palentinos, más de 1.200 reducciones de pena, más de 100 excarcelaciones anticipadas, agresiones sexuales reincorporadas a la calle antes de tiempo. Estas cifras no son estadísticas, son víctimas que han vuelto a sentir miedo, son familias rotas, son mujeres que están y se han sentido desprotegidas y, hoy, después de esos, ustedes vienen aquí a darnos una lección de protección. No, así no. Eso no es feminismo, eso no es igualdad, eso es irresponsabilidad legislativa. Pasemos al segundo punto. Una vez más, convierten este Pleno del Ayuntamiento de Palencia en una sede improvisada del Tribunal Internacional de Justicia, hablan de genocidios con una imprudencia preocupante, sin esperar a la Corte Penal Internacional, sin respetar el proceso judicial internacional, como si la palabra fuera un juguete retórico. Pero lo más perturbador no es eso, lo más perturbado es la incoherencia moral, porque se scandalizan con vidas perdidas a miles de kilómetros para defender con vehemencia la eliminación del que está por nacer a escasos centímetros del vientre de una mujer. Permítame que sea claro, no se puede clamar por la vida de Palestina si se desprecia la vida en España. Y aquí quiero citar a alguien que desde luego no es un ultraderechista, el señor Felipe González ¿Puedo seguir? Y quiero citar a alguien que desde luego no es un ultraderechista, Felipe González. El aborto no es un derecho, lo dijo él y tenía razón, un derecho obliga al Estado a proteger, un derecho compromete a la sociedad, un derecho no es un deseo ni un contexto. La vida humana vale lo mismo en todas partes, en un campo de refugiados, en un hospital, en una familia vulnerable, en un no nacido. La dignidad no

Firma 1 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

09/12/2025

Secretario General

tiene fronteras, pero la coherencia de su discurso sí. Tercer punto, señalar a unos mientras silencian a otros. El clásico, el eterno, la acusación de la ultraderecha, cuando faltan argumentos, ustedes buscan culpables, buscan fantasmas, buscan enemigos, pero déjeme decirlo con seriedad, los palentinos no necesitamos tutores morales, saben mirar, saben recordar, saben juzgar y saben también que no se puede hablar de violencia mientras se callan frases absolutamente repugnantes como aquella que pronunció un vicepresidente del gobierno, «la azotaría hasta que sangrarse». No se puede presumir de defensa de la mujer cuando se minimizan denuncias internas, procesos judiciales y escándalos que han salpicado a compañeros suyos. Eso no es coherencia, eso no es ética, eso no es autoridad moral. Y ahora permítame hablar desde el corazón, como vecino de esta ciudad, Palencia está cansada, cansada de debates que no entienden, cansada de guerras que no son las suyas, cansada de discursos que no solucionan absolutamente nada. Los palentinos quieren cosas muy simples y dignas, barrios seguros, calles limpias, oportunidades para jóvenes, apoyo a mayores, protección real a las familias, y para eso estamos aquí, para eso nos pagan, para eso nos han elegido, no para convertir esta sesión de plenos en un escenario de propaganda ideológica. Palencia merece respeto, merece verdad, merece realismo y merece representantes que hablen de Palencia. Alcaldesa, concejales, hay momentos que uno tiene que levantar la voz, no por él, sino por los que nunca se pueden sentar aquí, por quienes trabajan diez horas para que su familia esté bien, por mujeres que merecen verdadera protección, por los hombres que merecen no ser tratados como sospechosos, por los jóvenes que buscan un futuro, por los mayores que viven solos, por quienes lo están pasando mal y no piden ideologías y piden soluciones. Y por todos ellos digo, esta moción no es de Palencia, no es no es ideología, no es Palencia, este discurso no es Palencia. Palencia es esfuerzo, es convivencia y, sobre todo, es libertad. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Por Vamos Palencia tiene la palabra doña Maribel Contreras.

**Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Buenos días. Gracias Alcaldesa...

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** El segundo turno será con tiempos.

**Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Esta moción carece de toda coherencia, carece de falta de enfoque. La moción mezcla violencia de género local con conflictos internacionales, ideología política, privatización de servicios y derechos sexuales. Esto distrae el objetivo central que es conmemorar el 25N y proponer medidas de prevención y apoyo. Tiene un claro sesgo político, el documento no se limita a hechos verificables, sino que emite juicios sobre gobiernos y partidos y esto dificulta el consenso y el debate técnico. Por lo tanto, corre el riesgo de dispersión de recursos al abordar tantos temas distintos la moción pierde fuerza práctica y dificulta la identificación de medidas concretas. Consideramos que lo acertado sería centrar la moción en un objetivo real, conmemorar el 25N y garantizar medidas efectivas de apoyo y prevención. Como hay tanto batiburrillo, desglosamos cada punto de manera lo más breve posible. El primero, aumentar las sesiones de reunión de la Comisión de Igualdad. Consideramos que la frecuencia de las sesiones de la Comisión de Igualdad debe ajustarse a las necesidades reales, de manera que las políticas de igualdad puedan planificarse, evaluarse y aplicarse efectivamente, respondiendo de forma efectiva a las demandas de la ciudadanía. Segundo, instar al

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Gobierno para que haya una ley integral. Ya hay un anteproyecto, así que no es una petición fuera de la realidad, es muy razonable pedir que se lleve a cabo completamente. Apremiar el proceso de elaboración del plan de igualdad, desde luego, en la medida que permitan los medios con los que cuenta este Ayuntamiento. Cuarto, implementar un punto violeta permanente, así como una unidad de salud sexual en el Ayuntamiento. En el momento en que una mujer palentina está en peligro inmediato, tiene el recurso de movilizar al 112. Tras la intervención de emergencia, la víctima es derivada a servicios sociales, psicológicos o jurídicos por los recursos policiales o sanitarios. Palencia cuenta con un centro presencial «Atiendo» para víctimas de agresiones sexuales con atención psicológica, jurídica y social y existe también la versión virtual con atención 24 horas. Por otro lado, abrir una unidad de salud sexual municipal podría redundar con lo que ya ofrece la Sanidad pública mediante programas educativos y consultas en centros de salud. Una alternativa más eficiente podría ser mejorar la coordinación entre el Ayuntamiento y los centros de salud para aumentar la accesibilidad, especialmente para jóvenes a los servicios de asistentes o ampliar los talleres municipales en lugar de crear una unidad completamente nueva. Considerando los recursos limitados, invertir para fortalecer los servicios existentes podría ser más coste eficiente y rápido que implementar nuevos dispositivos. Instar a la Junta de Castilla y León a garantizar una atención sanitaria sin estigmas ni prejuicios racistas. La defensa del derecho al aborto debe hacerse desde la igualdad entre mujeres, no desde etiquetas que dividen, no se debe desviar el foco que sólo sirve para dividir y diluir el problema real. El aborto es un derecho reconocido por la ley española y por los organismos internacionales como Amnistía Internacional, que defienden que debe garantizarse el acceso al aborto en la Sanidad pública, para no restringir los derechos reproductivos de las mujeres. Un derecho no se puede convertir en un privilegio, la Sanidad pública debe garantizarlo. Hoy en Castilla y León el 84% de los abortos se realizan en clínicas privadas y en Palencia la Sanidad pública no ofrece este servicio, obligando así a las mujeres a desplazarse fuera de la provincia, incluso fuera de la Comunidad. El aborto es un derecho reconocido por ley y como tal debe garantizarse desde la Sanidad pública para todas las mujeres. Aunque estamos de acuerdo con el fondo, la moción tiene matices que no se ven nada claros. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra por el Partido Popular doña Eva Alemañ.

**Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Vaya por delante que el Partido Popular está en contra de cualquier tipo de violencia. Partiendo de que sólo una mujer sufra violencia es demasiado, no podemos compartir con ustedes el primer párrafo de su moción, porque está diciendo una barbaridad. Usted dice que la violencia se ejerce sobre el 50% de la población, o sea, todos los hombres sobre todas las mujeres, se les da a ustedes muy bien dividir el mundo en bandos. O sea, empezando sólo por esto, debería plantearse usted si está presentando una moción seria. El resto del texto no hay por dónde cogerlo don Rodrigo, violencia de género, aborto, política internacional, privatización de servicios autonómicos, extrema derecha, residencias, cribados, le ha faltado incluir las pulseras antimaltrato, que quizás es lo que más se acerca al concepto de violencia machista institucional que cita usted en su moción. Confunde la ley orgánica que cita en su moción. Luego dice que debe exigirse un

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



reconocimiento de los derechos de las víctimas y el desarrollo de una batería de políticas públicas financiadas y respaldadas con los recursos suficientes para hacerlas efectivas. Pero recuerdo que eso ya existe. Existe una guía de derechos para las mujeres víctimas de violencia de género y una estrategia estatal para combatir las violencias machistas. Sobre los recursos suficientes para hacerlas efectivas, el Ministerio de Igualdad, en los últimos presupuestos que se recuerdan, contaba con recursos suficientes. Quizá hay que hacer un análisis de cómo y dónde se utilizan porque no están siendo efectivos. Es una desgracia como sociedad que se produzcan estas situaciones de violencia. Es un tema demasiado serio para que usted utilice cada Pleno de noviembre para traer una moción sin rigor, mezclando conceptos y cifras. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la Concejal de Igualdad.

**Doña M.<sup>a</sup> del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, del grupo del PSOE:**

Gracias Alcaldesa. Buenos días. Madre mía, qué moción. Como cada 25 de noviembre nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, atención y reparación de la violencia machista, no daremos ni un paso atrás en esta lucha. La violencia de género es la expresión más extrema de una desigualdad histórica, es una violación de derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad. Se trata de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo, no es un fenómeno aislado, es un problema de Estado y combatirlo no sólo es una responsabilidad política, sino un imperativo ético que requiere la acción y comprensión de toda la sociedad. Este año conmemoramos además un granito, la renovación del pacto de Estado contra la violencia de género aprobado el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados, con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el número de medidas de 290 a 461, incorporando nuevas formas de violencia, como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria. La violencia vicaria es la forma más cruel de violencia machista y ataca a las mujeres donde más duele a través de sus hijos e hijas. En la actualidad más de 1.400 menores están en riesgo según VioGén, sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género. Consideramos que es de vital importancia continuar trabajando para la erradicación y seguir reforzando la atención integral de las víctimas para aumentar la formación especializada de todos los profesionales implicados y, en definitiva, para que el pacto de estado contra la violencia de género se cumpla y se implante de forma efectiva. Los ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y la defensa de sus ciudadanos y ciudadanas y garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas. Por todo ello, exponemos modificar el acuerdo de Izquierda Unida que nos ha presentado por motivo de la moción de conmemoración del 25 de noviembre y proponemos los siguientes, rectificar el compromiso de este Ayuntamiento con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones, apoyar las iniciativas de sensibilización, educación e igualdad y prevención de la violencia, poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud. Nos comprometemos a implantar dentro de nuestras competencias y posibilidades todas las acciones contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Si estáis de acuerdo don Rodrigo en modificarlo, estaría bien. Sólo por puntualizar, porque os he estado escuchando a todos y de verdad que bueno, Sonia, no coincido en nada. No me extraña que tengas esa visión, de verdad, porque cogiendo un poco los datos veo que en el 2023 hubo 58 asesinatos, no 11. Bueno, tienes ahí un desfase de 47. Bueno, si es así como lo

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lleváis, bueno, pues yo qué sé. Emilio Polo, sí que es un tema de Palencia y a lo mejor sí que deberíamos de haberlo tenido en cuenta, yo puedo darte algún dato de la Concejalía de Mujer y desde los CEAS han atendido a 237 demandas relacionadas con violencia de género y agresión sexual. Es decir, sí es un tema de Palencia y sí que hay que tomar medidas, es decir, yo creo que todos aquí, bueno, pues tenemos que hablar un poco más justos de todo lo que ocurre, y a ésta nada, que tienes razón. Que, bueno, pues que es verdad que han fallado las pulseras, pero que estoy de acuerdo ¿Sabes lo que pasa? Que cuando se ponen medidas, sólo por terminar, cada acción que se desarrolle desde el Ayuntamiento, será para ampliar los recursos para las víctimas y no duplicar los servicios existentes, y en eso estoy de acuerdo con lo que habéis dicho muchos que habláis de las medidas. La puerta violeta que presenta, pues sí, era un proyecto, porque nos lo va a decir ahora este Rodrigo, en el cual, desde la Concejalía de Igualdad y en el Consejo de Mujer se hablaba y se estaba estudiando que no duplicar servicios y poner servicios a mayores para las víctimas de violencia de género, que sí que hay en Palencia. Y nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Tienen 3 minutos cada portavoz. Tiene la palabra el grupo proponente de la moción.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Realmente me apena las barbaridades que he tenido que escuchar y la gente que nos esté viendo por YouTube de varios de los grupos aquí presentes. No, no voy a gastar tiempo, no voy a gastar tiempo, no merecéis la pena, no lo hacéis. Sí quisiera dejar claro dos cosas, dos cosas, si, como aquí he escuchado, esto lo hiciéramos por votos, visto lo visto, visto lo visto, lo hubiéramos dejado de hacer hace tiempo, porque ya según esa misma persona ha dado a entender, ya no da votos. No, no se hace por votos, no se hace por votos, esto es un tema de valores y de creencia y de que las mujeres estáis siendo asesinadas y que es una lacra social y que hay que acabar con ella, y aquí cada año, mientras Izquierda Unida - Podemos esté presente, traeremos esta moción para conmemorar este día, igual que el 8 de marzo, porque hay que hacerlo, porque en las instituciones tenemos que estar y la gente tiene que verse reflejada. Y otro comentario general, antes de dedicarme al único partido que merece ser respondido en este caso, que es el Partido Socialista, ya me diréis o me dirá la persona que lo ha nombrado, ¿qué es eso de que tengo que hablar con mujeres de verdad? Porque, por lo visto, yo sólo me relaciono con mujeres falsas. Es muy curiosa esa interpretación. Nosotros, nosotras, mi partido, mis compañeras y compañeros, hablamos con mujeres de verdad siempre y esto es una lacra. Partido Socialista, no, no voy a cambiar la moción, no hay nada, no hay nada que no se pueda hacer, lo más complicado que este Ayuntamiento de lo que se reclama aquí pudiera ser el apremiar el proceso de elaboración del plan igualdad, si ahora estamos haciendo una comisión de igualdad al mes, sería poner dos al mes. Creo que no es algo que no podamos hacer, os lo aseguro. No lo vamos a cambiar. Y, para terminar, treinta segundos. Miren, miren, ayer y antes de ayer, Palencia asesta 37 puñaladas superficiales, intenta estrangular a una mujer en Palencia. La víctima permanece ingresada en la UCI del Hospital Río Carrión por el aplastamiento de la tráquea ¿Vale? ¿Es o no es urgente? Detenido en Palencia por quebrantar la orden de alejamiento de su expareja. La Policía Local de Palencia lo identificó cuando se encontraba en el vehículo de movilidad personal

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

09/12/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

Maria Rosa de la Peña

09/12/2025

Secretario General



en el portal de su expareja. Ayer y antes de ayer. Dense cuenta del problema que tenemos como sociedad y si no están funcionando las medidas, es porque hace falta más recursos y eso es lo que reivindicamos. Por favor, apoyen esta moción. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Yo la verdad que no iba a intervenir, pero es que estoy un poco perplejo del cruce aquí y de los debates, esto más bien parece que estoy asistiendo a mítimes de diferentes partidos. Se ha desvirtuado totalmente la moción, no tiene nada que ver con la celebración del día 25 de noviembre y, realmente es una pérdida de tiempo lo que yo acabo de percibir aquí y, desde luego, claro, estoy de acuerdo con Rodrigo que la proposición que ha hecho de cambiar el Partido Socialista esa moción no tiene nada que ver con la que presenta Izquierda Unida. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Señor Carrancio, ¿va a intervenir? No, señora Lalande. Sí, tiene la palabra.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Sí. Vamos a ver. Ayer cuando preparaba este punto, busqué, porque suelo contrastar datos, busqué en internet las estadísticas que había y tiene razón que el dato que yo he facilitado era equivocado. He vuelto a entrar aquí en el INE, es una locura, o sea, es una barbaridad la cantidad de mujeres que hay asesinadas. Una ya sería mucho, pero el problema, lo que yo planteo, lo que yo defiendo, lo que yo denuncio es que no mejoramos nada, no mejoramos nada, es que eso es lo grave, que podemos estar aquí discutiendo toda la mañana desde distintas aproximaciones políticas, pero no se mejora nada. Y qué más da el color, digamos, político de la mujer asesinada? Es que es irrelevante. Lo que yo sí que le digo, don Rodrigo, es que se trata de destinar más recursos a lo que verdaderamente pueda ser efectivo y no somos capaces de encontrar políticas efectivas, y ese dinero tiene que llegar a las mujeres que verdaderamente lo necesitan, no a chiringuitos, que es lo que yo denuncio, que va a muchos chiringuitazos, pero mucho, mucho, y en eso ustedes son muy expertos, y si no le recuerdo lo que decía el señor Errejón que había que hacer cuando se estaba en el gobierno para cuando luego estaba en la oposición que eran chiringuitos. No, no diga yo, yo, yo porque son todos ustedes compañeros de filas. Y cuando le digo que hable con mujeres de verdad, es porque las mujeres de verdad que padecen violencia, la mayoría se lo callan, muchas se lo callan, muchísimas, con independencia de su grado de formación y de su estación social, no tiene nada que ver, nada que ver. Y sí que a lo mejor habría que dar la clave, que no se sabe cuál es, para que las mujeres que lo padecen puedan tener esa ayuda pública. Por eso digo hablar con mujeres de verdad, no con mujeres que estando en la política hacen de esto una herramienta política. O sea, si hay algo que no se puede politizar o no se debería politizar es la violencia, nunca, y mucho menos fomentarla desde los poderes públicos y desde los partidos, y lamentablemente todos somos conscientes o yo, por lo menos, soy muy consciente de que desde los partidos políticos se está fomentando la crispación y fomentando muchas veces el enfrentamiento y la violencia. Eso es una barbaridad. Nada más. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vox tiene la palabra.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX:** No, simplemente decir una cosa, evidentemente que yo estoy en contra de toda la violencia que se puede ejercer de una mujer, yo tengo madre, tengo hermanas, tengo amigas, tengo sobrinas, tengo primas, pero, qué barbaridad, a mí me parece que el que ejerce la violencia contra una mujer, me parece la escoria de la basura humana, o sea, no encuentro calificativo peor que ése, eso lo tengo clarísimo, pero no se puede estigmatizar a los hombres como si fuéramos violentos. Y yo lo que digo es que la violencia de género es lo más repugnante y que se aplique la ley, indistintamente de quién ejerza esa violencia de género. Me da igual que sea trans, que sea hombre, que sea mujer, padre, nieto, amigo, me da igual. Si es violencia, es violencia y los mismos derechos, las mismas obligaciones, el mismo tratamiento, absolutamente todo, y, es más, a una familia es fruto de una violencia de género, las instituciones la protegen y la ayudan, pues yo digo que esa protección y esas ayudas sean la misma, si la violencia la ha ejercitado una mujer, que si la ha ejercitado un hombre, máxima protección y máxima ayuda. Doña Maribel, el aborto, yo estoy en contra del aborto, y tengo todo el derecho a hacerlo y defender la vida desde su concepción, porque entiendo que una célula que está creciendo y nace es un ser vivo, la diferencia es que no se puede defender y como tal, tengo todo el derecho del mundo, entonces, no me mire así como me ha mirado antes, yo defiendo el derecho a la vida y tengo todo el derecho del mundo a poderlo defender, usted el derecho a otra cosa distinta a la mía, ya está, nada más, nada más. Y, luego, doña Mar, dice usted de la Concejalía de tal, yo lo que me refiero es que las mociones políticas en un ayuntamiento como el de Palencia dan de sí lo que dan de sí, bastante poco, a partir de ahí, pues, en fin, creo recordar que ustedes, el Partido Socialista con Izquierda Unida, Sumar y no sé quién y tal, fueron los que sacaron la ley del sí es sí y salían los violadores como vamos, eso ha sido así. Y en cuanto al trato con las mujeres, pues, hombre, de actualidad son los audios de su número dos, el señor Ábalos, con Nicoleta, con la otra y con la otra. Eso sí que es desprecio a las mujeres. Eso es lo más chabacano que se ha visto y eso los hemos oído todos. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Tiene la palabra... ¿Vamos Palencia va a intervenir, va a hacer uso? No. Partido Popular, tiene la palabra doña Eva Alemañ.

**Doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, del grupo del PP:** Rodrigo nosotros siempre apoyaremos una moción que sea, perdón, que traiga como objeto el consenso, pero es que usted lo que trae no busca eso, es que busca enfrentamiento desde el primer párrafo, es que es así, yo no sé cómo, yo sé que usted es protagonista, le gusta, cuando hace aspavientos ahí en su asiento como que está no sé dónde, debería escuchar lo que le estamos diciendo, somos muchos grupos rebatiendo su moción, yo creo que debería plantearse que a lo mejor tenemos un poco de razón. Simplemente le digo eso. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Bueno, si me permiten voy a cerrar yo como Presidenta de esta Corporación y como Alcaldesa, primero, pidiendo disculpas si alguna mujer maltratada ha visto este debate, porque me siento avergonzada. Y les voy a decir una cosa, don Rodrigo tiene mucha culpa, tiene mucha culpa de todo esto, primero, no vamos a quitar la responsabilidad a quien la tiene, este Ayuntamiento históricamente, tal día como hoy o tal

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pleno como el mes de noviembre, celebraba un pleno donde se presentaba una moción por todos los grupos políticos, reivindicando y acordándonos, porque es una cuestión de mera empatía, como mínimo, lo que se nos puede pedir a los representantes políticos es la empatía con los que sufren y con los que tenemos la obligación, como decía la Concejala de Igualdad, de proteger y no lo hacemos, o no lo hacemos con la suficiente diligencia. Cuando entró Vox a las instituciones se acabó, se acabó y hay que dar a cada uno lo suyo, y Vox impidió las declaraciones institucionales en favor y como mera, no simbólico, porque es que hay términos que tenemos que cuidar un poco cuando entramos en un debate de este tipo. Hay situaciones terribles y esas situaciones terribles cuando hay menores en la casa son inasumibles, abominables. He escuchado aquí discursos, permítame don Ricardo, que parecían salidos del Libro Gordo de Petete, ése que tenían mis padres en casa, una gran enciclopedia donde había un gran capítulo para la sección femenina y lo que debía ser, como debía ser una mujer, buena mujer, esposa y madre, y don Emilio, con todo el respeto que le tengo a usted, también su intervención se las ha traído, se las ha traído en el papel del hombre que llega a casa cansado y extenuado de trabajar para alimentar a la familia. Pero la mujer que estaba en casa criando a 10, 12 hijos, poniendo la comida y haciendo las camas y esas cosas, no estaba extenuada, y, además tenía que cumplir cuando llegaba el hombre, y ponerle las zapatillas en la puerta y, además cumplir si el hombre tenía ganas de terminar el día por todo lo alto. Eso era lo que decía esa enciclopedia y además cualquiera lo puede ver y sus intervenciones me han recordado a eso y por eso pido disculpas a cualquier mujer maltratada que haya podido escuchar este debate hoy aquí. Pero le decía que tiene usted mucha culpa, porque mire, hace dos días yo le escribí un mail y le presenté un petitum de una moción que no hería a nadie y que no hacía daño político a nadie, también hemos tenido la culpa en la FEMP, yo soy miembro de la Junta de Gobierno de la FEMP y siento vergüenza de que los dos grandes partidos no se hayan puesto de acuerdo, porque hemos ido a hacer política con algo que no se puede hacer política. Y aquí se ha desvirtuado, y usted lo desvirtúa con buena voluntad, pero desvirtúa el debate, porque si le recuerdo todo lo que costó sacar la ley de violencia de género para centralizar en el derecho penal lo que tenía que definirse como violencia de género, costó muchísimo, y sacar esa violencia del ámbito intrafamiliar, que todavía les escucho hablar del ámbito intrafamiliar y da vergüenza porque la violencia de género se hace también fuera de ese ámbito familiar, cuando es por un ex o cuando es con alguien que ha tenido una vinculación emocional. Definir lo que era el término penal de la violencia de género costó muchísimo, y cada vez que hablan del aborto, cada vez que hablan de Gaza, cada vez que hablan de las pulseras, cada vez que hablan de las mamografías, cada vez que hablan de todo eso, lo están desvirtuando y están dando una patada al esfuerzo legislador que costó sacar la violencia de la mujer, la violencia contra la mujer de la esfera familiar y reflejarla y ponerla en el ámbito público, porque era tan importante ponerla en el ámbito público para que todos fuéramos conscientes de que nos concernía a todos y que en el momento que teníamos la mínima sospecha de un caso de violencia de género, poder estar legitimados para denunciarlo y eso costó muchísimo y estas mociones las desvirtúan, porque puedo estar con usted de acuerdo en que hay que meter más dinámica a la Comisión de Igualdad, claro que sí, ¿pero de acuerdo en hacer, tal como está el Ayuntamiento, una oficina aquí permanente con personal especializado, un punto violeta? Por favor, no vamos a cumplirlo porque no podemos, cómo desdoblar o duplicar las competencias que tiene nuestra salud, nuestro servicio de salud pública, y que lo hacen y lo hacen bien o el sistema «Atiendo», que lo hacen bien, con toda la coordinación de todas las administraciones. Y yo sí que quiero lanzar un mensaje de esperanza en todo este debate, porque sí que se ha mejorado, señora Lalanda, porque hay más denuncias, porque hay más mujeres que se atreven a denunciar y hay más mujeres que se atreven a denunciar porque desde los poderes públicos hay una

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	09/12/2025	Secretario General	
	Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



formación continuada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y porque se encuentran con que hay juzgados de violencia de género, también especializados, que no van a encontrarse con jueces, como nos hemos encontrado a lo largo de la historia que las preguntaban si no llevaban la falda demasiado corta o el corsé muy apretado, y saben que eso cada vez es menos probable y es menos posible. Y hay más mujeres protegidas, claro que hay muchísimas mujeres protegidas a través del sistema VioGén en este país, muchísimas. Por lo tanto, claro que se ha mejorado ¿Por qué salen más datos? Pues porque ahora está en el ámbito público, porque les pueden contar las concejalas del Área de Servicios Sociales cómo todavía, cuando hay mujeres mayores que se van a apuntar a determinadas actividades, dicen que se apuntan ahí porque el marido es el que les deja, porque cómo van a ir a esta otra actividad, y eso no salía y no salía y sigue sin salir, pero ahora mismo, en determinadas generaciones ya es muy difícil que nos salga y por eso hay una percepción de mucha más violencia de género, porque está en el ámbito público, porque nos costó mucho trasladarlo del ámbito privado al ámbito público y eso es lo que hizo la ley de violencia de género. Y cada vez que ustedes ponen una moción que mezcla los crímenes de Gaza con todo la violencia, ya sabemos que las mujeres son las que más sufren las guerras y las personas peor paradas, pero no mezclen porque la violencia de género es lo suficientemente grave como para dejarlo aisladamente en esa moción, y yo lo que le presentaba y le planteé era un petitum que trasladaba las competencias del pacto de estado que otorga a los ayuntamientos, que bastante tenemos con esas competencias si las hacemos bien y que podemos ayudar a coordinar y a mejorar la situación de muchas mujeres que están en esas circunstancias. Por lo tanto, yo lamento tener que votar no a una moción así, pero es que no podemos asumir determinadas cuestiones. Y yo pediría un poco de esfuerzo, esfuerzo político institucional para que el Ayuntamiento de Palencia, que es la Institución, no vuelva a dar un espectáculo semejante y podamos decir que o la Junta de Gobierno o el Pleno o cualquier órgano colegiado apoya y va a luchar contra cualquier tipo de violencia, especialmente contra la violencia machista, porque está poniendo encima de la mesa muertos que cuando se ponían por la violencia terrorista había un pacto de estado y había reuniones en Moncloa y aquí no, porque sólo nos matan a nosotras, aquí no, hay reuniones en Moncloa por eso. Por lo tanto, vamos a dar mejor imagen, cuidemos un poco más los discursos, pero hagámoslo todos. Nada más. Muchas gracias. Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veintidós votos en contra de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1), D.<sup>a</sup> Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel, Concejala No Adscrita, y de los miembros de los grupos de VOX (1), PP (8) y PSOE (10), dos abstenciones del grupo de Vamos Palencia (2), y un voto afirmativo del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

**● Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.<sup>º</sup> 8.721, de 20 de octubre, al n.<sup>º</sup> 9.707, de 17 de noviembre de 2025.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



numerados desde el n.º 8.721, de 20 de octubre, al n.º 9.707, de 17 de noviembre de 2025, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

#### ✿ Ruegos y Preguntas.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Gracias. Bueno, ruego se realice una limpieza profunda de los sumideros para que no se formen balsas cuando llueve como ha ocurrido esta semana. Ruego se comunique mejor a los vecinos afectados cuando se realizan carreras o maratones como este fin de semana por el centro de la capital y así evitaremos posibles perjuicios. Ruego se sea más sensible con los comerciantes de la Plaza de Abastos en la ocupación de los puestos vacíos como almacenaje en esta época navideña para facilitar su trabajo. Hasta ahora nunca había habido problemas en su ocupación. También por los problemas de climatización en el aire de las cortinas que sale frío. Pregunto cómo está siendo la gestión de las facturas a los comerciantes de la Plaza de Abastos en concepto de agua, ya que se les ha pasado el recibo de agua desde el año 2017 ¿Se les va a prorratear o se va a hacer de un solo pago? Pregunto por la multa de inspección de trabajo de 7.500 € al Ayuntamiento por no cumplir con la obligación de proporcionar vestuario a los empleados municipales cuando se va a tener que realizar sí o sí ¿De quién es la responsabilidad? Preruego, pues ya he preguntado hace un par de meses, se me facilite el importe de las subvenciones perdidas por falta de justificación fuera de plazo o erróneas. Y, por último, pregunto y he esperado a este Pleno ¿cuándo se nos va a dar los presupuestos? No lo he querido hacer público como otros. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias. Ruego la revisión de la salida del parking Pío XII por la habitual presencia de motos de distribución de comidas con sus cajetines correspondientes y la evidencia peligrosidad por la falta de visibilidad de incorporación a la calzada. Ruego, persistan los controles en parques y jardines de perros sueltos. Ruego se marque con pintura los dos pasos de cebra en San José, debido al uso habitual de personas mayores de avanzada edad por asistencia a misas. Y una pregunta, ¿cómo va el tema de mejora de condiciones laborales de Policía Local y cómo está el tema de las jornadas de especial consideración? Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Señora Lalanda.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala No adscrita:** Sí, vamos a ver, de acuerdo con la información que he podido recabar, la Dirección General de Deportes de la Junta ya ha recepcionado la obra de las piscinas del Campo de la Juventud estando pendiente de pago, al parecer, una muy pequeña cantidad. En la última reunión a la que pude asistir, celebrada entre la Alcaldesa y el Director General de Deportes, se acordó que mientras se ejecutaba la obra el Ayuntamiento estudiaría y propondría la fórmula jurídica más adecuada para que el Ayuntamiento pueda gestionar estas instalaciones e incorporarlas a su oferta deportiva, no sólo para el Campo de la Juventud,

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sino para toda la ciudad. Terminada ya obra pregunto ¿ha hecho el Ayuntamiento sus deberes? ¿Ya se ha elaborado el informe sobre la fórmula jurídica más adecuada? Si es así ¿Cuál es? Y si no es así ¿para cuándo se prevé? Porque es importante saber que todo ello conllevará una tramitación administrativa, no sólo en el Ayuntamiento, sino también en la Junta, y, por lo tanto, ruego también que se acelere lo más posible, porque corremos el riesgo de que la piscina no se pueda abrirse a tiempo y, en este caso, será exclusiva responsabilidad del grupo de gobierno. A la famosa frase de palentinismo en vena de “el chiguito corito se escolingaba por el arambol” se le podría añadir la coletilla “el chiguito corito se escolingaba por el arambol a lo tolón”. Porque “tolón” es una palabra que prácticamente sólo se usa en Palencia para describir una persona o algo que se hace con poco sentido común o que actúa con desidia. Poco sentido común es cerrar la calle Menéndez Pelayo a la altura de la Plaza Isabel la Católica, obligando a todos los conductores que suben desde el río por la calle San Marcos, a volver a bajar al río por la calle Cardenal Almaraz, como ocurrió, por ejemplo, ayer por la tarde ¿No se puede avisar esto al inicio de San Marcos? Desidia es ver cómo los techos recién pintados, la legislatura pasada, de la calle Mayor se llenan de telas de araña y no se limpiarán hasta que la porquería se incruste dentro de 10 o 15 años. Rogamos que se limpíen para su adecuado mantenimiento. Tolón es suprimir todos los postes de recarga de la ciudad y desidia que sigan así casi dos años después sin haber hecho nada más que decir que se van a poner en funcionamiento y, además sacar una concesión. Rogamos que se agilicen los trámites para que Palencia, cuna de Zunder, por cierto, ayer venía en el periódico que se le ha otorgado una subvención importante por la Unión Europea, para que Palencia, como digo, no sea para mayor escarnio, la ciudad de España con menos postes de recarga. Desidia es tener cerrados y en situación de deterioro los cubos que hay junto al Mercado o la Cafetería de Dos Aguas, por no hablar del Refugio, no digamos de la Casa Grande o de la absolutamente vanzalizada Casa Pequeña ¿Es que no hay forma de hacer algo? Pregunto ¿sería posible llevar a cabo un concurso de ideas de actividad con adjudicación del uso y explotación durante el tiempo suficiente para que pueda ser atractivo a la iniciativa privada? Tolón es colocar unos cubos de granito, igual que el suelo, a la puerta de la estación de Renfe, y desidia no hacer nada para evitar que, día sí y día también, se cae alguien en la trampa y se pegue un trompazo, con la excusa de que como la obra está subvencionada, no se puede hacer nada. Y pregunto ¿No se puede ni poner una jardinera con flores encima? ¿Una luz de colorines en lugar de la cinta cutre del chino como han puesto? Tolón es tener la ciudad a oscuras en muchos lugares bajo altísimas farolas tapadas por las ramas de los árboles y desidia es saber que esto es así día tras día, semana tras semana, mes tras mes y año tras año y no hacer nada más que lamentarse. Ruego que se haga una revisión integral de las zonas más perjudicadas por los árboles y que se adopten medidas de poda notable o incluso de sustitución de la especie arbórea. O como decía antes don Álvaro, si hay que quitar un árbol que se quite, pero tiene sentido tener la ciudad a oscuras, mientras estamos pagando la iluminación. Desidia es tener semiabandonada la fuente de entrada en Palencia desde Valladolid, como un portón de acceso a la tristeza y si no funcionan las luces de colores, pónganse chorritos de agua, pero hágase algo para recibir con un poco de alegría a la gente. Y tolón es poner paneles informativos a “to lo que da” de colorines y tamaño, anunciando que estamos a 30º con gorros y bufandas, y desidia, que estábamos en verano cuando yo ya solicité en la Junta de Gobierno que se ajustaran las temperaturas. Ruego nuevamente que se ajusten los

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

09/12/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña

09/12/2025

Secretario General



termómetros digitales de estos paneles. Y como yo entiendo que parece que ruegos y preguntas es una especie como de examen al grupo de gobierno a ver si se lo sabe o no se lo sabe, de verdad, no necesito que se me conteste, prefiero que se hagan las cosas, si no todas, algunas y que en las comisiones vayamos viendo sus avances. Y, por último, voy a plantear un ruego de respeto a la Casa Consistorial. La Casa Consistorial, sede del Ayuntamiento, es mucho más que un edificio, es la representación urbana de una institución pública y, por lo tanto, merece respeto por parte de los ciudadanos, y mucho más de quienes los representamos. El mal uso o un uso equivocado de valores tan importantes como la Democracia y la Libertad ha llevado a arrinconar otro valor no menos importante, como es el respeto institucional, de tal forma que hay quienes llegan a sentirse por encima de la Institución de la que forman parte. Y respeto institucional por la Casa Consistorial es no colgar desde las ventanas lo que a cada uno le venga en gana, porque de seguir por ese camino se abre una puerta a conflictos no deseados y este edificio perdería el respeto de los palentinos y puede pasar de ser la Casa Consistorial, a ser la casa de tócame Roque. La Ley 39/1981, de 28 de octubre, que regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, determina de forma muy clara las banderas que deben exhibirse en las fachadas de los edificios públicos. Así que ruego a la Alcaldesa que ordene retirar la bandera de Palestina que cuelga de una ventana del primer piso en la fachada posterior del Ayuntamiento. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Sí, el portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** No sé si responder, pero bueno. Preguntamos cuándo vamos a tener ese presupuesto en base cero comprometido en el pasado Pleno. También preguntamos por qué motivo no se ha publicitado nada de Intur en las redes sociales del Ayuntamiento de Palencia. Rogamos que con la mayor brevedad posible se multe de una vez a las empresas que sabemos y conocemos han tenido incumplimientos de contrato con este Ayuntamiento como la protectora de animales que tuvo, vamos, Scooby o como Urbaser con el papel y el cartón. Y, por último, rogamos que se ilumine el Ayuntamiento con el color morado feminista para la conmemoración del 25 de noviembre. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el portavoz de Vox.

**Don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX:** Sí. Simplemente se lo venía comentando cuando salíamos del acto que teníamos esta mañana en el Colegio de la Salle, lo he dicho desde que empecé de concejal en la Comisión de Cultura y con poco éxito, librése a los palentinos del sufrimiento y padecimiento de escuchar siempre el mismo disco de villancicos año tras año. Si nuestra magnánima Banda no es capaz de grabar unos villancicos, porque no se dan las circunstancias, al menos, señora Alcaldesa, cambie el disco. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** La portavoz de Vamos Palencia tiene la palabra.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias. Preguntamos cuándo se van a colocar los nuevos contenedores de cartón. Preguntamos en qué estado se encuentra la tramitación del expediente de licitación del servicio de

Firma 2 de 2
Raquel Miriam Andrés Prieto

Secretario General
09/12/2025

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



limpieza de dependencias municipales, del cual la última noticia que tenemos es que el día 27 de junio se publica una resolución de Alcaldía por el que se anula el anuncio de licitación y de los pliegos publicados y la retirada de las ofertas que se hubiesen presentado, tras la interposición de dos recursos especiales en materia de contratación con fecha de 18 de junio y 26 de junio, respectivamente. Rogamos que se nos dote de un secretario del grupo municipal, figura sin la que llevamos desde el día 12 de septiembre. Nos unimos al ruego de que el presupuesto en base cero se nos facilite cuanto antes para que se puedan iniciar las negociaciones lo antes posible y así el presupuesto entre en vigor a poder ser en enero, aunque ya me temo que vamos tarde. Y, por último, rogamos, bueno, se nos comentó que el Consejo Consultivo de Seguimiento del Plan General podía ser una asamblea abierta en la que entrasen y saliesen diferentes asociaciones, y por ello rogamos en que se invite a la plataforma en defensa del soterramiento, al menos a aquellas sesiones del Consejo Consultivo en las que se aborde el tratamiento de los sistemas generales. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra por el PP ¿Quién va a hacer uso? La señora María Heredero.

**Doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, del grupo del PP:** Muchas gracias. Preguntamos en qué estado se encuentran las obras del aparcamiento del Cristo, ya que se ha agotado el plazo de prórroga aprobado por Junta de Gobierno Local y las obras no han finalizado. Recordamos que es una obra que cuenta con fondos de la Unión Europea y nos preocupa que afecte al plan de sostenibilidad turística. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Doña Laura Lombraña.

**Dª Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP:** Gracias. Buenos días. En el Pleno del 29 de abril, el Concejal de Hacienda, en respuesta a una pregunta que formuló el grupo municipal del Partido Popular, señaló que le preocupaba la rehabilitación del edificio de Villandrando y que estaba trabajando en una solución. Comentó también que, en lugar de financiarlo como inversión directa con fondos propios, se iba a optar por un leasing inverso, que una entidad bancaria financie las obras en unas condiciones concretas. Dijo también que había otras entidades bancarias que estaban estudiando esa fórmula y casi ocho meses después nos gustaría saber qué avances hay y en qué estado se encuentra el edificio de Villandrando, propiedad del Ayuntamiento y bien de interés cultural. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Sí, el portavoz.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Dicen que rectificar es de sabios, así que rogamos que revoquen el acuerdo de disolución del Patronato Municipal de los Deportes. Creemos que al propio equipo de gobierno le vendría estupendamente y creemos o, bueno, o les comentamos que desde este grupo popular estaríamos a disposición de votar a favor de esa revocación. Yo creo que son

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ustedes conscientes de que el servicio de deportes no tiene ningún problema y que hay otras muchas prioridades en este Ayuntamiento y especialmente en el Servicio de Personal. También preguntamos por el acuerdo de Policía, si hay alguna novedad, algún avance y del mismo modo pedimos que nos hagan partícipes a los grupos de la oposición. Rogamos que se ejecute también la partida presupuestaria destinada para Policía a esas inversiones de los nuevos sistemas de comunicación que se encuentran totalmente paralizadas. También preguntamos qué idea tienen con el parking de la Plaza de los Juzgados y cómo va esa sociedad de movilidad municipal. Preguntamos por las convocatorias que iban a sacar de los nuevos puestos de la Plaza de Abastos, si tenemos alguna novedad y, en este caso, nos sumamos a esa pregunta sobre los nuevos contenedores de cartón que, si no nos equivocamos, iban a estar a disposición de los palentinos a finales de este mes. El mes se acaba y seguimos sin novedad. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Bueno, pues vamos a pasar, habrá ruegos que no se contesten, porque son ruegos, quiero decir, y tomamos nota e intentaremos cumplir con algunas cuestiones que son más fáciles que otras, lógicamente. Señor Curiel, el tema de la comunicación a los vecinos con las carreras y esas cuestiones, creo que el Concejal Orlando Castro le puede contestar a eso.

**D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE:** Hola. Buenos días a todos. Con el tema de la media maratón este año, sí, perdón, sí que hubo una serie de avisos en portales y en garajes, pero, bueno, parece ser que no han sido lo suficientes, porque sí que nos han llegado varias quejas al respecto. Sí que aprovecho también para decir que, bueno, que en contrapartida ha habido un éxito de participación, un 52% de participantes eran de fuera de la ciudad, un 100% de ocupación en uno de los hoteles y un 95% en otro hotel de los principales de la ciudad. Entonces, bueno, pues hay que sopesar muchas veces esas molestias, pero intentaremos reducirlas para la próxima edición.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Para contestarle a lo de los puestos de almacenaje de la Plaza de Abastos, tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

**Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Bueno, seguimos en esa vía de ceder espacios municipales siempre que no intercede a otros asuntos y en la última Junta de Gobierno Local se cedieron, creo que fueron tres, con lo cual seguimos con esa intención y lo vamos a seguir haciendo. Y en cuanto a la climatización de las cortinas, que decías que sale el aire frío, sí que hay un problema porque las resistencias no tienen tiempo para calentarse, ellos son conocedores de esta circunstancia. Es decir, la cortina de aire se enciende cada vez que se abre la puerta, cada vez que se abre la puerta tiene que empezar a calentar y ése es el problema por el que sale frío. Una de las posibilidades que estamos valorando es que a partir de ahora estén continuamente encendidas y que así se consiga que salga calor respecto a... ¿Qué me faltaba? Ah, no, lo de la gestión de facturas lo van a contestar desde el Servicio de Gestión de Ingresos.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Concejal de Hacienda, conteste lo de las facturas de agua de la Plaza.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Estamos estudiando la solución desde el Servicio de Ingresos.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Y conteste ya a todos lo de los presupuestos, por favor.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Vale. Ha habido varios grupos que se han interesado por el estado en que se encuentra el presupuesto, el proyecto de presupuestos que maneja el equipo de gobierno. Nosotros lo tenemos preparado, tenemos preparado el presupuesto, pero falta una pieza fundamental, yo lo lamento mucho, lo lamento mucho y sé que a ella no le gusta que diga esto, pero es así, la elaboración del presupuesto es con la Alcaldesa, la Intervención y la Secretaría General, es lo que dice la Ley, falta la Interventora. Entonces, mientras no esté la Interventora, vamos a ver cómo lo solucionamos. La Secretaría General ha propuesto una solución, de alguna manera intentaremos ir por ahí para poder sacarlo, porque si no es que la Interventora está de baja, la Viceinterventora está de baja y está asumiendo la función de Intervención la Jefa de Servicio de Contabilidad que sabe de contabilidad. O sea, es que es problemático, muy problemático y muy complejo. Nosotros lo tenemos, pero yo no me atrevo a darles el borrador que tengo porque no sé si lo que yo reflejo es o no es conforme a lo que dice la norma respecto del contenido que tiene que tener el presupuesto. No lo sé, eso lo sabe ella. En esas estamos ¿Vale? Yo tan pronto como lo tengamos, yo no tengo ningún problema. Ah, inspección de trabajo. Sí, hay un acta de infracción de la inspección de trabajo, vamos a formular unas alegaciones respecto a lo que dice la Inspección de Trabajo porque no estamos de acuerdo en determinados aspectos y que, luego, pues decida finalmente si se mantiene en su contenido íntegro o varía algo ¿Qué más?

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** De momento, nada más. Al Concejal de Medio Ambiente el tema de los controles de perros y pasos de cebra y lo que considere que le han preguntado de su área, por favor.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Bien, hay una serie de ruegos, algunos, bueno, pues les doy por efectuados de sí que usamos estos ruegos para tomar nota de algunas cosas que se nos pasan desapercibidas. En cuanto a las sanciones a los propietarios irresponsables de perros, a los que son irresponsables, no a todos, se sigue actuando, es decir, hay varias sanciones por llevar perros sueltos, por no llevar los perros vacunados, por no recoger los excrementos, etc., etc... Y eso no, aunque no haya una campaña activa, sí que se sigue haciendo. Ahora mismo, como saben ustedes, está en marcha la campaña de control de vehículos de movilidad personal, que suelen ser bastante fructíferas en ese sentido, en el sentido de que se establecen demasiadas, yo creo que demasiadas sanciones, porque hay demasiados incumplimientos, pero, aunque no haya una campaña expresamente anunciada, no se deja nunca de sancionar y de vigilar ciertas cosas. El paso de cebra de San José, que lo comentó ya en la Comisión de Tráfico, el Jefe de Policía ha ido a inspeccionarlo, a ver si hay necesidad de cambiarlo, y, bueno, hablaré con él para ver cuál es la conclusión a la que han llegado, pero sé que han estado viéndolo. Los contenedores de cartón se empiezan a instalar el lunes, habrán visto que han llegado, no sé si les han visto en la prensa, les han visto en el recinto ferial que son de un color azul brillante, es una operación logística no menor, cambiar 300 y pico, contenedores en poco tiempo, además para que la recogida después sea efectiva, pero está

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto



previsto que a partir del lunes 24 se empiecen a instalar en horario en el que menos se moleste, ¿de acuerdo? Porque, bueno, el camión que lo lleva, recoge uno, coge otro, etc..., tarda un poquito, de modo que será en el horario que menos se moleste. En cuanto a los sistemas de comunicación de la Policía Local que venían en el plan de inversiones de este año, bueno, después de haberlo metido en el plan de inversiones del año 2025, pues hay, bueno, desde el servicio se vio que había necesidades que quizás no se habían previsto en ese momento, se decidió, bueno, ir por una vía distinta, que es la de un sistema de comunicaciones mucho mejor, más eficaz, más moderno, que nos garantiza una independencia como Ayuntamiento a la hora del mantenimiento, que a la larga sería más barato. Entonces sí que para el año 2026 está previsto que entre en el plan de inversiones esa nueva inversión que será mejor de lo que estaba previsto para el año 2025. Ésa es la razón. En cuanto a la mejora de las condiciones laborales de Policía Local, bueno, las englobamos lógicamente en la mejora de las condiciones laborales de todos los empleados del Ayuntamiento, tal y como estamos haciendo ahora en las mesas de negociación del acuerdo y negociación del convenio, alternas, un lunes una, otro lunes otra. En el lunes, este lunes ha sido la del convenio, el lunes pasado fue la de los funcionarios y presentamos una propuesta que todos los sindicatos han quedado en estudiar y rebatir y presentar una alternativa. De modo que una oferta hay en firme, además concreta, puede que, bueno, en esto ya sabemos que a alumnos les parece suficiente, a otros les parece insuficiente, de modo que en la negociación está. Señor Torres, los grupos son partícipes en la medida en la que están invitados a las mesas de negociación, es decir, fuera de esas mesas de negociación no vamos a llegar absolutamente a ningún acuerdo ¿De acuerdo? Entonces, están convocados, a veces pueden venir, a veces no pueden venir, pero en el momento en el que no pueden venir, a la señora Alemañ la he informado de algo que no pudo, bueno, pues por las razones que sean, que no se enteró en ese momento, yo la he informado de cuál es la propuesta que hemos pasado. El lunes hay nueva reunión de la mesa del acuerdo de funcionarios y seguiremos hablando, espero que sea la mesa en la que cerraremos un acuerdo con los funcionarios en torno a las retribuciones del personal. Y no sé si me he dejado alguna pregunta. Ah, jornadas especiales, sí, enviaremos a lo largo de la mañana de hoy el informe elaborado por la Secretaría General en cuanto a una propuesta que presentó uno de los sindicatos para tener en cuenta a la hora de abonarlas, como saben, hay una solución que no encontramos y seguiremos buscándola en la medida que sea posible, pero, como digo, pues estamos limitados por la ley, no por otra cosa. Y no sé si me dejó alguna otra pregunta. Ah, sí, la ciudad de oscura. Bueno, hay zonas en las que yo entiendo que puede haber una limitación de luz. Es decir, es verdad que los árboles, en ocasiones no nos dejan ver el bosque, pero tampoco nos dejan ver la luz, de modo que, bueno, en la medida que podemos podamos los árboles hasta donde podemos podarlos para que no sufran, digamos, para que no se estropeen. Ya sabe que cortar un árbol es altamente conflictivo en esta ciudad. Es decir, cortar un árbol para que se vea la farola, no sé si me atrevería a hacerlo, pero, en todo caso, estamos revisando un poquito, porque a veces es suficiente con elevar la potencia que tienen las farolas, sobre todo, en este cambio de luces convencionales a luces LED, pues ha habido algunos lugares que, bueno, pues igual no están bien graduadas las intensidades y eso, pues sí que nos preocupamos por verlo, pero de todos modos, a veces un paseo por la noche, pues te das cuenta de que algunos lugares, pues sí que están un poco escasos ¿De acuerdo?

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Los paneles informativos del ajuste de los termómetros, eso se ha hablado.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Es verdad que eso ocurre en verano fundamentalmente cuando les da el solano, a veces, el otro día sí que me quité la chaqueta al ver el termómetro, pero sí que es cierto que, bueno, como sabéis esos paneles todavía están en pruebas, no son definitivos, a lo mejor, no es necesario que nos diga la temperatura, porque cuando vamos en el coche todos tenemos la temperatura en el coche. Es decir, que no hay una necesidad de que nos de la temperatura, pero no sé si se pueden graduar o no se pueden graduar, no sé si se pueden mejorar, no lo sé, no sé si es la función de los paneles dar la temperatura. A eso me estoy refiriendo, que no sé si es necesario que den la temperatura, porque no es su función, es decir, no están preparados para eso.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** En cuanto a los trámites para el tema de la cesión de la piscina del Campo de la Juventud, hay una primera apreciación ya hecha por la Secretaría General, entonces, nos vamos a poner en contacto con la Dirección General para ver si puede ser una concesión o una mutación demanial y pactar los términos e identificar el bien. Pero ya hay una primera apreciación, nos pondremos en contacto a través del Patronato Municipal estos días ya con la Dirección General. Vamos con el presupuesto Intur. El Concejal de Turismo ha hecho don Rodrigo un tema con Intur y las redes sociales.

**Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE:** Buenos días a todas y a todos en este 20 de noviembre de 2025, que es un día muy feliz, donde hay mucho que celebrar, aunque por momentos en este Pleno he sentido estar en un capítulo de Cuéntame, la verdad. Pero, bueno, dicho esto, yo sí que, Rodrigo, tengo constancia de una publicación de varios stories de Intur en las redes sociales, o sea, que, a lo mejor no sé revisarlo porque yo, por salud mental, no uso mucho las redes sociales, pero sí que tengo constancia de que se han publicado varios histories en las redes sociales. Y, luego, bueno, pues también quiero decir que, a lo mejor es una cuestión de estrategia de trabajo donde poner un poco más el foco, yo creo que nosotros debemos de poner el foco un poquito más, es mi opinión, en Fitur que en Intur. Intur es una feria muy endogámica donde es un poco extraño estar compitiendo con Salamanca, León, Zamora para ver si los de Valladolid vienen aquí, pero creo que ésa es una revisión que tiene que hacer la Junta de Castilla y León y no nosotros.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Conteste sobre el contrato de limpieza de dependencias municipales que ha hecho la portavoz de Vamos Palencia.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Lo único que puedo informar en este momento es que se va a proceder a desistir del procedimiento o declarar el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de limpieza de dependencias administrativas municipales. Se va a desistir y se va a desistir de él porque así lo ha informado el servicio correspondiente. Se nos dijo en un informe, dice, "Se considera que el actual procedimiento dispone de fundamentos suficientes para desistir del procedimiento conforme el artículo tal de la Ley de Contratos del Sector Público e iniciar inmediatamente uno nuevo, subsanando todas las infracciones detectadas

Firma 2 de 2			
Raquel Miriam Andrés Prieto	09/12/2025	Alcalde Presidente	

Firma 1 de 2		
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	09/12/2025	Secretario General



en el expediente referenciado e integrando las prestaciones inherentes al contrato de servicios de limpiezas específicas durante todo el año en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Palencia en el lote 4 del contrato inicialmente propuesto". Eso es lo que tenemos hasta este momento. Era una pregunta, ya está respondida, es una pregunta.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Vale. Rehabilitación edificio Villandrando.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Si originalmente pensábamos en ese tipo de contrato para hacer frente a la inversión importante, en estos momentos está como alejándose de la posibilidad por el banco, por parte del banco. Parece que no es atractiva la inversión y, por lo tanto, el banco en principio no nos ha dicho que no, pero está evitando el sí. Es decir, que creo que va a ser que no. Entonces, lo vamos a meter en el plan de inversiones para el 2026. En principio, la Alcaldesa me dice que va ya muy inflado el tema, pero es que no hay otra posibilidad, o lo hacemos con medios propios, o ya no va a venir aquí nadie a arreglarnos el asunto.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Respecto, hay una pregunta de la portavoz de Vamos Palencia, un ruego del Consejo Consultivo del Plan General. Le contesta el Concejal de Urbanismo.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Como bien sabe señora Font, el Consejo Consultivo es un órgano de participación, en este caso, que viene devenido a la selección a raíz de una propuesta de los redactores, cuyo fin terminará, en este caso, antes de la entrega o justo con la entrega del borrador del avance. Por lo tanto, nos hemos ceñido a la propuesta que nos hicieron, en este caso, los redactores del Plan General. No obstante, nos reuniremos tantas veces como sea necesaria con la plataforma prosoterramiento para hablar de los sistemas generales en reunión bilateral y con los redactores sin ningún tipo de problema, porque no está en cuestión qué modelo ferroviario iba a venir en el Plan General, porque lo que vamos a hacer es tener, en este caso, en cuenta el modelo de los estudios informativos que están aprobados. Y aprovecho también para contestar a la señora Heredero. Las obras del Cristo efectivamente supuestamente finalizaron el 18 de noviembre, en este caso, no hemos tenido confirmación de la recepción, ni siquiera de que estén especialmente avanzadas. Por lo tanto, la responsable del contrato pondrá en conocimiento de las acciones oportunas que tendrá que tomar esta Administración. Pero, bueno, teniendo finalización en el mes de mayo, creemos que estarán a tiempo para entonces.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí. El tema de la concesión de los puestos, ha sacado... Sí, la Concejala de Impulso Económico.

**Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Sí, para dar respuesta a Víctor que había preguntado. Bueno, pues no hemos conseguido traerlo en este Pleno y todavía está un poco verde, entonces intentaremos que, vamos, está un poco verde, no, está en el servicio y sabemos que los servicios están como están. Entonces, intentaremos que sea en diciembre, el próximo mes de diciembre, cuando venga esa licitación.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** El tema de la sociedad mercantil del parking los Juzgados.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	09/12/2025	Secretario General	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8f50a94a0bbf4abba4d81b2b508876ba001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** No sé cómo decírselo. A ver, ¿cómo se lo digo yo? La intención que tiene el equipo de gobierno es esa, montarlos en mercantil, no disponemos de medios en el Ayuntamiento para hacerlo. Vamos a sacarlo fuera, vamos a contratar asesoramiento externo. Claro, vamos a mandar porque con los medios que disponemos, ya se nos ha dicho que es imposible. O sea, en estos momentos lo que es la parte de Patrimonio del Servicio de Contratación y Patrimonio está parado, porque la prioridad es los contratos. Por tanto, es lo que hay. Vamos a salir fuera, que nos hagan todo lo que puedan hacernos, lo entregamos y a partir del trabajo externo, pues montar el expediente. Es que es la única manera que tenemos.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Alguien tiene alguna cuestión que cree? Tomamos en cuenta esos ruegos. Tomamos en cuenta los ruegos. Bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

**LA ALCALDESA**

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

**LA SECRETARIA GENERAL.**

Firmado electrónicamente por  
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2

